

**ACTA 57-2025**  
**Sesión Ordinaria 38**

Acta número cincuenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José Campos Quesada (PNG)  
Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
Laura Fonseca Herrera (UP)  
Ricardo López Granados (UPES)  
Mario Arce Guillén (TE)  
Adriana Solís Araya (YUNTA)  
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
Catarinna López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ALCALDE MUNICIPAL**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

James Eduardo Chacón Castro (UPES)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- Atención a entrenadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

**REGIDORES SUPLENTES**

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Seydi Vargas Rojas (UP)

Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**Mario Arce Guillén**

**Silvia Marcela Quesada Zamora**

**Orlando Umaña Umaña**

1 **Escazú.**

2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 55 Y 56.**

3 **III. CORRESPONDENCIA.**

4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

5 **V. MOCIONES.**

6 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

7 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

8 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**  
9 **MUNICIPAL.**

10  
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince  
12 minutos.

13  
14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15  
16 **Inciso 1. Atención a entrenadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

17  
18 El Presidente Municipal; muy buenas noches, compañeros, compañeras, regidores, regidoras del  
19 Concejo Municipal, muy buenas noches, don Orlando Umaña, Alcalde Municipal; muy buenas noches  
20 doña Silvia Alpizar, Vicealcaldesa Municipal, muy buenas noches, compañeros, compañeras de los  
21 Concejos de Distrito de Escazú, buenas noches compañeros de la Administración que nos dan apoyo  
22 esta noche y muy buenas noches también, por supuesto al público presente y también a quienes nos  
23 siguen por las redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria  
24 número 38 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 21 de enero del 2025, aquí en las instalaciones  
25 del antiguo Country Day School. Como orden del día, tenemos primeramente en el apartado primero de  
26 Atención al Público, la atención a entrenadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
27 Escazú, según la audiencia solicitada y previamente programada, vamos a darle la atención respectiva,  
28 según lo comunicado, se les va a dar un plazo, se les va a dar un tiempo de 20 minutos para la  
29 presentación, una vez finalizada la presentación estaremos haciendo la ronda de preguntas conforme  
30 corresponde y posteriormente estaremos dando continuidad al orden del día, esa es la dinámica para lo  
31 que va a ser la atención al público y este, bueno, de parte de la Presidencia, darle las buenas noches, la  
32 bienvenida aquí al Concejo Municipal de Escazú y les damos la palabra a partir de este momento y por  
33 20 minutos para que se puedan referir a los temas que, los temas de interés que nos traen esta noche,  
34 este, vamos a darle atención al público, ahorita no vamos a estar tomando la atención. Adelante doña  
35 Jessica, está bien, una consulta puntual, adelante.

36  
37 La síndica Jessica López; don Mario, una consulta con respecto al tiempo de atención al público, yo sé  
38 que es lo que dice el reglamento, pero hasta hoy se está cumpliendo el reglamento porque hay sesiones  
39 que aquí hemos tardado como 1 hora en atención al público, solamente quería como consultar, digo yo.

40

1 El Presidente Municipal; sí, vamos a ver, el reglamento lo que dice son 7 minutos, concretamente, ahora  
2 vamos a analizar el reglamento en Asuntos de la Presidencia, todo ese tema viene también para el día de  
3 hoy, vamos a estar citando y recordando algunos artículos del reglamento, mismos que a solicitud de  
4 este propio Concejo de los mismos miembros de este Concejo se ha pedido que seamos, por supuesto,  
5 los más contestes, eh, más bien, y esto porque ya con ellos previamente se había coordinado, previamente  
6 ya se les había dado la audiencia por un plazo de 20 minutos, eso fue lo que se había acordado en ese  
7 momento, por lo tanto, es lo que vamos a mantener de conformidad que es un plazo adicional a lo que  
8 se había otorgado, a lo que debería otorgarse por reglamento, pero incluso esto ya se había acordado  
9 previo al día de hoy, por lo tanto, es que se les está dando ese plazo adicional, igual una vez que ellos  
10 terminen su exposición, estaremos dando la, entrando a la fase de preguntas donde obviamente se les  
11 podrá consultar y ellos podrán aclarar o profundizar más en los puntos, según las preguntas que se haga  
12 por parte de los miembros del Concejo Municipal. OK, entonces, de conformidad con lo indicado, vamos  
13 a dar, este, inicio a la presentación de esta noche, tiene la palabra, adelante por favor.

14  
15 La señora Laura Barrantes; buenas noches, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, presidente del Concejo,  
16 miembros del Concejo, toda la gente que nos acompaña, la gente que nos está viendo y también un  
17 saludo a los que se quedaron afuera, porque sé que mucha gente quería ingresar hoy y no lo logró. Hoy  
18 venimos los empleados del Comité Cantonal a comentarles una serie de puntos que nos tienen muy  
19 preocupados y que queremos poner sobre la mesa de manera muy transparente, esperando lograr con  
20 ustedes una relación de comunicación abierta y clara, estos hechos están relacionados con el accionar de  
21 la Junta Directiva, el primer antecedente que les quiero comentar es una denuncia que se presentó aquí  
22 al Concejo el día 14 de octubre del 2024, eh, en esa denuncia voy a nombrar varias situaciones que  
23 fueron expuestas, estamos hablando 2 situaciones de acoso laboral a la señora Carol Madrigal, que es la  
24 secretaria de la Junta Directiva, por la señora María de Los Ángeles Rodríguez y por la señora Erika  
25 Herrera, el segundo fueron cuestionamientos de labores administrativas aprobadas por la misma Junta,  
26 inscripción de atletas al evento Open de Natación y federación fraudulenta de 2 personas ajenas al  
27 Comité, 2 situaciones de acoso laboral a la señora Yerlyn Corrales, por la señora María de Los Ángeles  
28 Rodríguez, contratación irregular y propuestas de aumento salarial sin debido proceso, acciones que  
29 inducen al personal a cometer errores, abuso de poder e incumplimiento de deberes, cuestionamiento de  
30 la integridad en sesiones públicas.

31 00:05:14

32 El segundo que les quiero nombrar antecedente es la renuncia de doña Johana Gamboa, que es nuestra  
33 Gerente Administrativa, fue nuestra Gerente Administrativa y ella renunció el 09 de diciembre del 2024,  
34 los puntos que ella planteó para su renuncia fueron toma de decisiones sin su consulta, lo cual afectó su  
35 perfil profesional y emocional, obviamente estamos hablando en temas que la competían a ella como  
36 Gerente Administrativa, un ambiente de preocupación y descontento generalizado, yo tuve una reunión  
37 con ella y ella me comentó que era cuestión de todos los días que llegaba algún empleado a comentarle  
38 alguna preocupación o algún punto de descontento, después dice que comenzaron los actos de irrespeto,  
39 comentarios inapropiados hacia ella y despectivos y frases como “aquí no se hace lo que usted diga, sino  
40 lo que hace la lo que dice la presidenta”, cuando se trataba de cosas que sí le, le competen al Gerente  
41 Administrativo y presión para firmar documentos para SICOP sin aprobación previa de la Junta, como

1 un ejemplo fue cuando pretendían contratar abogados sin seguir el debido proceso, esos son los  
2 antecedentes, hay uno más que nosotros sabemos que el 24 de octubre del 2024 en la sesión  
3 extraordinaria número 13, acta 38 del 2024, ellos vinieron aquí a presentarles a ustedes el Plan de Trabajo  
4 de la Junta Directiva del Comité y sé que está en revisión, pero yo quiero hacer una salvedad en una  
5 sesión ordinaria de la Junta Directiva del Comité, que fue el 4 del 11 del 2024, el acta 14, en el minuto  
6 14.5 segundos que don Juan Ricardo Wong, que es el Tesorero de la Junta Directiva y que era el que  
7 estaba encargado de redactar este marco estratégico indicó lo siguiente; “no existe ley que regule el  
8 Comité Cantonal, a excepción del Código Municipal, que es muy escueto, por lo tanto, la Junta puede  
9 redactar un nuevo reglamento que el Concejo tiene que aprobar y que se va a convertir en la santa palabra  
10 y en el que podemos meter lo que queramos y se convierte en ley”, vea qué peligro.  
11 En este marco estratégico, empezó a figurar la palabra de consorcio y esto es algo que nosotros  
12 empezamos a escuchar primero como información extraoficial, que después, conforme las sesiones iban  
13 avanzando, se fue concretando muchísimo más el concepto, ellos empezaron a utilizar la palabra  
14 consorcio, la palabra alianza público-privada, el término servicios profesionales, contratar por servicios  
15 profesionales, quiero que dejen esto porque esto está relacionado con lo que vamos a hablar, porque  
16 cuando don Juan Ricardo dice que no hay leyes que regulan al Comité Cantonal, yo me atrevo a diferir  
17 con él, porque si hay y son bastantes, podemos nombrar la Ley General de la Contratación Pública  
18 número 9986; la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública, número  
19 8422; el Código Municipal, número 7794 y esto, de hecho, está en el artículo 5 de la Ley de Contratación  
20 Pública y eso se llama la jerarquía de fuentes, eso son todo lo que nos rigen a nosotros como Comité  
21 Cantonal, en especial y fundamentalmente porque utilizamos fondos públicos, entonces, contrario a lo  
22 que el señor dice, claramente si hay leyes que nos rigen, la Constitución Política, Instrumentos  
23 Internacionales, Ley General de la Contratación Pública, Ley General de la Administración pública,  
24 otras leyes, Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, otros decretos ejecutivos y  
25 reglamentos, etcétera, ahí están para que ustedes los revisen.  
26 OK, entonces esto nos lleva cuando estábamos hablando de consorcio y de, este, contrataciones por  
27 servicios profesionales que después vamos a hablar de las implicaciones de esto también, se empezó a  
28 dar algo muy interesante y es que durante las sesiones de Junta se empezó a hacer alusión a  
29 negociaciones, reuniones y conversaciones con personas físicas específicas, ligadas a empresas privadas,  
30 prestadoras de servicios deportivos y en este caso se menciona reiteradamente al señor Roy Saavedra  
31 Calvo y su empresa Escath S.A., ahí vienen varias sesiones que ustedes pueden ver con minutos y  
32 segundos a donde se nombra al señor Roy Saavedra y la que lo está nombrando es doña María de Los  
33 Ángeles, entonces se empiezan a escuchar cosas como “yo tengo una reunión con don Roy”, “yo ya me  
34 reuní con don Roy”, “les quiero contar que la reunión con don Roy estuvo muy bien” y me quiero detener  
35 en la sesión ordinaria del 13 de enero del 2025, minuto 24.20 segundos, porque me pareció la más  
36 interesante, donde María de Los Ángeles dice; “me reuní con Roy Saavedra porque el Liceo tiene como  
37 3 años de alquilarle a Escath y vamos a hacer como un trío y estar todos juntos, me parece muy  
38 importante con un gran entrenador, él solicitó que nosotros paguemos la piscina del Liceo y él pone  
39 todos los entrenadores y se hace cargo de los equipos de natación, el cambio que queremos hacer se  
40 puede lograr con el Liceo y Escath, eso necesitamos hacerlo cuanto antes, porque el contrato con Escath  
41 termina en febrero, el volado sería que empezáramos todo el 16 de febrero”, entonces cuáles son las

1 implicaciones legales de esto, qué podemos pensar a partir de esto, primero existe una norma  
2 constitucional que es el artículo 182 de la Constitución Política, donde se establece que todos los  
3 procesos de contratación pública se llevan a cabo por concurso, entiéndase licitación mayor, menor o  
4 reducida bajo principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia, así mismo la Ley de la  
5 Contratación Pública 8, establece los principios generales y no les voy a leer todos, pero les voy a leer  
6 los que yo considero aplican más a este caso:

7 *“Principio de integridad: la conducta de todos los sujetos que intervengan en la actividad de*  
8 *contratación en la que medien fondos públicos, se ajustará al cumplimiento de las normas y los valores*  
9 *éticos, entre ellos la honestidad, la buena fe, la responsabilidad y el respeto, prevaleciendo en todo*  
10 *momento el interés público.*

11 *Principio de transparencia: todos los actos que se emitan con ocasión de la actividad de contratación*  
12 *pública, deben ser accesibles de manera libre e igualitaria, por parte de los intervinientes y de cualquier*  
13 *persona interesada, la información que se exponga a disposición debe ser cierta, precisa, oportuna,*  
14 *clara y consistente.*

15 *Principio de igualdad y libre concurrencia: en los procedimientos de contratación pública se dará un*  
16 *trato igualitario a todos los oferentes, se procurará la más amplia competencia y se invitará a*  
17 *potenciales oferentes idóneos, no se podrá establecer restricciones injustificadas a la libre*  
18 *participación.”*

19 Esos no son todos, pero esos son los que más se aplican en este momento.

20 Segundo punto; la Ley de la Contratación Pública establece que para llevar a cabo licitaciones o procesos  
21 de despido de personal, como se hablaba reiteradamente en las Juntas, debe haber una justificación  
22 técnica, financiera y legal, es decir, todo procedimiento de contratación pública debe ser justificado,  
23 hasta el momento nosotros no estamos en conocimiento de que se haya llevado ningún estudio que  
24 justifique; los cambios estructurales o de personal que se hablan como reestructuración masiva en  
25 diferentes sesiones.

26 Tercero: Escath S.A., la empresa en cuestión, se encuentra en este momento en investigación por  
27 irregularidades en la Municipalidad de San José, donde presta sus servicios, esta información aparte de  
28 que se encuentra en varias sesiones del Concejo Municipal de San José, fue corroborada directamente a  
29 mi persona el 09 de enero de 2025 por el señor Alcalde de San José, don Diego Miranda, en una  
30 conversación privada que tuvimos él y yo que en este momento estoy haciendo pública, donde me dijo  
31 efectivamente Escath se encuentra bajo investigación y San José y el Comité Cantonal de San José no  
32 le va a renovar su contrato, aparte también fue corroborada por el mismísimo Roy Saavedra Calvo el día  
33 miércoles 15 de enero a la 1:37 p.m. en un audio dirigido a mi persona a través de WhatsApp y aquí yo  
34 les dejo la inquietud porque el Comité Cantonal querría trabajar con una empresa que ya tiene  
35 cuestionamientos legales en otra Municipalidad y a la cual de por sí no se le va a volver a dar contrato,  
36 eso es como la inquietud que yo me dejo.

37 Cuarto: el señor Roy Saavedra y la señora María de Los Ángeles Rodríguez Beeche, según el artículo  
38 14 de la Ley de Contratación Pública, incurrieron en un acuerdo colusorio, que es ilegal y constituye un  
39 acto de corrupción y para los que no saben que es una colusión, es un acuerdo entre 2 o más partes para  
40 limitar la competencia, esto lo hacen de manera secreta e ilegal, engañando a otros sobre sus derechos  
41 legales, bien para obtener un objetivo prohibido por la ley o bien para obtener una ventaja injusta en el

1 mercado. Desde que ellos tuvieron reuniones a nivel personal desde que está mencionando inclusive una  
2 fecha donde se va a comenzar a trabajar junto con Escath, ya estamos en grandes problemas legales por  
3 todo lo que dije anteriormente, no hubo concurso, no hubo transparencia, no hubo libre competencia,  
4 eso es lo que se llama una contratación a dedo y se llama también como les acabo de decir un acuerdo  
5 colusorio, que es prohibido por la Ley de Contratación Pública.

6 Quinto: es muy común que estas empresas de proveedores de servicios y es tan específico y lo sabemos  
7 porque varios hemos trabajado para ella y me incluyo, funcionan al margen del Código de Trabajo,  
8 entiéndase de manera ilegal, manteniendo a sus empleados bajo contratos de servicios profesionales que  
9 son ilegales en este caso, es una práctica común y como les digo nosotros varios hemos trabajado en esta  
10 empresa, entonces qué pasa, que una vez que hay relación de subordinación impera sobre los otros  
11 elementos la autonomía del trabajador, además, hay que acordarse que nuestros garantías sociales y  
12 nuestros derechos laborales no son, ni deben ser negociables, son nuestro derecho, entonces también  
13 tengo una inquietud y es por qué la Junta Directiva querría trabajar con una empresa que ofrece contratos  
14 ilegales y esto, de hecho, está en el artículo 14 de la Ley de Contratación Pública, que se llaman “Las  
15 Obligaciones del Oferente y del Contratista” y los voy a leer la F y la G y la H, que son cumplir, o sea,  
16 el oferente debe cumplir con las obligaciones de la Seguridad Social, tanto de la Caja Costarricense de  
17 Seguro Social y el fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, verificar que los  
18 subcontratistas se encuentren al día con las obligaciones de la Seguridad Social, tanto en la Caja  
19 Costarricense del Seguro Social y el fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y H:  
20 abstenerse de realizar acuerdos colusorios, el cual ya vimos que previamente se dio y está documentado  
21 en las sesiones de la Junta Directiva. De acuerdo a estos puntos planteados anteriormente, nosotros  
22 queremos solicitar lo siguiente, la revisión exhaustiva del marco estratégico de funcionamiento que fue  
23 presentado ante ustedes por la Junta Directiva antes de su aprobación, porque si ese marco estratégico  
24 fue redactado bajo la premisa de que no nos rige ninguna ley, yo creo que hay que revisarlo muy bien y  
25 estar muy seguros antes de aprobarlo, lo que ahí dice.

26 Dos: que quede en firme la imposibilidad de la empresa Escath Sociedad Anónima Deportiva, nombre  
27 comercial Health and Sports Escath y su dueño Roy Saavedra Calvo o cualquier empresa asociada a él  
28 o a su esposa Rebeca Calvo Madrigal o cualquier pariente en consanguinidad hasta tercera persona, hasta  
29 en tercer grado, perdón, para concursar en cualquier proceso licitatorio o de contratación que convoque  
30 el Comité Cantonal de Escazú a partir de este momento, y Tres: la destitución de la señora María de Los  
31 Ángeles Beeche, como la Presidenta de la Junta Directiva del Comité. Antes de agradecerles por su  
32 atención, quiero agradecerle a los entrenadores del Comité Cantonal a los que están aquí y a los que por  
33 otros motivos laborales o de otro tipo no han podido acompañarnos porque yo he visto el compromiso,  
34 el amor, la dedicación y no estoy hablando sólo de entrenadores e instructores, estoy hablando de  
35 mantenimiento, estoy hablando de administrativo, nosotros dejamos sudor, amor, pasión en todo lo que  
36 hacemos, yo pongo mis manos al fuego por el 99% de mis compañeros, porque lo he visto, lo he visto,  
37 creo que el Comité es grande gracias a un trabajo que nosotros hemos venido haciendo por años y que  
38 como les digo una vez más, lo hacemos con esmero y compasión en oficinas, en canchas, en  
39 comunidades, en parques y en nuestra amada Villa Deportiva, no vamos a permitir que el trabajo que  
40 hemos realizado con tanto amor por años, sea borrado por el capricho de personas que piensan como  
41 beneficiarse económicamente y no como servir mejor al pueblo de Escazú, tampoco estamos dispuestos

1 a sacrificar nuestros derechos laborales, ni a renunciar lo que hemos construido con tanto esmero, los  
2 fondos públicos y el Comité Cantonal son para servir al pueblo, no para enriquecer a la empresa privada,  
3 ni a unos pocos, en manos de ustedes está reconocer con justicia el trabajo de todos los que hoy  
4 comparecemos ante ustedes, así como perpetuar que nuestro Comité siga sirviendo los intereses de todo  
5 el pueblo por igual. Muchas gracias por su atención.

6



7  
8

## ANTECEDENTES

### Denuncia a Junta Directiva del CCDRE - 14 de octubre 2024

- 1** 2 situaciones de acoso laboral a Karol Madrigal, secretaria de la Junta Directiva por María de los Ángeles Rodríguez y Ericka Herrera.
- 2** Cuestionamiento de labores administrativas aprobadas por la misma junta.
- 3** Inscripción de atletas al evento Open de Natación y federación fraudulenta de 2 personas ajenas al CCDRE.
- 4** 2 situaciones de acoso laboral a Jerlyn Corrales por María de los Ángeles Rodríguez.
- 5** Contratación irregular y propuestas de aumento salarial sin debido proceso.
- 6** Acciones que inducen al personal a cometer errores.
- 7** Abuso de poder e incumplimiento de deberes.
- 8** Cuestionamiento de integridad en sesiones públicas.

1  
2

## RENUNCIA DE JOHANNA GAMBOA

### Gerente administrativa CCDRE - 9 de diciembre 2024

- Toma de decisiones sin su consulta, lo cual afectó su perfil profesional y emocional.
- Ambiente de preocupación y descontento generalizado.
- Irrespeto, comentarios inapropiados y despectivos.
- Presión para firmar documentos para SICOP sin aprobación previa de la Junta.



3

## MARCO ESTRATÉGICO

### “Plan de Trabajo de la Junta Directiva del CCDRE” - Presentado el 24 de octubre 2024 en Sesión Extraordinaria 13 Acta 38-2024

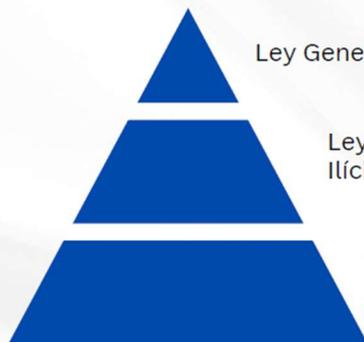
Don Juan Ricardo Wong, Tesorero de la Junta Directiva del CCDRE, indicó con respecto a este marco estratégico:

“No existe Ley que regule al CCDRE a excepción del Código Municipal, por lo tanto, la Junta puede redactar un nuevo reglamento que el consejo TIENE que aprobar y que se va a convertir en “LA SANTA PALABRA” y en el que podemos meter lo que queramos y SE CONVIERTE EN LEY”

[Sesión ordinaria 04/11/2024 Acta 14, minuto 14 con 5 segundos]

1  
2

## LEYES QUE REGULAN AL CCDRE



Ley General de Contratación Pública, No. 9986.

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422.

Código Municipal, No. 7794.

3

## ARTÍCULO 5 - Jerarquía de fuentes

La jerarquía de las normas en contratación pública se sujetará al siguiente orden:

- a) Constitución Política.
- b) Instrumentos internacionales.
- c) Ley General de Contratación Pública.
- d) Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.
- e) Otras leyes.
- f) Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.
- g) Otros decretos ejecutivos y reglamentos.
- h) La normativa técnica aplicable según el objeto de la contratación.
- i) El pliego de condiciones.
- j) El contrato respectivo.

[Ley General de Contratación Pública]

1  
2

## Alusión a negociaciones, reuniones y conversaciones con personas físicas ligadas a empresas privadas

- Sesión ordinaria 18/11/24. Acta 16. 43 minutos con 43 segundos.
- Sesión ordinaria 02/12/24. Acta 18. 54 minutos con 53 segundos.
- Sesión ordinaria 16/12/24. Acta 20. 13 minutos con 56 segundos.

Sesión ordinaria del 13 de Enero del 2025 minuto 24 con 20 segundos:

“Me reuní con..Roy Saveedra porque el liceo tiene como tres años de alquilarle a Escath y vamos a hacer como un trío y estar todos juntos, me parece muy importante, con un gran entrenador. El solicitó que nosotros paguemos la piscina del liceo y el pone todos los entrenadores y se hace cargo de los equipos de natación. El cambio que queremos hacer se puede lograr con el liceo y Escath. Eso necesitamos hacerlo cuanto antes porque el contrato con Escath termina en febrero. El volado sería que empezáramos todo el 16 (de febrero).”

3

## IMPLICACIONES LEGALES

- **Artículo 182 de la Constitución Política:** todos los procesos de contratación pública se tienen que llevar a cabo por concurso, entendiéndose licitación mayor, menor o reducida bajo principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia.
- **Artículo 8 de la Ley de Contratación Pública:**
  - Principio de integridad.
  - Principio de transparencia.
  - Principio de igualdad y libre concurrencia.
- Para llevar a cabo licitaciones o procesos de despido de personal o reformas, debe haber una justificación técnica, financiera y legal.
- Escath Sociedad Anónima Deportiva, se encuentra en investigación por irregularidades ante la Municipalidad de San José.

1  
2

Según el artículo 14 de la Ley General de Contratación Pública se incurrió en un **acuerdo colusorio**, el cual es ilegal y constituye un acto de corrupción según la ley.

Una colusión es un acuerdo entre dos o más partes para limitar la competencia. Esto lo hacen de manera secreta o ilegal, engañando a otros sobre sus derechos legales, bien para obtener un objetivo prohibido por la ley o bien para obtener una ventaja injusta en el mercado.



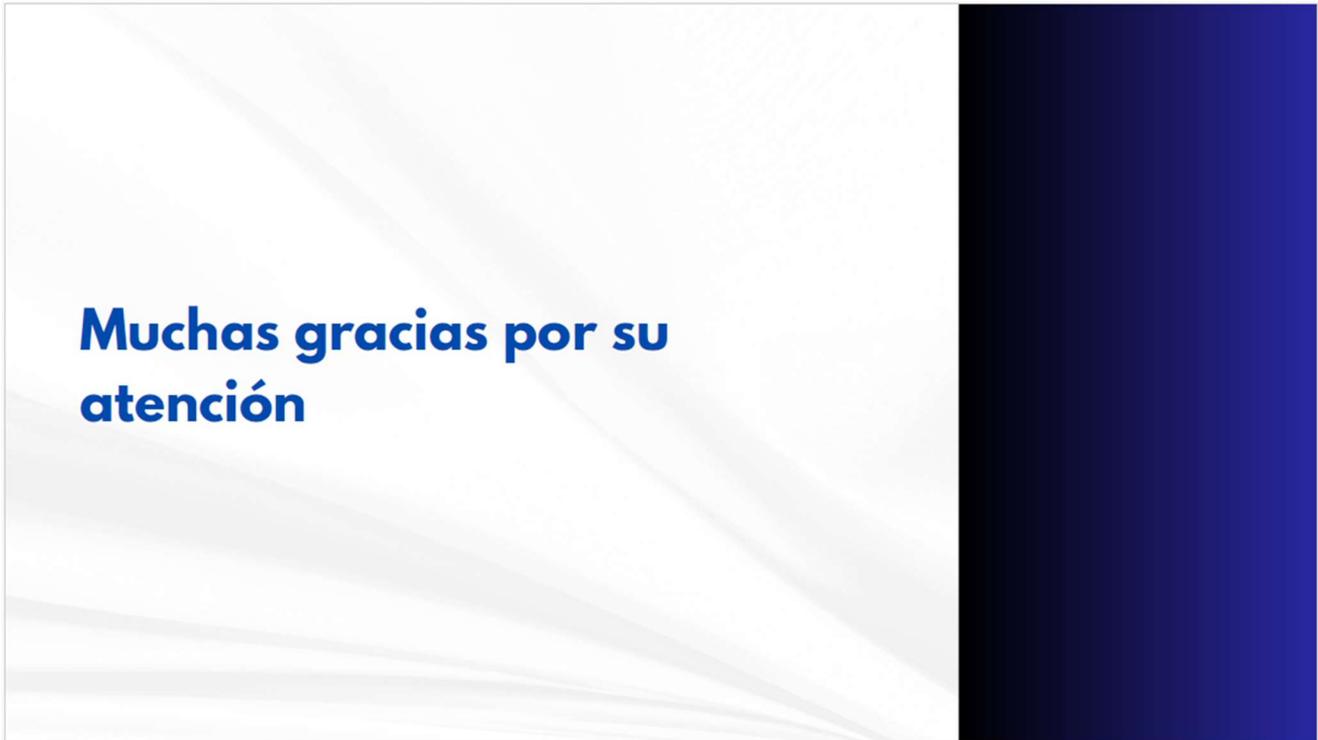
3

<p><b>Contratos ilegales por servicios profesionales</b></p>	<p>Código de trabajo</p>
<p><b>Art. 14 inciso g - Ley General de Contratación Pública</b></p>	<p>g) Verificar que los subcontratistas se encuentren al día con las obligaciones de la seguridad social, tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.</p>

1  
2

<p><b>SOLICITUDES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La <b>revisión exhaustiva</b> del marco estratégico de funcionamiento presentado por la Junta Directiva antes de su aprobación.</li><li>• Que quede en firme la <b>imposibilidad de la empresa Escath Sociedad Anónima Deportiva</b>, nombre comercial Health and Sport Escath y su dueño Roy Saveedra Calvo o cualquier empresa asociada a él o su esposa Rebeca Calvo Madrigal para concursar en cualquier proceso licitatorio o de contratación que convoque el CCDRE a partir de este momento.</li><li>• La <b>destitución</b> de María de los Ángeles Beeche como la presidenta de la Junta Directiva del CCDRE.</li></ul>
---

3



- 1
- 2
- 3 El Presidente Municipal; gracias por la información brindada y gracias también por ceñirse al tiempo de
- 4 la presentación, muy amable, abrimos la ronda de preguntas, compañeros, de participaciones de
- 5 conformidad con la norma reglamentaria, sería por un plazo de 3 minutos para cada compañero y en
- 6 caso de réplica por 2 minutos, de conformidad con el Reglamento de Sesiones y en se, común con lo
- 7 estipulado, alguno que quiera en estos momentos participar, referirse a la presentación o hacerle alguna
- 8 consulta a, primeramente vamos a darle la palabra a los regidores propietarios, después a los regidores
- 9 suplentes y después a los síndicos, una vez más, aplicando el orden de la palabra, el artículo 29 del
- 10 reglamento de sesiones de este Concejo. OK, doña Adriana, don Ricardo, primeramente, si no hay más
- 11 participación de los regidores, cederíamos la palabra a los síndicos. Doña Adriana, adelante por favor.
- 12
- 13 La regidora Adriana Solís; buenas noches, señor Presidente, padres de familia, entrenadores,
- 14 compañeros, sí me escuchan, sí, atrás me escuchan, sí, OK, bueno, reitero, buenas noches a los
- 15 compañeros, al Alcalde, padres de familia, entrenadores, funcionarios del, del Comité, perdone, cuál era
- 16 su nombre, disculpe.
- 17
- 18 La señora Laura Barrantes; Laura.
- 19
- 20 La regidora Adriana Solís; Laura, Laura, tengo varias preguntitas, después voy a hacer mi, mi, mi
- 21 conclusión de lo que usted, de lo que usted está diciendo y lo que yo puedo percibir de lo que usted

1 mencionó sobre los consorcios o lo de esta de Escath, hay algún acuerdo en firme tomado en Junta, sobre  
2 ese tema.

3

4 La señora Laura Barrantes; no hay un acuerdo en firme porque al ser un proceso que se dio debajo de la  
5 mesa y es completamente ilegal, realmente ni siquiera se llegó a tomar un acuerdo porque la negociación  
6 se dio y se dijo “yo”, yo, en primera persona, doña Marielos, “ya hablé con Roy, ya tuve la reunión, ya  
7 quedamos en cómo vamos a funcionar y ya tenemos fecha para comenzar”, o sea, ni siquiera fue algo  
8 que se sometió a votación.

9

10 La regidora Adriana Solís; OK, sí, no, de hecho, le pregunté por la misma razón, cuando no hay un  
11 acuerdo de Junta no existe, legalmente no existe, si la señora hizo o no hizo lo que aquí se vino a decir,  
12 habrá que comprobarlo, verdad, por los procesos de investigación necesarios, usted está haciendo una  
13 denuncia aquí, eh, muy importante, creo que es algo que no debemos dejar pasar por alto, compañeros  
14 de todo el Concejo, verdad, si eso se está trabajando así, este, yo al igual que usted, yo pediría la renuncia  
15 inmediata de doña Marielos Rodríguez, primero que todo ella no puede obrar a título personal, porque  
16 la Junta son, es como aquí el presidente, el Presidente somos un, un grupo colegiado, la Junta Directiva  
17 del Comité Deporte es igual, él no puede tomar un acuerdo solo, el Presidente, de igual manera doña  
18 Marielos, en este caso no podría tomar ningún asunto ella solo, entonces por ese lado tranquilizar a los  
19 entrenadores que no hay ningún acuerdo firme de Junta, o sea legalmente, esto no es viable ahorita  
20 porque no hay ningún acuerdo de Junta que lo avale, si se hizo o no se hizo por debajo algo, ya  
21 corresponderá las investigaciones necesarias, verdad, pero eso yo no lo veo al día de hoy, viable, de  
22 ninguna manera porque lo principal para hacerlo legal y viable es un acuerdo de Junta y no existe,  
23 entonces talvez salvaron un poco también la responsabilidad de los demás miembros de Junta, porque  
24 lo que usted indicó, no escuché que los demás miembros se estuvieran reuniendo con X o Y persona, el  
25 asunto pareciera ser que es de, de la Presidenta en solitario por qué, no sé, verdad, ella personalmente  
26 podría reunirse con quien ella quiera, uno, yo como Adriana Solís me puedo reunir con quien yo quiera,  
27 pero ya como regidora y tomar un acuerdo y que tenga algo de fondos públicos, yo no puedo tomarme  
28 esa atribución jamás, o sea, yo puedo reunirme con cualquier persona de la comunidad, pero de eso hacer  
29 un ofrecimiento o llegar a un acuerdo para que empecemos a trabajar con usted o con X o Y, y que se  
30 va a ver un pago de por medio ya, eso sí, jamás no lo podríamos hacer, verdad, no es que le estemos  
31 limitando a doña Marielos con quién reunirse, sino el tema que vaya a tratar y si ella lo trató a título  
32 personal, es una cosa, pero a título de Presidenta, es muy diferente, verdad, y mucho menos si no fue  
33 conversado el tema con los demás miembros de Junta y no se tomó un acuerdo, entonces yo creo que lo  
34 que tenemos que tomar es acción como miembros jerárquicos y llamar a, a la Junta y en especial a la  
35 Presidenta que no está aquí para defenderse, verdad, también uno siempre tiene que escuchar las 2 partes,  
36 uno no se puede quedar con la, con una sola versión, creo que ella también tiene el derecho a la respuesta,  
37 a defenderse, verdad, de lo que está haciendo aquí acusada, pero si eso se llega a comprobar que es así,  
38 pues sí, es una situación muy, muy penosa y muy lamentable, yo no, no me voy a referir más, sé que hay  
39 compañeros que más quieren defenderse, lo, lo único, lo que quiero dejar más claro es eso, que no hay  
40 un acuerdo de Junta que no, que avale ninguna contratación a un grupo de un consorcio, llámese Escath,

1 llámese cualquier otro del país, no existe el día de hoy ningún acuerdo de Junta que avale eso, por lo  
2 cual no existe a la vía jurídica, no existe, esa sería mi, mi acotación, muchas gracias.

3

4 La señora Laura Barrantes; puedo contestar.

5

6 El Presidente Municipal; por favor.

7

8 La señora Laura Barrantes; sí, yo difiero, difiero con usted porque aquí hay varios puntos, es evidente  
9 que si estamos hablando de un acto que va en contra de la ley, no iba a haber una votación, segundo; el  
10 problema grande es que esas declaraciones se dieron en una sesión de Junta Pública y tercero; yo ya  
11 comprobé que de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, solo el hecho de mencionar a Roy Saavedra,  
12 sólo el hecho de mencionar a una compañía específica, sólo el hecho de mencionar que ya se tuvieron  
13 reuniones que no fueron durante la sesión, que fueron a título personal como usted misma lo dijo, ya eso  
14 es un problema, porque eso ya está violando completamente todos los puntos que dijimos anteriormente,  
15 de la libre competencia, de la transparencia, es decir; justamente más bien siento que usted me está dando  
16 la razón, porque sí, ya se dio, ya se dio y que dicha, que no se llegó a la contratación, porque hubiera  
17 sido completamente ilegal por dicha estamos aquí antes de que se hubiese dado, pero ya existía la  
18 promesa y ya existía la fecha de inicio y nunca hubo ningún concurso, ninguna licitación y ya no la  
19 puede haber ni siquiera, porque ya se violaron todas las premisas de una concurso.

20

21 El Presidente Municipal; don Ricardo y después doña Marcela.

22

23 La regidora Marcela Quesada; gracias muy buenas noches a todos y todas, de verdad muy orgulloso de  
24 ver una sala llena de vecinos, que de alguna manera vienen a defender una posición, eso es muy válido  
25 nosotros somos simples depositarios de un poder momentáneo como políticos, el verdadero poder  
26 ostenta en ustedes, entonces felicitarlos porque hacen valer su palabra, su visión y en este caso un tema  
27 particular que a como se escucha, es delicado desde el punto de vista ético y legal, verdad, si, si se llegara  
28 a comprobar esto, sí importante, respetando el debido proceso, verdad, que eso es muy, muy, muy  
29 importante, que todos tengan claro que a pesar de que en apariencia existan pruebas suficientes, nosotros  
30 no podemos tomar un acuerdo hoy para hacer una acción en concreto, hay que respetar el debido proceso  
31 que establece la ley, no somos ni nosotros quiénes lo definimos, también felicitar a doña Laura y a todos  
32 los funcionarios y personal del Comité que valientemente vienen a dar la cara y a denunciar con nombre  
33 y apellido situaciones que a criterio de ustedes y de investigaciones que han hecho, talvez no se ajustan  
34 a, a la legalidad, entonces los felicito el, el, la labor de denuncia es muy desgastante, es muy dura, pero  
35 alguien tiene que hacerla, entonces yo lo felicito y veremos de camino cómo va evolucionando lo que  
36 ustedes hoy nos dicen.

37

38 La señora Laura Barrantes; muchas gracias.

39

40 El regidor Ricardo López; las denuncias que ustedes vienen a hacer son delicadas, es importante y le  
41 hago una petición, si el señor Presidente me lo permite, si pueden dejar copia de esa documentación que

1 usted leyó, con la finalidad de que puedan trasladarla a la Comisión de Cultura y Deportes, la cual yo  
2 coordino, para ver si desde ahí podemos en Comisión, en grupo determinar alguna propuesta de acción  
3 que le pueda servir a este, a este Concejo Municipal, para ojalá llegar a la verdad real de los hechos,  
4 verdad y si efectivamente se cumple alguna ilegalidad, proceder como lo dice la ley, eh, me llamó la  
5 atención los razonamientos que dio según lo que usted dijo doña Laura, la anterior Administradora, doña  
6 Johana, eso es muy delicado, a mí me, me gustaría si fuera posible, yo sé que ella, ella no es parte del  
7 Comité, pero si ella pudiese hacer llegar algún documento, algo que, que, que evidencie o si ella lo dejó,  
8 pues ojalá nos lo compartan para poder, este, darle atención a esta situación, lo otro es que no es cierto  
9 que, yo no voy a hablar del Comité de Deportes de Escazú en específico, con esto que voy a decir, no es  
10 cierto que un Comité de Deportes es autónomo, se manda solo, lo único es el escueto capítulo del, del  
11 Código Municipal que me norma, eso no es correcto, hay, este, norma supletoria, verdad, en esa línea y  
12 usted las mencionó, la Ley de Administración Pública y Control Interno, no hay una, una serie de leyes  
13 que paralelamente se tienen que aplicar en el Comité de Deportes porque es un órgano público, también  
14 no es cierto que un Comité de Deportes puede acordar un reglamento y el Concejo Municipal va a venir  
15 aquí a levantar la mano y no le va a hacer un solo cambio, puntualmente con el Comité de Deportes de  
16 Escazú, la Comisión de Cultura y Deporte a través de una moción de doña Sigrid Miller, se está haciendo  
17 o se hizo ya una reforma integral del, del reglamento del Comité de Deportes de Escazú y eso fue  
18 básicamente aportes de los regidores, ciertamente existió un aporte de la Junta Directiva, el cual  
19 valoramos, respetamos, pero no fue como que agarramos el borrador de ellos y esto es lo que se aprueba,  
20 es falso, aquí hay criterio, aquí hay análisis y si algo no, no, no se apega a la ley o no se apega a lo, a lo  
21 que la comunidad busca de resultados a nivel deportivo, pues simplemente este Concejo no lo aprueba,  
22 entonces si eso fuera cierto, pues yo les hago un llamado para que lo corrijan y es importante también  
23 que quede claro que el Comité de Deportes, el, el superior jerárquico, es el, este Concejo Municipal,  
24 ellos tienen que responder al Concejo Municipal, a la visión que el cantón quiere llevar y apegarse en  
25 todo momento a las, a las normas, entonces quería dejar eso claro, lo otro es, este, que es importante  
26 también conocer la otra versión, verdad, yo no quiero adelantar criterios sobre casos puntuales, hoy los  
27 escuchamos a ustedes con, con mucho respeto, de hecho, que les reconocemos la, la, la visita, pero es  
28 importante conocer la otra versión y ver cómo hacen el descargo, verdad, porque también tienen el  
29 derecho a hacerlo, entiendo que ya pidieron una audiencia para, para presentarse al Concejo Municipal  
30 y tocará ver qué dicen y respetar el debido proceso, entonces agradecerles nuevamente la participación  
31 y esperemos que todo esto se resuelva por el bien de los usuarios del Concejo Municipal del, del Comité  
32 de Deportes, perdón, que son finalmente lo que, los que a todos nos importa, verdad, que hayan buenos  
33 programas y buenos resultados deportivos, muchísimas gracias a todos y todas.

34  
35 La señora Laura Barrantes; muchas gracias.

36  
37 El Presidente Municipal; doña Marcela, adelante por favor.

38  
39 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, público que nos acompaña, señor Alcalde, señora  
40 Vicealcaldesa, compañeros, compañeras, perdón, que les dé la espalda, pero por el espacio, yo  
41 sinceramente desearía lo mejor para el Comité de Deportes, no es la primera vez que existen anomalías

1 y no es solamente en esta Administración o esta Junta, admiro la valentía de ustedes de tomar el tiempo,  
2 investigar, de presentar pruebas, verdad, desgraciadamente, inclusive nosotros no podemos en este  
3 momento adelantar ningún tipo de criterio porque necesitamos oír la otra versión y también la  
4 contraparte, me imagino que va a tener algún, algún grado de descargo, verdad, sobre las pruebas, el  
5 único interés de nosotros es que todo se maneje bien, veo muchas personas aquí, gente conocida, gente  
6 muy querida, me preocupa que al día de hoy, con lo que se ha manifestado no hay nada concreto, pero a  
7 lo que se está denunciando estamos ante un posible delito, verdad, entonces lo que se diga hoy acá ya  
8 puede pasar a otra sede, que no solamente es una denuncia ante un Concejo Municipal, se necesitan  
9 pruebas, tanto documental testimonial, etcétera, etcétera, sí hay que cuidarse mucho, verdad, si el caso  
10 de llamada, grabación de llamadas y todo eso porque a veces un delito más bien salen denunciadas las  
11 personas por más buena intención que tengan, sinceramente los felicito por venir acá, pero también como  
12 les digo, hay que oír la contraparte, que es lo que sucede, no podemos dejar en indefensión y el Concejo  
13 creo yo que a la hora de tener copia de la documentación vamos a analizar la situación y ver cómo o por  
14 dónde entramos para ver si es que estamos ante eventualmente algo que no es o no ha sido o que inclusive  
15 se puede evitar, verdad, el bienestar de la comunidad, yo creo que es el objetivo primordial de todos los  
16 compañeros y quiero recalcarles algo, igual que en las Juntas de Educación, el Concejo nombra a las  
17 personas, pero lo que suceda después ya se nos sale de las manos, entonces quiero ser muy enfática en  
18 esa situación, conozco a miembros del, del Comité, también otros que han pasado por ahí y siempre con  
19 todo respeto, siempre ha habido un, verdad, un pelito que sale blanco, pero aquí lo más importante es la  
20 tranquilidad, la honestidad y no dejar en indefensión a ninguna de las partes, verdad. Don Mario, muchas  
21 gracias y buenas noches. Gracias.

22  
23 El Presidente Municipal; don, si no hay ningún otro regidor propietario, le vamos a dar la palabra don  
24 Manuel y si no hay ninguna participación de la suplencia, pasamos a los síndicos don Manuel adelante,  
25 por favor.

26  
27 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos, señores compañeros del Concejo, señor Alcalde, la  
28 gente que nos ve por redes sociales también, tengo una consulta, eh, orientado al tema que hablaba Laura  
29 de Escath, es propiamente con el programa de natación en este momento lo que se está tratando y cómo  
30 está este programa en la actualidad, Laura.

31  
32 La señora Laura Barrantes; lo que se trató en las sesiones públicas fue específicamente con el tema de  
33 natación, el tema de natación alguno de mis compañeros lo puede ampliar, sin embargo; yo ni siquiera  
34 estoy llegando al punto de ver lo que está pasando en natación porque el problema es que el proceso no  
35 era el debido proceso, ósea, mi problema en este momento, lo que yo planteo es que, si natación o  
36 cualquier otro departamento, disciplina, campo del Comité Cantonal necesitara un cambio, que podría  
37 ser perfectamente, porque todos los lugares tienen oportunidad de mejora, mi punto es que no existe la  
38 justificación, no existe el estudio técnico, ni siquiera existen todavía evaluaciones por parte de ellos, me  
39 explico, entonces mi punto en este momento es indistintamente de lo que pudiese estar sucediendo en  
40 natación, el proceso no se está dando, porque debería antes de siquiera considerar abrir un concurso o  
41 hacer un despido debería haber un estudio técnico, legal y financiero, o sea, un Comité Cantonal con

1 fondos públicos, todos sabemos que no pueden de un día para otro simplemente despedir a una persona  
2 o contratar a una persona, sin justificación previa, entonces quizás mis compañeros de natación puedan  
3 tocar el tema de natación, pero lo que yo vengo a denunciar es el proceso en cómo se querían dar los  
4 cambios en natación, que insisto, son completamente ilegales, por fuera de la ley, no sé si usted querría  
5 que tal vez alguno de los compañeros toque algún tema específico de natación, pero mi punto es  
6 denunciar la forma ilegal en la que se estaba queriendo hacer el cambio en natación, sin tener  
7 absolutamente ningún estudio previo de ningún tipo y bajo un proceso completamente ilegal,  
8 básicamente una contratación a dedo que insistimos no se llegó a dar, pero está planteada, está planteada  
9 públicamente como una posibilidad y como algo que ya se había estado hablando concretamente con un  
10 una persona y con una empresa, entonces mi pregunta para usted más bien, no sé si usted querría que  
11 alguno, o sea, si tiene alguna pregunta específica con respecto a natación.

12

13 El Presidente Municipal; sí adelante, nada más les recuerdo que ya, la idea es que haya 2 participaciones  
14 por, sí, adelante, adelante, por favor.

15

16 El regidor Manuel Flores; Laura, quería saber nada más para, para estar claro si era solamente por  
17 natación o, o algo más, la otra pregunta es solo de la salida de la, de la administradora, cómo están  
18 actualmente, quién es el administrador, cuál es el, cuál es el proceso que se está dando, conocen ustedes  
19 quién será la persona que, que llegará, cómo está el tema de pagos todo el día, todo bien, por favor.

20

21 La señora Laura Barrantes; no, en ese momento no tenemos administrador y eso ha sido un tema aparte  
22 que nos sentimos bastante desprotegidos por eso, pues es un proceso que no nos compete tampoco a  
23 nosotros, tenemos entendido que es la Municipalidad la que hace el concurso y el nombramiento de  
24 nuestro administrador, eh, tengo entendido que eso está trazando también bastante, eh, perdón, bastantes  
25 solicitudes y procesos que deberían estar dándose en este momento en el Comité, tampoco, bueno, el  
26 puesto de doña Yerlin que era de Recursos Humanos, tampoco tenemos en este momento un funcionario  
27 y eso también hace que haya muchos procesos que no se estén, a ver, que no están fluyendo, porque no  
28 están las personas y este, diay(sic), han pasado situaciones en las que miembros de la Junta han querido  
29 tomar decisiones que realmente no les compete, entonces esto también ha sido problemático.

30

31 El Presidente Municipal; ahora sí le damos la palabra a los síndicos, adelante doña Catarinna.

32

33 La síndica Catarinna López; sí, muchas gracias, muy buenas noches a todos y a todas. Expresarles que  
34 siento una gran preocupación, verdad, por la exposición que están haciendo ustedes el día de hoy, pero  
35 no es una preocupación que me surge hoy, si hacemos un poquito de memoria aquí a los compañeros y  
36 compañeras del Concejo Municipal, el 10 de diciembre hice la consulta a don Mario Arce sobre la  
37 denuncia que ustedes indican que envían, verdad, sobre que haya pasado con, con esta denuncia y sobre  
38 esta situación, me indica que no, no lo habían podido resolver porque el Asesor Legal estaba de  
39 vacaciones, el 17 de diciembre vuelvo a hacer la consulta sobre esta denuncia y me parece importante  
40 comentar que, don Mario, el 17 de diciembre la persona que estaba en la Asesoría Legal en ese momento,  
41 inclusive usted durante la sesión, me indicaron que para la sesión del 23 de diciembre iba a estar, íbamos

1 a tener un dictamen de parte de Asuntos Jurídicos para resolver este tema de la denuncia que ingresó el  
2 22 de octubre, verdad, esta denuncia al día de mañana, octubre, noviembre, diciembre, enero va a estar  
3 cumpliendo 3 meses de habernos ingresado y todavía no hemos tenido resolución por parte del área de  
4 Asuntos Jurídicos, obviamente, pues son temas muy serios que hemos dejado pasar con el tiempo, los  
5 compañeros indican que inclusive, pues se pretende o se pretendía iniciar estas acciones en febrero, no  
6 sé qué estábamos esperando, que está esperando la Comisión de Asuntos Jurídicos para resolver en el  
7 tema, entiendo perfectamente porque don Mario ya me lo había explicado, que no tienen un tiempo  
8 establecido por ley, sin embargo; sí me gustaría saber, pues qué, qué ha pasado por eso, con eso, porque  
9 este tema pues solo sigue escalando y escalando y escalando y como decía don Ricardo, pues el Concejo  
10 Municipal es el superior jerárquico del Comité de Deportes, qué estamos haciendo en relación con las  
11 denuncias que se han recibido, que no hemos tenido respuesta y que al menos a mí, en sesión del Concejo  
12 Municipal me prometieron que para el 23 de diciembre íbamos a tener una respuesta, ya hoy cumplimos  
13 la, un mes de sesiones y, y sigo sin tener respuesta, me quedan 40 segundos, entonces me gustaría indicar  
14 que sé que por algunos de las personas que están acá en la audiencia, se pusieron de acuerdo por categoría  
15 deportiva y hay algunos representantes que les gustaría hacer algunos comentarios con respecto al tema,  
16 entonces le planteó a los regidores propietarios si ustedes tuvieran el interés en recibirles, pues que  
17 alguno podría presentar una moción de orden para darles algunos minutos para que se refieran y eso  
18 sería, me sobraron 10 segundos.

19  
20 El Presidente Municipal; aló, ya, perdón, gracias. Vamos a darle la palabra a doña Jessica de previo a  
21 responder el tema de la solicitud de atención al público adicional, nada más doña Catarinna en relación  
22 con lo que usted comenta y aquí talvez pedirle a don Mario Contreras o doña Priscilla que me, que me  
23 recuerden, este, a mi entender, no sé si estoy equivocado, pero a mi entender, si no me equivoco ya esto  
24 fue dictaminado con relación al tema de la denuncia recibida, se había solicitado la conformación de un  
25 órgano preliminar, de un órgano de investigación preliminar era lo que se había acordado, me acuerdo  
26 en la seno de Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces lo que no tengo ahorita en la memoria es si ya  
27 eso fue incluido en los últimos dictámenes, porque sí se había conversado sobre ese tema., este, sí se ha  
28 pedido que se haga y se había dicho que ese era, de hecho, con usted, don Mario y con don Carlos  
29 Herrera y con los compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que estamos aquí sentados, ya se  
30 había acordado que el camino a seguir era solicitarle a los servicios de contratación. Gracias, yo creo  
31 que ya aquí. Gracias, gracias. Sí, este, nada más, ya que se hace alusión en este caso directamente a mi  
32 persona como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos y con los compañeros aquí que están  
33 presentes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este es un tema que toda la Comisión de Asuntos  
34 Jurídicos ya ha discutido y ya se había solicitado varias veces la inclusión de ese punto en el dictamen,  
35 no tengo ahorita a mano los dictámenes que generó, los últimos dictámenes del 23 de diciembre y el 30  
36 de diciembre, no sé si es posible verificar porque eso se solicitó expresamente, este, y en este caso,  
37 perdón, es que está entrando un poco de, ya, este, porque yo me acuerdo compañeros y aquí les hago la  
38 consulta, este, eso era lo que habíamos conversado, por lo menos ese era el criterio que nos había dado  
39 el Asesor Legal de conformidad con la consulta que se le había hecho, don Mario, aquí yo quisiera darle  
40 la palabra a usted porque se está haciendo alusión directa a la, perdón, hablan de denuncias, yo si no me  
41 equivoco hay una denuncia presentada, dos denuncias, con carácter de denuncia, OK, talvez don Mario

1 si usted nos puede referir como Asesor del Concejo Municipal, cuál es el trámite que se le ha venido  
2 dando esas denuncias, las mismas fueron trasladadas, como todas las denuncias que se reciben a la  
3 Asesoría Legal para que pudiera hacer una valoración preliminar, esto por cuanto nosotros también  
4 somos órgano decisor y no podemos adelantar criterio ante un eventual procedimiento disciplinario, por  
5 lo menos y eso en una conversación que sí se tuvo, incluso que se conversó en el seno de una, de una  
6 reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos se había acordado que el camino a seguir en relación con la,  
7 perdón, sí, perdón, les agradecería a todos los presentes, si es posible poner el, el teléfono, el celular en  
8 modo avión, es que por la cantidad de personas que hay tenemos mucha interferencia y eso es lo que nos  
9 está dificultando un poquito aquí y lo que genera talvez los chillonazos y cortes en la comunicación,  
10 entonces si fueran tan amables eso para para reducir cualquier interferencia. Pero bueno, en todo caso,  
11 este es un asunto que ya ha sido discutido, que ya ha sido conversado y en el criterio de Mario Contreras,  
12 Asesor Legal y que fue algo que sí se conversó en el seno de la Comisión, lo correspondiente era  
13 conformar un órgano de investigación preliminar, esto también se había solicitado a la Asesoría Legal  
14 que se incluyera en el dictamen, este, si en este momento no se ha incluido, pues es un tema que  
15 definitivamente se va a incluir, pero yo sí quiero ser claro que esto no se ha incluido, no porque no se  
16 quiera, sino que por situaciones, talvez del gran volumen de trabajo que tenemos, talvez hubo ahí una  
17 descoordinación con la parte de la asesoría legal, que es la que prepara los dictámenes, pero esto sí, ya  
18 en repetidas ocasiones ha pedido que se incluyan y de forma pública y notoria en este momento, sí le  
19 pediría a don Mario Contreras, por favor, sin mayor dilación el poder incluir, incluso tenemos sesión  
20 extraordinaria este jueves, podríamos valorar hacer un dictamen BIS para no perder un día más, yo estoy  
21 con usted doña Caterinna, yo, créame que también quiero tener ya una resolución sobre este tema para  
22 poder actuar, pero nosotros no somos los encargados de tramitar la denuncia en este caso y por  
23 recomendación del Asesor Legal se había dado ese criterio, talvez don Mario, si usted nos puede  
24 expandir un poco sobre ese tema brevemente, le agradecería, de previo y después damos la palabra a  
25 doña Jessica para dejar ese tema cerrado.

26

27 La síndica Catarinna López; falta mi réplica por cualquier cosa.

28

29 El Presidente Municipal; sí, sí, estamos de acuerdo, es que no sabía que iba a volver a pedir la palabra,  
30 pero con mucho gusto doña Caterinna. Ahora sí, don Mario talvez sí se puede referir brevemente a este  
31 tema por favor.

32

33 El Asesor Legal; sí, claro, con mucho gusto, buenas noches a todos los presentes y a los que nos están  
34 siguiendo por redes. Sí al respecto, eh , yo antes de salir de vacaciones en noviembre, había comentado,  
35 que de acuerdo a los, a los incidentes reportados y a la forma en que fueron reportados y lo que cabía  
36 era hacer una investigación preliminar para que determinará si había una relación de hechos, porque es  
37 que en alguna, fueron dos, en una dice, parece que se ha visto, eso, eso no un hecho, eso inclusive lo, lo  
38 había conversado, diay(sic), de que eso es un dicho, eso no, eso no, no cabe ninguna investigación, o  
39 sea, no hay una acusación, eso no es una denuncia, en la otra sí se dan más puntualmente y sobre esa es  
40 la que habría que hacer una investigación preliminar para determinar si lo acusado es, este, se subsume  
41 dentro del tipo de un incumplimiento de deberes o de un delito y al respecto, lo que se, lo que quedó por

1 ponderarse, esto fue lo que ya habíamos conversado en la en la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto fue  
2 en noviembre cuando yo salí, yo cuando regreso yo me encuentro como que hay, hay 3 actas, 3  
3 correspondencias que no han sido atendidas, una fila de trabajo y al respecto yo no sabía que no se había  
4 hecho, que no se había tocado el, el, el asunto y aquí lo que corresponde es, sí, es determinar quién va a  
5 integrar esta investigación preliminar, no la podrían integrar o no es recomendable que la integren los  
6 regidores propietarios porque eventualmente tendrían que votar al respecto, podría ser regidores,  
7 suplentes y/o síndicos o, o hasta estaba en análisis creo que es, que eso fue lo que más bien ha atrasado  
8 todo, en consultar la posibilidad de que la, que la investigación preliminar se llevara a cabo por parte de  
9 una asesoría externa que tiene contratada por demanda la, la Administración Municipal, eso fue lo  
10 último, o sea, definitivamente está claro que hay que hacer una investigación preliminar, lo que está por  
11 definirse es quién va a conformar esa, esa investigación preliminar. Muchas gracias.

12  
13 El Presidente Municipal; bueno, nada más de previo a darle la palabra a doña Caterinna, nosotros mañana  
14 tenemos Comisión de Asuntos Jurídicos, compañeros, este va a ser el primer punto que vamos a tratar,  
15 efectivamente la situación que se dio con la Asesoría Legal del Concejo no contribuyó a que esto se  
16 tramitará con la celeridad que se hubiera querido, no solamente este tema, muchos otros temas generaron  
17 situación, pero mañana y obteniéndonos al criterio que aquí acaba de dar don Mario Contreras, vamos a  
18 tomar las decisiones respectivas para que esto se determine sin mayor demora, agradeciéndole por  
19 supuesto también a don Mario su colaboración en este tema y a los demás compañeros de la Comisión,  
20 eso en respuesta a la consulta que se acaba de hacer. Sobre este tema, doña Caterinna, quiere otra vez la  
21 palabra en réplica antes de darle la palabra a doña Jessica.

22  
23 La síndica Catarinna López; sí.

24  
25 El Presidente Municipal; adelante tiene la palabra por 2 minutos.

26  
27 La síndica Catarinna López; muchas gracias. Eh, sí, nada más para aclarar que los documentos  
28 ingresaron el 22 de octubre, son los documentos 1176-24E y 1162-24E. También don Mario, diay(sic),  
29 como decía doña Adriana, yo entiendo que ustedes lo hayan podido haber comentado en las sesiones y  
30 que estemos muy preocupados por el tema, pero si no tomamos un acuerdo, diay(sic), pues, no, no  
31 funciona haberlo comentado, eso mismo nos decía Adriana antes, verdad, para que sea legal y para que  
32 estén firmes tenemos que tomar el acuerdo y por último, nada más, también hacer la observación, tengo  
33 entendido que los compañeros también tienen algunos vídeos que confirman, verdad, las cosas que ellos  
34 están diciendo el día de hoy, entonces también si el Concejo Municipal lo tuviera a bien, podríamos al  
35 menos ver alguno de los vídeos o que ellos nos los compartan como parte de las pruebas que tienen para  
36 el tema de la investigación y de las denuncias, verdad.

37  
38 El Presidente Municipal; doña perdón, doña Ana quiere hacer una mención al punto sobre este tema.  
39 Doña Ana, adelante por favor.

40

1 La regidora Ana Barrenechea; buenas noches a todos, buenas noches a los señores que vinieron a  
2 acompañarnos, ustedes también bienvenidos. Yo quería hacerles una consulta, hablando del punto de  
3 Catarinna, ustedes tienen también el vídeo donde hablan, que les pidieron renunciar a ustedes para no  
4 pagar las prestaciones o fue solo de palabra, no fue vídeo, no hubo un vídeo.

5  
6 La señora Laura Barrantes; digamos, todo lo que nosotros vinimos a plantear hoy está en las sesiones de  
7 la, de la Junta Directiva que son públicas, yo se los puse en mi presentación con minutos y segundos y  
8 además en una llave que traigo, traigo las actas para que ustedes les queden y las puedan revisar, entonces  
9 las actas en cuestión están en la llave que les voy a dejar, así como otra documentación que tengo aquí,  
10 sin embargo; si es de interés de ustedes, podemos buscar algunos de los vídeos y ponerlos si fuese  
11 necesario.

12  
13 La regidora Ana Barrenechea; nada más para aclarar, esto sí sucedió o no sucedió cuando, sí se los  
14 dijeron o no se los dijeron.

15  
16 La señora Laura Barrantes; ah, usted se refiere en la reunión que tuvimos el 14 de enero del 2025, claro,  
17 sí, sí exactamente, así fue como sucedió, nos dijeron, don Juan Ricardo, específicamente fue el que dijo.

18  
19 El señor (no indicó su nombre); sí buenas noches.

20  
21 El Presidente Municipal; perdón, nada más para ir por el orden y que no se nos desordene, adelante  
22 caballero.

23  
24 El señor (no indicó su nombre); gracias, buenas noches a todos, nosotros, nosotros hicimos un, un trabajo  
25 muy exhaustivo de toda esta información y no queríamos pasar por encima de la Junta, nosotros  
26 solicitamos una reunión con la Junta y este, en la Junta se supone que nos estaban informando de sobre  
27 el plan a seguir y toda la reestructuración, dentro de la información que nos estaban dando don Juan  
28 Ricardo nos dijo “esto es sencillo, ustedes nada más renuncian y en la otra empresa los contrata” y así  
29 específicamente lo dijo porque una compañera de nosotros que estaba ahí se vuelve y le dice, cómo  
30 vamos a, a renunciar a nuestras garantías, a todos nuestros derechos para ver si la otra empresa nos, nos  
31 contrata, fue cuando salió con la idea de que nosotros podíamos hacer un consorcio, nosotros como  
32 entrenadores podíamos organizarnos y hacer un consorcio y participar también del mismo, del mismo  
33 proceso.

34  
35 El Presidente Municipal; gracias, vamos a retomar el debate. Doña Jessica iba y después si alguien más  
36 del Concejo quiere hacer una última ronda de intervenciones, lo podemos, por supuesto valorar y  
37 también en relación al tema de los vídeos que ahora comentaba doña Caterinna, le voy a dar la palabra  
38 al Asesor para que se refiera a esa solicitud, previo doña Jessica, adelante por favor.

39  
40 La síndica Jessica López; muchas gracias, buenas noches a todos. Qué bonito ver que la gente cuando  
41 hay algo que no les, no les cuadra, lo vengan a proponer, así que yo de mi parte los felicito, de verdad

1 que sí y, y bueno a los que están hablando de verdad que mis respetos, porque para hacer eso muchas  
2 veces se habla con miedo, verdad, de que puede en algunos casos, pueden pasar muchas consecuencias  
3 después de que muchos hablan, verdad, y que de verdad felicitarlos. Eh, con respecto a lo que  
4 mencionaba mi compañera Catarinna, efectivamente la denuncia se recibió acá en octubre, nosotros  
5 consultamos y lo que se nos dijo fue que el Asesor estaba de vacaciones y que era un tema que se iba a  
6 posponer porque él era el que tenía como más conocimiento, pero don Mario, le pregunto, cuándo salió  
7 usted de vacaciones y cuándo regresó, porque imagínese qué delicado es que un tema que sea una  
8 denuncia que talvez amerite investigación, se detenga porque un funcionario municipal está en sus  
9 vacaciones y eso no por parte de la Municipalidad porque el funcionario tiene, pues por supuesto todo  
10 su derecho a las vacaciones, queda otro abogado bastante capacitado para hacer esa investigación y para  
11 hacer toda la asesoría legal que se necesite, entonces la pregunta es, por qué no, o sea, por qué desde  
12 octubre hasta diciembre que nosotros incluso consultamos y otro compañero, creo que fue don Ricardo  
13 también que había consultado sobre esa, sobre esa denuncia, por qué se pospone sencillamente porque  
14 un funcionario está de vacaciones, porque eso fue lo que nos dijeron que, que era porque es don Mario  
15 sí conocía el, el caso, entonces compañeros, yo creo que sí esto, o sea, desde hace tiempo debería haber  
16 estado en lupa cuando hay esta clase de, de denuncias o situaciones, es importante investigar y con la  
17 celeridad que esto necesita, porque como le digo, ellos que están viniendo acá a hacer valer sus derechos  
18 o a exponer algunas situaciones que pudieran ser anómalas, pero eso no es de darle un mes, 2 meses, 3  
19 meses, esto es de, de investigarlo de inmediato que nosotros, como le digo mi compañera y varios  
20 compañeros, acá expusimos el caso y es preocupante, ya me ya voy a terminar porque ya vi que mis  
21 segundos están contados, no sé si algún otro compañero quisiera donarme los segundos, pero de verdad  
22 que sí los felicito y creo que ojalá no se vuelva a dar este tema que por, se pospone algún, verdad, alguna  
23 denuncia o algún tema por, por, no sé, la, la, la, la idea o la propuesta que algún funcionario esté de  
24 vacaciones, verdad, que igual don Mario está bastante capacitado y cualquier otro equipo de la  
25 Municipalidad en asesoría también está bastante capacitado, pero de verdad, ojalá que esto se llegue al,  
26 verdad, a la investigación bastante profunda y como comentó don Mario, bueno, que los síndicos  
27 pudiéramos estar, yo creo que cualquiera de nosotros estaríamos en la disposición de conformar esa, esa  
28 comisión si lo tiene a bien y creo que, que por ahí podríamos colaborar, por qué no, por qué no, gracias  
29 y felicitarlos a ustedes nuevamente y a todos los que están acá. Gracias.

30

31 La señora Laura Barrantes; gracias.

32

33 El Presidente Municipal; don Orlando está pidiendo la palabra, sobre este punto, sobre otro punto, OK.  
34 OK, nada más entonces un momentito, por favor, doña Adriana se quiere referir a este punto, adelante  
35 doña Adriana.

36

37 La regidora Adriana Solís; sí buenas noches nuevamente, no, yo nada más quiero dejar un tema claro  
38 para que no se preste a malentendidos, perdón por la tos, eh, de la denuncia que hacen que se viene  
39 hablando, no lo que usted está diciendo hoy, verdad, las denuncias que fueron presentadas en la  
40 Secretaría del Concejo, al menos yo, Adriana Solís, que soy miembro del Concejo y de la Comisión de  
41 Jurídicos, yo no conozco el contenido de esa denuncia, eso entra de manera confidencial, se pasa, se

1 toma un acuerdo y se pasa al Asesor Municipal y él nos da la recomendación de ver qué es lo que se va  
2 a hacer, nosotros no podemos conocer el fondo, porque después vamos a, a tomar un acuerdo sobre eso,  
3 entonces no podemos ser juez y parte, lo que quiero dejar claro es que yo no sé si lo que usted está  
4 diciendo y está planteando aquí hoy, sea exactamente igual a lo que viene en esas denuncias, están en  
5 un sobre cerrado, el único que ha tenido conocimiento de eso es el Asesor Legal, lo que yo no quiero  
6 que entiendan es que talvez uno ha leído eso y está al tanto de esa denuncia y no ha hecho nada, nosotros  
7 no, al menos yo hablo por mí y creo que los demás compañeros de Comisión también, esa denuncia al  
8 entrar al Concejo, la Secretaria lo pone en sobre cerrado y así se traslada a la Presidencia, la Presidencia  
9 toma el acuerdo de mandarlo a la Asesoría del Concejo, que es don Mario Contreras en este momento,  
10 para que él nos diga si amerita o no la denuncia que vaya a un proceso de investigación preliminar, como  
11 el que ya indicó, lo que quiero que quede claro es que no sé exactamente si es eso mismo que viene ahí,  
12 es lo mismo que usted nos está exponiendo aquí, verdad, para que no, el tema de lo que usted nos está  
13 denunciando yo no sé si es lo mismo que venía en ese sobre amarillo, puede que coincida, puede que no,  
14 puede que sí, pero que es que se está como diciendo como que las denuncias, que es muy grave lo que  
15 se está diciendo y no, completamente que es muy grave lo que usted diciendo, pero la denuncia que  
16 entró, el contenido, nosotros la letra, yo no la conozco, hasta que nos pase el informe el Asesor Legal,  
17 entonces quiero dejar ese, ese, ese punto de que no es que lo vimos y lo y nos desentendimos y lo dejamos  
18 ahí a ver qué pasara, no verdad, eso hay que, hay que salvar la responsabilidad en ese sentido, ese era  
19 mi, mi punto.

20  
21 El Presidente Municipal; gracias doña Adriana. Doña Sigrid, por el punto, adelante.

22  
23 La regidora Sigrid Miller; las denuncias que habla Adriana fueron las del 22 de octubre, los vídeos son  
24 después del 22 de octubre.

25  
26 La señora Laura Barrantes; sí, correcto, son después.

27  
28 La regidora Sigrid Miller; entonces no es lo mismo que viene en las cartas.

29  
30 La señora Laura Barrantes; no, no es lo mismo.

31  
32 El Presidente Municipal; gracias por esas aclaraciones, le vamos a dar la palabra a don Andrés, adelante  
33 don Andrés.

34  
35 El síndico Andrés Agüero; sí, bueno, muchas gracias, buenas noches a todas y todos. Vamos a ver, creo  
36 que hoy con la cantidad de gente que tenemos acá, tenemos que tener claro lo que ya sabemos, que la  
37 institución como Comité de Deportes es una institución grande, es una institución importante en el  
38 cantón, es una institución que en lo personal yo le tengo muchísimo cariño, este y bueno, vamos a ver al  
39 punto, yo creo que acá en algún momento antes de que pasara todo esto, también hemos comentado fuera  
40 de sesión y la importancia de crear una comisión, no una comisión que intervenga, de hecho; esa palabra  
41 ni la hemos utilizado, sino una comisión que sea un enlace entre el Concejo Municipal y el Comité, para

1 un tema muy buena comunicación, eso por ahí como para que lo tomemos en cuenta, y este mensaje va  
2 para todos los entrenadores, colaboradores del Comité Deportes, vamos a ver, para tranquilidad de todas  
3 y todos ustedes, lo único que ustedes ocupan es hacer un buen trabajo en cada uno de sus programas,  
4 entregarse al cantón, los que andamos en esto ocupamos bastante amor para lo que hacemos, nos  
5 debemos a la gente, nosotros aquí en el Concejo nos debemos al cantón, nos debemos al pueblo y no es  
6 un tema de politiquería, ni, los que me conocen saben que siempre he tenido, este, este pensamiento,  
7 pero en el caso de ustedes lo único que se les pide es hacer un gran trabajo, que no dudo, verdad, de que  
8 de que todos ustedes lo hagan, pero para tranquilidad la Ley de Función Pública habla de un  
9 procedimiento por, por el día de mañana, si se quiere despedir a alguien o quitar a alguien o es, verdad,  
10 es un procedimiento que nadie se lo puede brincar, la ley de la República está sobre cualquier otra cosa,  
11 entonces para que ustedes sepan si en algún momento alguno de ustedes, ojalá que no, verdad, no estoy  
12 diciendo que sea el caso real, falla, tienen todo el derecho a un procedimiento administrativo, entonces  
13 no es tan sencillo y estoy totalmente seguro que acá en el Concejo se va a tomar la seriedad del caso, al  
14 final los papelitos son los que hablan, yo los invito, a todas y todos ustedes como Comité, que por favor  
15 nos entreguemos al pueblo, hoy en día el Comité de Deporte cuenta con un presupuesto y con  
16 instalaciones que en algún momento añorábamos en aquellos años, tener lo que hay hoy en día en el  
17 Comité, entonces tenemos las herramientas para hacer un modelo a nivel nacional. Muchas gracias.

18

19 La señora Laura Barrantes; gracias.

20

21 El Presidente Municipal; don Orlando, adelante por favor.

22

23 El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, personas  
24 que nos acompañan el día de hoy, del tema de la investigación, no puedo referirme como ustedes indican,  
25 pero sí, yo quiero decirles que yo me siento muy orgulloso de lo que es el Comité Cantonal de Deportes  
26 y todos los éxitos que ha logrado en los últimos años, tanto a nivel competitivo, como recreativo, y eso  
27 se debe al gran trabajo que han realizado estos profesores, a muchos los conozco y sé que son personas  
28 de muy alta calidad y muy profesionales en todo lo que realizan, entonces el apoyo y felicitarlos por  
29 estar el día de aquí presentando esto, con respecto al tema de la parte administrativa, en las últimas  
30 semanas hemos hecho varias entrevistas a gran cantidad de personas y yo me comprometo que ya esta  
31 semana van a tener una administradora nueva en el Comité de Deportes.

32

33 La señora Laura Barrantes; gracias.

34

35 El Presidente Municipal; gracias, si no hay ninguna otra intervención, compañeros, yo sí qui(sic). Doña  
36 Marcela, adelante por favor.

37

38 La regidora Marcela Quesada; gracias don Mario, para cerrar yo sé que eso es de interés público y que  
39 las sesiones inclusive son públicas, pero también invito a todos los miembros del Concejo que el interés  
40 no solamente sea aquí, que sea también asistir a comisiones para que estemos todos y todas empapadas  
41 y no solamente vengamos a hacer una réplica acá, entonces con todo respeto, quiero solicitarle a todos

1 los interesados o los miembros del Concejo, síndicos y síndicas que sean miembros también o asistentes  
2 de las comisiones, que se tocan temas interesantes

3

4 El Presidente Municipal; don Mario Contreras, de previo a dar por finalizada esta atención, perdón, sí  
5 de previo a, a valorar una solicitud que se hizo previamente, sí quisiera don Mario, hacerle una, par de  
6 consultas de índole jurídica por el tema de las formas, este, OK, no me voy a referir al tema de las  
7 denuncias que ya han sido presentadas, las 2 denuncias que están presentadas, creo que se ha hablado  
8 suficiente de ese tema y creo que ya eso está bastante claro, ahora; con relación a los hechos que están  
9 presentando el día de hoy o los presuntos hechos que se están presentando el día de hoy, mejor dicho,  
10 nada más quisiera que usted nos aclare don Mario, a nosotros y a los compañeros del Comité de Deportes,  
11 ante la situación, ante lo que aquí se ha expuesto el día de hoy, esto ya consta como una denuncia pública  
12 que pueda generar eventualmente una investigación preliminar y eventualmente un proceso, un órgano  
13 director, contra funcionarios del Comité, en el marco de lo que sería un debido proceso o es necesario  
14 que los compañeros del Comité de Deportes presenten una denuncia formal por escrito, en este caso ante  
15 el Concejo Municipal, eso sería tal vez el primer elemento para efectos de que todos estemos claros,  
16 verdad, de cuál es la trascendencia y las consecuencias de la actividad del día de hoy, porque si es  
17 necesario presentar algo por escrito, pues hay que tramitarlo y que no se crea que por venir aquí a hacer  
18 la presentación ya automáticamente y si es así y más bien es lo que corresponde que nos lo aclare el  
19 Asesor, eso primeramente. Segundo; con relación al tema de la información que se dijo de los vídeos,  
20 porque aquí hubo una solicitud, eh, a mi entender si esto es parte de una denuncia, esto tiene que, al día  
21 de hoy ser tratado bajo lo que sería la, la privacidad del procedimiento administrativo, efectivamente,  
22 que obviamente, la tener a unas partes podría tener consecuencias, entonces yo quisiera que usted nos  
23 aclare cuál sería el trámite a darle, en todo caso, a videos, audios y cualquier otro elemento que los  
24 compañeros del Comité de Deportes quieran presentar como soporte a las denuncias que se están  
25 haciendo de forma verbal esta noche, eso para que también nos aclare ese tema, básicamente esas serían  
26 las 2 consultas que tendría para efectos nada más de encauzar ya lo que es el cierre de estas  
27 participaciones, le agradezco don Mario si nos da ese criterio, por favor.

28

29 El Asesor Legal; sí, con mucho gusto, entiendo que, que ustedes están enterados de cuáles fueron los  
30 incidentes denunciados anteriormente, no sé si ustedes estén incluidos en, en, dentro de los denunciantes  
31 anteriores, no lo sé y eso es algo que es confidencial, porque también se podría adicionar lo que ustedes  
32 están o pueden presentar una denuncia autónoma que debe contener, o sea, estaba buscando aquí lo que  
33 dice la Contraloría respecto a que debe contener una, una denuncia, dice que debe contener una  
34 descripción clara, precisa y detallada de los hechos que se denuncian, indicando si se conocen los  
35 nombres de los posibles responsables, preferiblemente el aporte de las pruebas que sustentan la denuncia,  
36 documentos y testigos, nombre completo de la persona denunciante, eso sí se trata con confidencialidad  
37 y señalamiento de lugar de notificaciones de, a razón de querer estar al tanto y nos, dice que no se le  
38 dará trámite a denuncias anónimas, entonces ustedes podrían o hacer una denuncia autónoma nueva,  
39 cumpliendo con esos requisitos y aportar la prueba que tienen o aportar a la denuncia ya presentada,  
40 porque yo no sé si, si hay alguna coincidencia de, de denunciantes, entonces si la hubiera, podrían  
41 entonces hacer una, un, un, una aporte a lo ya denunciado.

1 El Presidente Municipal; una ampliación.

2

3 El Asesor Legal; una ampliación, gracias, una ampliación a lo ya denunciado y aportar toda la, la, la  
4 prueba que tienen, entonces eso ustedes, será cuestión de que ustedes lo ponderen, se hace una nueva o  
5 se hace una ampliación.

6

7 La señora Laura Barrantes; puedo contestarle.

8

9 El Asesor Legal; con mucho gusto.

10

11 La señora Laura Barrantes; eh, son 2 diferentes, digamos, por eso yo presenté la primera, la que ya se  
12 presentó ante el Concejo como un antecedente, esa la presenté porque esa ya fue presentada y es distinta  
13 a la que yo estoy planteando hoy, ese es el antecedente para probar que ya hay problemas previos y que  
14 ya habían denuncias y renunciaciones y está todo lo que yo estoy planteando hoy mismo sobre las  
15 irregularidades, las faltas a la ley y etcétera, el consorcio, lo que se ha dicho en las sesiones públicas son  
16 2 completamente distintas.

17

18 El Asesor Legal; ah, OK, pero usted aporta como antecedente la anterior.

19

20 La señora Laura Barrantes; yo apporto como antecedente la anterior para probar que de todas formas ya  
21 las irregularidades y los problemas vienen desde antes.

22

23 El Asesor Legal; pero no aporta la denuncia, sino los hechos o está aportando la denuncia como  
24 antecedente, es que la denuncia per se, es confidencial, si usted la aporta es porque ustedes serían los  
25 mismos denunciadores y estarían aportándola.

26

27 La señora Laura Barrantes; como hechos.

28

29 El Asesor Legal; perdón.

30

31 La señora Laura Barrantes; como hechos.

32

33 El Asesor Legal; OK, perfecto.

34

35 El Presidente Municipal; sí, eso en relación con ese tema, pareciera que lo más recomendable sería que  
36 se formulara una segunda denuncia, dado que, perdón, es que hay un eco ahí, gracias, eso por ese tema,  
37 tal vez si se refiere a los elementos probatorios don Mario, esto para que conste en el acta lo del criterio  
38 en relación con el tema de, a mi entender, verdad, porque un poquito también conozco a leyes, a mi  
39 entender, si se van a valorar elementos de prueba que puedan ser objeto de un proceso de un órgano  
40 director y que se, se tiene presentado presentar como elementos probatorios dentro del marco de una  
41 denuncia, eso tiene que ser tramitado en principio, primeramente bajo, bajo, lo que sería el deber de

1 confidencialidad, esto por cuanto todo la situación particular del procedimiento administrativo, pero si  
2 usted quiere refiérase a ese tema.

3

4 El Asesor Legal; sí por ley por la Ley General de Control Interno, Artículo 6 y, y la Ley Contra el  
5 Enriquecimiento Ilícito de una Función Pública, Artículo 8, toda denuncia que tenga que ver con, con,  
6 con la posiblemente corrupción, eh, son, tienen tratamiento confidencial tanto el denunciante como los  
7 denunciados, toda vez que las personas denunciadas, les asiste la presunción constitucional de inocencia,  
8 entonces es confidencial, el denunciado y el denunciante también es confidencial, entonces, de manera  
9 que sí, si esto ingresa como una nueva denuncia, va a tener ese tratamiento de, de confidencialidad.

10

11 El Presidente Municipal; gracias, queda claro la forma entonces en que se tienen que tramitar y presentar  
12 esos insumos en el marco de una denuncia ante el Concejo Municipal, si así lo, si así lo deciden hacer  
13 como muy, como se entiende que es la voluntad en este caso de, de ustedes como grupo, entonces estos,  
14 estos efectos de aclarar lo que serían los pasos a seguir, a partir de lo que ya aquí se ha venido informando  
15 y por lo demás, en lo personal, al igual que ya lo han dicho los compañeros, evidentemente nosotros  
16 tenemos que atenernos, verdad, a lo que son la, a lo que es la, el debido proceso, en este caso esperamos  
17 eventualmente la denuncia, la cual será tramitada como corresponde y eventualmente, ya en el marco de  
18 una de las, de las denuncias que ya se han presentado, de las denuncias que se vayan a presentar, pues  
19 ahí se genera todo lo que es el derecho de audiencia y todo lo demás para las partes respectivas, igual,  
20 evidentemente, al igual que ustedes se les ha dado la palabra, pues obviamente se le puede dar la palabra  
21 a los miembros de la Junta si así deciden, venir a referirse a este tema, eso será un tema que ellos tendrán  
22 que decidir propiamente, eso no es una obligación de parte de ellos, eso ya corresponde y por lo demás,  
23 nosotros estaremos atinentes a tramitar, obviamente como corresponde y ya desde luego, tratando de  
24 darle la celeridad debida a este caso y evitar cualquier contratiempo, cualquier situación y por lo demás  
25 de nuestra parte, eso sería, sí adelante por.

26

27 La señora Laura Barrantes; puedo hacer una aclaración.

28

29 El Presidente Municipal; sí, por su, por supuesto.

30

31 La señora Laura Barrantes; nada más que con respecto a los vídeos en cuestión y las pruebas en cuestión,  
32 nada más quiero recordarles que son sesiones públicas, verdad, entonces, aunque no las estemos en este  
33 momento transmitiendo, de todas formas son públicas, verdad, entonces cualquiera puede verlas ya  
34 mucha gente las ha visto, igual les estoy proporcionando las actas, pero sí quiero que quede claro que  
35 son sesiones públicas, verdad. Gracias.

36

37 El Presidente Municipal; perfecto, gracias por esas aclaraciones. Si no hay, al ser, son las 8:30 de la  
38 noche, compañeros, si no hay más elementos o más participación en este momento estaríamos dando  
39 por finalizada la audiencia a los compañeros del Comité de Deportes. Vamos a, les quería solicitar un  
40 receso de 5 minutos, de 10 minutos para que podamos retomar y volver a organizarnos de cara a lo que

1 es la continuidad de la sesión, si lo tienen a bien, les rogaría levantar la mano. Quienes estén de acuerdo  
2 favor levantar la mano.

3

4 La regidora Sigríd Miller; un momento nada más, perdón, con permiso, es que habían solicitado la  
5 palabra para hablar a algunos padres de familia, había que hacer una moción para sí.

6

7 El Presidente Municipal; sí, sería una moción de orden, entonces, si les parece de previo a, les solicito  
8 entonces un receso de 5 minutos para discutir esa solicitud, por favor, porque también tendría que ser  
9 por acuerdo en este caso, porque alteraríamos el orden del día, entonces. Está bien, estamos de acuerdo,  
10 sí, les parece, 3 personas. OK, bueno, perdón, por supuesto, los que desean retirarse pueden retirarse sin  
11 ningún problema, nada más si les rogamos, por favor tratar de hacerlo en silencio para mantener el orden  
12 de la sesión, muy amablemente, eh, ante la solicitud que se ha planteado por parte de, bueno, en este  
13 caso por parte de, de la síndica doña Caterinna y también que nos indica doña Sigríd y en común acuerdo  
14 con lo que aquí hemos conversado con los compañeros del Concejo, estamos en disposición de darle a  
15 3 personas, obviamente no le podemos dar la palabra a todo el mundo, pero a 3 personas. por un plazo  
16 de 3 minutos, a cada una, la palabra para que puedan referirse con relación a lo que aquí se ha dicho, eso  
17 es muy importante, les rogamos por favor atenerse a lo que aquí se ha discutido y no traer otros temas a  
18 colación porque es sobre esto que estamos debatiendo. Si hay 3 personas o 2 eventualmente que deseen  
19 participar con mucho gusto, le podemos tomar la palabra por un plazo de 3 minutos, sí le rogaría que  
20 levanten la mano quienes quieran hablar y que pasaran al frente, vamos, tenemos que votar efectivamente  
21 la alteración al orden del día, ahí tenemos un caballero, no sé si hay alguien más, además del caballero,  
22 OK, entonces nada más sería el caballero, entonces para darle, cuál es su nombre, disculpe, muchas  
23 gracias don Tomás, perdón, hay un segundo, claro, hay un segundo caballero ahí atrás, cuál sería su  
24 nombre, don Steven Azofeifa, perfecto, tenemos 2 personas que desean tomar la palabra, entonces, según  
25 lo acordado, le estaríamos la, someto a votación una moción de orden en estos momentos, para alterar y  
26 poder darle la atención, en un segundo punto de Atención al Público, darle a don Tomás y a don Steven  
27 la palabra por un plazo de 3 minutos a cada uno. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

28

29 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

30

31 **Inciso 2. Atención a los señores Tomás Acosta y Steven Azofeifa.**

32

33 El Presidente Municipal; gracias, entonces por ese orden, primero don Tomás y después don Steven, les  
34 vamos a dar la palabra por 3 minutos. Bienvenido don Tomás, muy buenas noches adelante, por favor.

35

36 El señor Tomás Acosta; para hacerlo más rápido, traje mi Tablet, para que no se me fuera a olvidar.

37

38 El Presidente Municipal; perfecto, adelante.

39

40 El señor Tomás Acosta; muchas gracias por atenderme y gracias por el tiempo que nos han dedicado,  
41 para nosotros es importantísimo esto que se ha visto hoy, porque esto va en aras de la seguridad jurídica

1 y transparencia del cantón y el cantón no es para nosotros, sino para los que vienen, ya serán para mis  
2 hijos, nietos o bisnietos, hay que pensar que el tiempo es inexorable y siempre va hacia adelante y está  
3 en nosotros que lo cuidemos bien. Bueno, yo les cuento brevemente, yo asisto los martes, jueves y  
4 viernes, acondicionamiento físico con, con pesas con Natasha y la experiencia ha sido memorable, es  
5 una lástima que esto se llegue a perder y se puede perder si se interrumpe el tejido que se ha establecido  
6 entre los entrenadores y los alumnos, sobre todo en el grupo que yo estoy, que somos de más de 60 años  
7 se requiere una especial dedicación, amor, comprensión y esto son lo que estos muchachos tienen, esto  
8 es invaluable y podríamos seguir hablando toda la noche, yo solo tengo cosas buenas y bonitas que  
9 hablar de este Comité de Deportes y las personas que lo integran. Muchas gracias y ha sido muy  
10 beneficioso y que sigamos así. Gracias, buenas noches.

11

12 El Presidente Municipal; buenas noches don Tomás, con todo gusto. Seguidamente le damos la palabra  
13 a don Steven Quesada me parece, Azofeifa, perdón, disculpe, don Steven Azofeifa para que se pueda  
14 referir también, adelante don Steven.

15

16 El señor Steven Azofeifa; buenas noches a todos.

17

18 El Presidente Municipal; buenas noches.

19

20 El señor Steven Azofeifa; todos les que asistieron. Yo quiero agradecerle a todo el Comité de Deportes  
21 porque, el mismo Chino me conoce, yo toda la vida estuve en el Comité de Deportes o todavía sigo, eh,  
22 para todo el pueblo de Escazú sabemos que perder esta tradición de, de tener un, un, cómo es que se  
23 dice, un equipo, un equipo, que, que viene trabajando muy bien por muchos años, es, es, es feo perderlo,  
24 entonces no sé si, si se puede, digamos, pedir la renuncia a esta señora porque, digamos, va a seguir  
25 afectando lo que es el desarrollo del deporte de, de, de Escazú. Esa sería, gracias.

26

27 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Steven, de esta forma cerramos la participación al público  
28 previamente acordada y procedemos ahora sí a finalizar el apartado primero de Atención al Público,  
29 agradeciéndoles a los compañeros del Comité de Deportes su presencia y deseándoles las muy buenas  
30 noches a ustedes, a quienes los han acompañado en esta sesión. Buenas noches, un gusto. Este, 5  
31 minu(sic), les solicito 5 minutos de receso para, este, para poder ordenar nuevamente la Sala quienes  
32 estén de acuerdo favor levantar la mano.

33

34 La Secretaria Municipal; doña Adriana. Siete votos, queda aprobado.

35

36 El Presidente Municipal; gracias, volvemos en cinco.

37

38 Inicia el receso al ser las veinte horas con treinta y nueve minutos.

39

40 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos.

41

1 El Presidente Municipal; compañeros vamos a retomar la sesión, por favor, ya tenemos que retomar la  
2 sesión, les rogaría por favor tomar sus asientos. Muchas gracias.

3

#### 4 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 55 Y 56.**

5

6 El Presidente Municipal; continuamos con el orden del día, tenemos en el punto segundo, Conocimiento  
7 y Aprobación, caballeros, por favor, Conocimiento y Aprobación de las actas 55 y 56. Gracias don  
8 Mario, muchas gracias. Sometemos, si no hay más discusión, vamos a someter a aprobación el acta 55,  
9 quienes estén de acuerdo en aprobar el acta 55, les ruego levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; les ruego firmé, ah, bueno, perdón, listo y pasaríamos al acta 56, quienes estén  
14 de acuerdo en aprobar el acta 56, les ruego levantar la mano.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime. Gracias.

17

#### 18 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

19

20 El Presidente Municipal; gracias, pasamos al apartado tercero, Correspondencia, el cual ha sido  
21 debidamente distribuido, no obstante, tenemos algunos, algunos documentos a ingresar, concretamente  
22 tenemos diferentes informes por parte de los Consejos de Distrito de Escazú, tenemos 3 informes de San  
23 Antonio, cuatro informes de San Antonio, perdón, y un informe de esca(sic), efectivamente, como la  
24 correspondencia entra un poquito tardía es difícil poder, tenemos el informe número uno, sí, eso es el  
25 informe número uno; corresponde al informe número uno del Concejo de Distrito de San Antonio del  
26 2025 y tenemos el informe número 9 del Concejo de Distrito de Escazú, periodo 2024-2028. Eso sería  
27 lo que estaríamos por ingresar compañeros, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

28

29 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan incorporados.

30

31 El Presidente Municipal; muchísimas gracias.

32

#### 33 **Inciso 1. Edith Marlene Amador Meza, Presidenta Fundación Líderes Globales para el Fomento 34 de los Gobiernos Locales.**

35

36 Remite documento invitando a participar en el "II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y  
37 Estatales de América 2025" a realizarse del 17 al 23 del 2025 en México. El tema a desarrollar es el  
38 Desarrollo Económico Local y el Fomento de Turismo de Ciudad. Para más información enviar las  
39 consultas al correo presidenciaflg@hotmail.com

40

41 Se toma nota.

1 **Inciso 2. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Presidenta Junta CCDRE.**

2

3 Remite el oficio CCDRE-JD-31-2024, extendiendo la invitación a participar en el tradicional Rezo del  
4 Niño que se efectuara el 17 de enero de 2025 a las 10:00 am en la Villa Deportiva.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 3. Javier Sánchez V., Presidente Asociación CODECE.**

9

10 Remite nota solicitando un espacio de 30 minutos en el apartado de atención a público de la sesión  
11 ordinaria del 28 de enero del 2025, para presentarles el proyecto de Gestión Ambiental Sostenible del  
12 Ecoturismo y otras actividades productivas en la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.

13

14 Se remite a la Administración.

15

16 **Inciso 4. Sandra Ondoy Ondoy, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Carrillo.**

17

18 Remite el oficio MC-SCM-25-2025, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°01-2025  
19 celebrada el 07 de enero de 2025, orientado a manifestar el apoyo al acuerdo AC-495-2024 del Concejo  
20 Municipal de Escazú orientado a dar apoyo al proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y  
21 Gestión de las Alianzas Público-Privadas, Expediente N°467-2024, por considerarlo una herramienta  
22 necesaria y moderna para el desarrollo de infraestructura y servicios públicos en Costa Rica.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 5. Danny Miranda Alfaro, Inspire Edu.**

27

28 Remite correo electrónico solicitando una reunión ante el Concejo Municipal para presentar un proyecto  
29 titulado Google for Education. Este proyecto tiene como objetivo ofrecer herramientas y recursos  
30 digitales diseñados para mejorar la educación y facilitar el aprendizaje en todo el mundo.

31

32 Se remite a la Presidencia.

33

34 **Inciso 6. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

35

36 Remite el oficio COR-AL-053-2025, en atención al acuerdo AC-443-2024, donde se solicita un informe  
37 sobre cuantos código de tránsito existen actualmente y si es factible y conveniente la creación de más  
38 códigos de tránsito, además si los actuales cuentan con capacitaciones; adjunto se remite el oficio COR-  
39 PSC-010-2025 del Proceso de Seguridad Cantonal donde se rinde el informe solicitado.

40

41 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

1 **Inciso 7. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

2

3 Remite el oficio COR-AL-051-2025, en seguimiento del acuerdo AC-496-2024, donde se crea la  
4 Comisión Especial organizadora del Festival Internacional Folclórico, en la cual se indica que debe haber  
5 representación de personas funcionarias; adjunto se remite el COR-GES-0004-2025 de la Dirección  
6 Gestión Económica Social, donde se indica que el señor Freddy Montero estará asistiendo a dicha  
7 comisión, en compañía de la señora Daniela Segura y el señor Denis Naranjo.

8

9 Se remite a la Comisión Especial Organizadora del Festival Internacional Folclórico.

10

11 **Inciso 8. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

12

13 Remite el oficio COR-AL-054-2025, en seguimiento del acuerdo AC-086-2024, donde se solicita que  
14 se diseñe en la página web un catálogo de productos y servicios de los diferentes emprendedores de  
15 Escazú; adjunto se remite el COR-TI-0036-2025 del Subproceso Tecnologías de la Información, donde  
16 se indica que actualmente existe en la página de la Municipalidad un catálogo de empresas del cantón  
17 denominado Directorio Comercial donde se puede ver datos del contacto, imágenes, información de  
18 productos que ofrecen, ubicación, redes sociales, teléfonos y correos.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 9. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

23

24 Remite el oficio COR-AL-052-2025, adjuntando el COR-GR-02-2025, suscrito por la MSc. Pamela  
25 Solano, con el informe técnico final de la solicitud por infortunio de la señora María Virginia Mena  
26 Delgado.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 10. Davis Jesús Arias Monge, Vecino del Cantón.**

31

32 Entrega la solicitud de valoración por situación de desgracia o infortunio.

33

34 Se remite a la Administración.

35

36 **Inciso 11. Marcela Quesada Zamora, Regidora Propietaria, Concejo Municipal de Escazú.**

37

38 Remite nota para el señor Mario Arce Guillén, Presidente Municipal, donde solicita la aplicación estricta  
39 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal.

40

41 Se remite a la Presidencia.

1 **Inciso 12. Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i., Municipalidad de Alvarado.**

2  
3 Remite el oficio SMA-011-01-2025, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°56 del  
4 13 de enero de 2025, orientado a que se trate como emergencia nacional y crisis local en aras que se  
5 establezcan de forma clara las acciones a corto, mediano y largo plazo para poder tener una solución  
6 integral y definitiva que garantice el correcto procedimiento de la Gestión Integral de los Residuos  
7 Sólidos del país.

8  
9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 13. Keipo Salazar Lizaro.**

12

13 Remite carta exponiendo su renuncia al nombramiento como miembro de la Junta de Educación de la  
14 Escuela de Guachipelín de Escazú.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 14. Marco Pinto Murray, Habla Bebidas S.A.**

19

20 Remite correo electrónico solicitando el visto bueno para el expendio de bebidas con contenido  
21 alcohólico en referencia al evento denominado "POP UP STORE MOËT & CHADON" con ingreso  
22 gratuito dentro de Avenida Escazú a realizarse del 31 de enero al 14 de febrero del 2025 y del 14 de  
23 febrero al 23 de febrero del 2025 en un horario de 11:00am a 7:00pm.

24

25 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26

27 **Inciso 15. Freddy Montero Mora, Gestión Económica Social, Municipalidad de Escazú.**

28

29 Remite informe preliminar de la evaluación actividades agenda cultural.

30

31 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

32

33 **Inciso 16. Ricardo López Granados, Regidor Propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

34

35 Remite correo electrónico adjuntando el Informe Preliminar Evaluación Actividades Agenda Cultural  
36 para lo que corresponda.

37

38 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

39

40 **Inciso 17. Joaquín Ariel Wong Mendieta y Stephanie Mary Calderón Vargas, Fundación**  
41 **Corazones de Esperanza**

1 Remite documentación para el nombramiento de un representante municipal ante la Fundación  
2 Corazones de Esperanza.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 18. Abogado (a), Representante Vecino (a) del Cantón.**

7

8 Remite nota dirigida a la Comisión de Obra Pública solicitando una visita de campo por parte del  
9 Concejo Municipal con el objetivo que puedan constar de manera directa la situación de construcciones  
10 irregulares que se ha denunciado y la Municipalidad no ha realizado ninguna acción efectiva.

11

12 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

13

14 **Inciso 19. Ricardo López Granados, Regidor Propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

15

16 Moción para la creación de la Sede Interuniversitaria y Sede del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)  
17 en Escazú.

18

19 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-12-2025.

20

21 **Inciso 20. Ricardo López Granados, Regidor Propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

22

23 Moción para la implantación de una Biblioteca Municipal Mixta en Escazú

24

25 Se retira la moción en esta misma sesión.

26

27 **Inciso 21. Ricardo López Granados, Regidor Propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

28

29 Moción para la ampliación del Programa de Becas de la Municipalidad de Escazú a Estudiantes  
30 Universitarios del cantón.

31

32 Se retira la moción en esta misma sesión.

33

34 **Inciso 22. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

35

36 Remite el oficio COR-AL-085-2025 en seguimiento al acuerdo AC-402-2024, donde se traslada la  
37 gestión de Adición y/o Aclaración contra el acuerdo AC-372-2024, adjunto se remite el COR-AJ-037-  
38 25 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, donde se indica que la Administración no puede ampliar,  
39 adicionar o aclarar asuntos ajenos a su competencia y es el Concejo Municipal el que debe mediante los  
40 mecanismos legales establecidos atender la gestión.

41

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 23. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

4

5 Remite correo electrónico invitando en el marco de la celebración de los 200 años de la Asamblea  
6 Legislativa de la República de Costa Rica, al Acto Cívico "Izada del Pabellón Nacional" dicha actividad  
7 se realizará el próximo jueves 23 de enero de 2025 a las 9:30am en la Explanada Entrada Principal  
8 Asamblea Legislativa-Plaza de la Democracia. Se adjunta código QR para su debida inscripción.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite el oficio COR-AL-097-2025, en seguimiento al acuerdo AC-480-2024, donde se traslada la  
15 solicitud presentada por el señor José Francisco Quijano Quirós para su debido análisis, el oficio COR-  
16 AJ-004-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y oficio COR-GA-011-2025 del Subproceso Gestión  
17 Ambiental.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite el oficio COR-AL-108-2025, para su conocimiento y aprobación se les traslada el análisis físico  
24 y financiero del comportamiento de los Ingresos y Egresos, así como el informe de la ejecución física  
25 de las metas del Plan Anual Operativo, correspondiente al II Semestre 2024, remitido por la Gerencia de  
26 Gestión Hacendaria y la Coordinación del Subproceso Planificación Estratégica, mediante el oficio  
27 COR-GHA-0036-2025, esto de conformidad a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, que  
28 establece la obligatoriedad de remitir a la Contraloría General de la República el informe de Evaluación  
29 Presupuestaria correspondiente al segundo semestre 2024 a más tardar el 31 de enero.

30

31 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32

33 **Inciso 26. Jessica López Paniagua, Síndica, Concejo de Distrito de San Antonio.**

34

35 Remite el informe N°1-2025, del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, periodo 2024-2028.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 27. Ernesto Álvarez León, Síndico Concejo de Distrito de Escazú.**

40

41 Remite el informe N°9-2025, del Concejo de Distrito de Escazú, periodo 2024-2028.

1 Se toma nota.

2

3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 El Presidente Municipal; estaríamos pasando el apartado cuarto, Asuntos de la Presidencia, aquí muy  
6 brevemente hacer 2 menciones puntuales, el día de hoy se remitió un correo, incluso después hubo un  
7 correo corrigiendo fecha, recordarles la convocatoria a los miembros del Concejo para el próximo martes  
8 4 de febrero a las 10:00 de la mañana, para, en lo que va a ser la, la Sala de Reuniones del Concejo  
9 Municipal del edificio del Concejo, para recibir a don Daniel Cubero, el encargado de la Gestión de  
10 Riesgo, que nos ha solicitado ese espacio para presentarnos lo que va a ser el abordaje de la construcción  
11 de la Política de Gestión de Riesgo Cantonal, él había solicitado ese espacio y bueno, ya se coordinó con  
12 él y quedó fijo para el 4 de febrero a las 10:00 de la mañana, de 10 de la mañana a mediodía, eso para  
13 que puedan tomar las previsiones del caso desde ya y con antelación. El otro elemento es que; como  
14 ustedes pudieron ver en correspondencia y también algunos incluso comentaron, en los últimos días  
15 pasados ingresó una, un correo electrónico suscrito por doña Marcela Quesada Zamora, Vicepresidenta  
16 del Concejo Municipal, en relación a la aplicación estricta del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del  
17 Concejo Municipal, una solicitud en la cual de forma vehemente se solicita a esta Presidencia que se  
18 proceda a aplicar, la normativa que está vigente en el Reglamento, en el Reglamento de Sesiones y  
19 Acuerdos del Concejo, esto con la finalidad de que las sesiones sean más eficientes y podamos, este,  
20 limitar un poco la duración que a veces ha sido bastante extensa, a ese correo, varias personas aquí  
21 presentes también hicieron eco, por lo tanto, este, simplemente anunciar que en atención y como ustedes  
22 ya lo han podido ver a lo largo de esta presente sesión, vamos a estar a partir del día de hoy, aplicando  
23 en estricto apego lo que es el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal, esto de  
24 momento y para claridad, esto, este Reglamento como ustedes ya lo conocen, regula todos los aspectos  
25 de las sesiones del Concejo, de las comisiones, de la Presidencia y también de los regidores y síndicos,  
26 lo que son las funciones y deberes, aquí particular atención, hay bastante normativa que regula el uso de  
27 la palabra que regula la disposición de la palabra, que regula también la atención a las personas, a los  
28 particulares que solicitan audiencia, así que hacerles un recordatorio amigable, de que por favor puedan  
29 repasar esa normativa para aquellos que no la manejen talvez, de forma tan automática para que podamos  
30 tener esos automatismos y que se entienda que a partir de ahora vamos a estar cumpliendo al pie de la  
31 letra este reglamento, también importante decir que en unas cuantas semanas, cuando nos traslademos  
32 ya de forma definitiva a lo que es el edificio de sesiones del Concejo Municipal, al salón Dolores Mata  
33 y que podamos estrenar los nuevos equipos que han sido instalados ahí, ahí también hay un sistema de  
34 conteo de tiempo, que además se va a poder ver en pantallas, ese sistema no lo voy a manejar yo  
35 directamente, se va a manejar por parte también de la Presidencia, o sea, es un sistema bastante  
36 interactivo que vamos a poder tener acceso y con mayor transparencia todavía se va a poder llevar el  
37 tema de los tiempos y las participaciones, en estas semanas sería bueno que nos vayamos acostumbrando  
38 y que incluso hagan el ejercicio con el teléfono para evitarle a uno situaciones que sinceramente, vean,  
39 no es en lo más mínimo es mi intención tener que limitarles la palabra o tener que hacer el llamado de  
40 atención, pero dado que se me pide aplicar el reglamento de forma estricta, pues es algo que voy a tener  
41 que hacer, si las personas no cumplen los tiempos, entonces para que hagamos ese ejercicio, por supuesto

1 siempre puede haber algunos segundos de laxitud, pero evidentemente tenemos que tratar de aplicarlo  
2 lo más estrictamente posible y esto atendiendo una vez más a las solicitudes que se hace por parte de los  
3 miembros de este propio Concejo Municipal, eso para que estemos muy claros y que de ahora en adelante  
4 nos podamos sujetar a esos lineamientos para el mejor desarrollo de las sesiones del Concejo. Sin más  
5 por el momento y dando por finalizado Asuntos de la Presidencia, estaremos pasando el apartado quinto  
6 de Mociones.

7

## 8 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

9

10 El Presidente Municipal; entiendo doña Priscilla, que tenemos una moción presentada finalmente para  
11 el día de hoy.

12

13 La Secretaria Municipal; sí señor, de parte de don Ricardo viene.

14

15 El Presidente Municipal; perfecto, le vamos a dar la palabra a don Ricardo para que nos pueda presentar  
16 la moción y posteriormente la deliberación respectiva, adelante don Ricardo.

17

18 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados; orientada en solicitarle muy**  
19 **respetuosamente al señor alcalde municipal, gestione ante el Consejo Nacional de Rectores**  
20 **(CONARE) la posibilidad de establecer en el cantón de Escazú una sede Interuniversitaria y con el**  
21 **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) la instalación de un Centro de Formación Profesional en**  
22 **el cantón.**

23

24 El regidor Ricardo López; gracias y nuevamente, este, buenas noches a todos y todas. Esta es una moción  
25 para la creación de la sede interuniversitaria y sede del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA en  
26 Escazú, presentada por el suscrito y apoyada por las fracciones de Nueva Generación, Yunta Progresista  
27 Escazuceña, Liberación Nacional, Unidos Podemos y Terra Escazú.

28

29 **“Moción para la Creación de la Sede Interuniversitaria y Sede del Instituto Nacional de**  
30 **Aprendizaje (INA) en Escazú ;** presentada por el regidor propietario Ricardo López Granados del  
31 Partido Unidos por Escazú (UPE) y apoyada por las fracciones de los partidos;

32

33 ✓ **Considerando;**

34

35 1. Que las Sedes Interuniversitarias (SIUA) son espacios fundamentales de colaboración  
36 académica entre universidades estatales, cuyo objetivo es ofrecer programas educativos  
37 regionalizados que respondan a las necesidades específicas de las zonas donde se ubican.  
38 En este sentido, Escazú, al contar con una Sede Interuniversitaria, se beneficiaría de una  
39 oferta académica de calidad, de fácil acceso, que incluye programas de las universidades  
40 más importantes del país, como la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto  
41 Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad

- 1           Estatual a Distancia (UNED).
- 2           2. Que el cantón de Escazú cuenta con terrenos en posesión municipal, tales como las antiguas  
3           instalaciones del Colegio Country Day, que constituyen un espacio natural ideal para la  
4           implementación de la Sede Interuniversitaria y la Sede del Instituto Nacional de  
5           Aprendizaje (INA). Esta ubicación estratégica, que cuenta con una infraestructura adecuada  
6           y un acceso conveniente, es un recurso valioso que puede ser aprovechado para desarrollar  
7           este proyecto educativo de gran impacto para la comunidad.
- 8           3. Que Escazú, al ser un cantón con un alto nivel de desarrollo, presenta una creciente demanda  
9           de acceso a programas de educación superior y técnica. Sin embargo, muchos de los  
10          estudiantes y profesionales jóvenes del cantón deben trasladarse fuera del cantón para  
11          acceder a programas académicos especializados. La creación de una Sede Interuniversitaria  
12          y una sede del INA en Escazú disminuiría esta necesidad de traslado, facilitando el acceso  
13          de la población local a una oferta educativa de calidad.
- 14          4. Que las Sedes Interuniversitarias permiten que los estudiantes puedan beneficiarse de un  
15          intercambio académico entre diferentes instituciones de educación superior, aprovechando  
16          la diversidad de programas y enfoques pedagógicos. Esto enriquecería la formación de los  
17          estudiantes escazuceños, al proporcionarles una educación integral, basada en la  
18          colaboración interinstitucional y la posibilidad de acceder a múltiples recursos educativos  
19          de las universidades participantes.
- 20          5. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) ofrece una variedad de programas de  
21          formación técnica que responden a las necesidades del mercado laboral actual, áreas con alta  
22          demanda como tecnología, electricidad, construcción, mecánica y otros. La presencia del  
23          INA en Escazú permitiría a la población joven y adulta acceder a estas oportunidades de  
24          formación técnica, desarrollando habilidades altamente valoradas en la economía actual y  
25          ayudando a reducir las tasas de desempleo en el cantón.
- 26          6. Que la creación de una sede del INA en Escazú contribuiría a la inclusión social de diversos  
27          grupos, como jóvenes, personas sin empleo, y mujeres, al ofrecerles opciones de formación  
28          técnica que les permitirán mejorar sus oportunidades laborales. Esta oferta educativa será  
29          clave para la reinserción de aquellos que buscan mejorar sus perspectivas de empleo y  
30          bienestar social, brindando acceso a herramientas de capacitación de calidad.
- 31          7. Que la educación superior y técnica en Escazú debe responder a las necesidades de  
32          desarrollo y equidad regional. La creación de una Sede Interuniversitaria y de una sede del  
33          INA en Escazú permitirá una mayor democratización del acceso a la educación, reduciendo  
34          las brechas entre los cantones más desarrollados y aquellos que carecen de infraestructura  
35          educativa cercana, mejorando las oportunidades para toda la población.
- 36          8. Que Escazú tiene un alto potencial para convertirse en un centro de innovación educativa,  
37          al integrar la educación superior y técnica en su tejido social. La creación de estos espacios  
38          de colaboración académica no solo contribuiría al desarrollo profesional de los habitantes  
39          del cantón, sino que también posicionaría a Escazú como un referente de excelencia  
40          educativa y desarrollo humano en la región.
- 41          9. Que las carreras técnicas tienen una alta demanda en el campo laboral y son esenciales para

1 el desarrollo económico del país. Con la creación de una sede del INA, Escazú ofrecería  
2 opciones de formación especializada en áreas clave para el desarrollo económico local,  
3 impulsando la competitividad de la región y contribuyendo al fortalecimiento del tejido  
4 productivo, con profesionales capacitados en diversas disciplinas.

- 5 10. Que Escazú ha demostrado un compromiso continuo con el desarrollo integral de su  
6 comunidad, lo que incluye el fomento de la educación y la formación técnica. La creación  
7 de una Sede Interuniversitaria y una sede del INA fortalecería este compromiso,  
8 promoviendo el acceso a la educación de calidad para todos los habitantes del cantón, sin  
9 necesidad de desplazarse a otros lugares, y contribuyendo a la construcción de una sociedad  
10 más equitativa y preparada para los retos del futuro.

11  
12 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;

13  
14 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**  
15 **de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13,17,43 y 62 del Código Municipal,**  
16 **Política Municipal Educativa 2018 – 2028 y Régimen de Sedes Interuniversitarias de la**  
17 **Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, aprobada por el Consejo Nacional de**  
18 **Rectores (CONARE) en la sesión No. 07-07 el 6 de marzo del 2007 y ley N.º. 3506 del 21 de mayo**  
19 **de 1965, reformada por su Ley Orgánica N.º 6868 del 6 de mayo de 1983. Se acuerda; PRIMERO:**  
20 Solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde municipal, gestione ante el Consejo Nacional de  
21 Rectores (CONARE) la posibilidad de establecer en el cantón de Escazú una sede Interuniversitaria y  
22 con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) la instalación de un Centro de Formación Profesional  
23 en el cantón. **SEGUNDO:** Establecer con las áreas técnicas de la Municipalidad un plan de acción  
24 con alcances legales y financieros, con la finalidad de enmarcar posibles compromisos con el Consejo  
25 Nacional de Rectores (CONARE) y con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para la  
26 consecución de estos proyectos. **TERCERO:** Declarar de interés cantonal las gestiones que realice  
27 la administración municipal para cumplir con el presente acuerdo. **Notifíquese este acuerdo a la**  
28 **Junta Directiva del CONARE, Junta Directiva del INA y al señor alcalde municipal en su**  
29 **despacho para lo de su cargo.”**

30  
31 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañero por la lectura de la moción. Abrimos la ronda  
32 de preguntas o comentarios en caso de que alguien quiera hacer alguna alusión a la, a la misma. No, no  
33 habiendo participación sometemos la misma al trámite de dispensa de comisión, quienes estén de  
34 acuerdo con dispensar de, de trámite de comisión la presente moción, favor levantar la mano.

35  
36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37  
38 El Presidente Municipal; les ruego firme, ahora perdón, sometemos a votación una vez dispensada la  
39 moción del trámite de comisión, la, el fondo de la moción quienes estén de acuerdo con la aprobación  
40 de la misma, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-012-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
8 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo**  
9 **13,17,43 y 62 del Código Municipal, Política Municipal Educativa 2018 – 2028 y Régimen de Sedes**  
10 **Interuniversitarias de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, aprobada por el**  
11 **Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión No. 07-07 el 6 de marzo del 2007 y ley N.º.**  
12 **3506 del 21 de mayo de 1965, reformada por su Ley Orgánica N.º 6868 del 6 de mayo de 1983. Se**  
13 **acuerda; PRIMERO: Solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde municipal, gestione ante**  
14 **el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la posibilidad de establecer en el cantón de Escazú una**  
15 **sede Interuniversitaria y con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) la instalación de un Centro**  
16 **de Formación Profesional en el cantón. SEGUNDO: Establecer con las áreas técnicas de la**  
17 **Municipalidad un plan de acción con alcances legales y financieros, con la finalidad de enmarcar**  
18 **posibles compromisos con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y con el Instituto Nacional**  
19 **de Aprendizaje (INA) para la consecución de estos proyectos. TERCERO: Declarar de interés**  
20 **cantonal las gestiones que realice la administración municipal para cumplir con el presente**  
21 **acuerdo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del CONARE, Junta Directiva del INA y al**  
22 **señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 El Presidente Municipal; mucho gusto. Aquí y de previo a continuar con el orden del día, nada más muy  
26 brevemente felicitar a don Ricardo por esta moción, eh, en verdad este es un tema, compañeros, que  
27 varios de nosotros hemos, a lo largo de los últimos años tocado, en lo personal, total apoyo, la necesidad  
28 de una interuniversitaria en este cantón es algo que desde hace muchos años también, en lo personal se  
29 ha venido solicitando, se ha venido avanzando, lo comentábamos en la tarde que desde el 2019  
30 prácticamente hemos venido haciendo gestiones de una u otra forma, incluyendo nuestros planes de  
31 gobierno y de verdad que me da mucha, mucho, mucha satisfacción ver que podamos avanzar en esto y  
32 felicitar al compañero por haber tomado esa iniciativa, porque efectivamente es un tema que, que nos  
33 permite avanzar y atender uno de los principales llamados que tiene este cantón, que es convertirse en  
34 una ciudad del conocimiento, que eso es algo que definitivamente podemos sin duda alguna proyectar y  
35 simplemente muy contento de que mociones importantes, de proyectos transformadores se puedan  
36 aprobar, independientemente de cuál es el trámite que éstos lleven, lo importante es que podamos darle  
37 el apoyo a estos tipos de proyectos para poder seguir avanzando como cantón, así que felicitarlo. Sí  
38 adelante, don Ricardo.

39

40 El regidor Ricardo López; sí, muchas gracias, señor Presidente por sus comentarios y gracias a los demás  
41 compañeros, también por el apoyo, de verdad esto es un proyecto importante, sí, sabemos que no es de

1 la noche a la mañana son proyectos macro que va, que va a requerir sembrar la semillita y darle  
2 continuidad para que ojalá en un, este, mediano plazo podamos tener esto acá, talvez para los vecinos  
3 que nos ven lo que busca esta moción es que la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el  
4 Tecnológico y la UNED, bueno, ya la UNED la tenemos acá, es que de su oferta académica puedan  
5 designar algunas carreras y en conjunto con las demás universidades, hacer una oferta amplia, este, para  
6 la Comunidad de Escazú y con el INA, este, integrar acá o, o trasladar un centro de formación técnico  
7 que le permita a la gente también tener acceso a, este, educación técnica de alta demanda laboral,  
8 entonces con esto hoy el Concejo Municipal y, y el cantón de Escazú siembra esta semilla importante  
9 que ojalá podamos celebrarla, este, en un mediano plazo, pero de verdad muy agradecido con todos y  
10 nada más para efecto de trámite, este, don Mario, yo compartí 3 mociones a nivel de correspondencia,  
11 entonces señora, este, secretaria, yo estaría retirando las otras 2 mociones que iba orientada a los, a los  
12 temas de becas y al tema de biblioteca que vamos a analizarlo con más profundidad con los demás  
13 compañeros, nada más para efecto de que conste en acta, gracias.

14  
15 El Presidente Municipal; con todo gusto compañero, doña Adriana, adelante tiene la palabra por favor.

16  
17 La regidora Adriana Solís; no muy, muy rápidamente, este, la iniciativa del INA sí, es algo que varios  
18 habíamos en concejos pasados, inclusive habíamos peloteado ese tema, pero bueno, no se concretó,  
19 esperemos que esta vez sí, pero en años anteriores el INA estaba antes en Escazú, no sé si recuerdan,  
20 verdad, ya hace unos años, desconozco el motivo de por qué se, se quitó, se fueron, no sé, no, no voy a  
21 entrar en detalles, pero no los conozco, pero sí definitivamente los cursos del INA solo hay que ver las  
22 filas que hace la gente para poder agarrar un cupo, verdad, los cursos técnicos del INA cuentan con  
23 mucho prestigio y talvez hay, hay personas jóvenes o adultos que no pueden acceder a una Universidad,  
24 este, privada, pero un curso técnico del INA le abre las puertas de muchas empresas en muchas fábricas  
25 y entonces eso sería buenísimo, ojalá ponerlo ya prontamente, en una reunión creo que fue que sociales,  
26 creo que estábamos hablando con doña Claudia Girón, creo que estaba Freddy presente, dijo que era  
27 nada más como de, de ir a tocar el pie nuevamente allá al INA, verdad, buscar un convenio, bueno como  
28 lo dicta la, la moción, verdad, creo que ellos estarían en la mayor disposición de, de, creo que Escazú  
29 tiene la, la infraestructura, la Municipalidad les da todo lo que, todo lo que está en nuestras manos y creo  
30 que sería de mucho aprovechamiento para, para el cantón.

31  
32 El Presidente Municipal; gracias compañera. Continuamos compañeros, al no haber más mociones,  
33 continuamos con el punto sexto del orden del día, Informes de Comisiones.

34  
35 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

36  
37 El Presidente Municipal; doña Priscilla para el día de hoy tenemos, que ti(sic), cuáles informes, por  
38 favor.

39  
40 La Secretaria Municipal; COMAD, Vivienda y Jurídicos.

41

1 El Presidente Municipal; OK, vamos a darle primeramente la palabra a la COMAD, para que lea su  
2 dictamen, a doña Seydi; después le vamos a dar la palabra a doña Sigrid para que lea también, el dictamen  
3 de la Comisión de Vivienda Municipal de la, de la Comisión Especial del Reglamento de Vivienda  
4 Municipal y cerramos con don Mario y la Comisión de Asuntos Jurídicos. Adelante doña Seydi.

5

6 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, número COMAD-001-2025.**

7

8 La regidora Seydi Vargas; muchas gracias, muy buenas noches a todos.

9

10 “Al ser las diecisiete horas con cinco minutos del miércoles 15 de enero del 2025, se realiza la primera  
11 sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, de manera virtual a través del  
12 programa Teams; de manera virtual a través del programa Teams institucional; con la asistencia de las  
13 siguientes personas:

14

- 15 • Regidora/coordinadora de comisión Sigrid Miller Esquivel.
- 16 • Regidora/ secretaria de comisión Seidy Vargas Rojas.
- 17 • Regidora Doris Agüero Córdoba.
- 18 • Regidora Adriana Solís Araya.
- 19 • Regidor José Campos Quesada.
- 20 • Gerente de la Dirección de Gestión Económica y Social Freddy Montero Mora.
- 21 • Funcionaria de Coordinación de Gestión de la Comunidad Julia Araya Molina.
- 22 • Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad Claudia Martínez Obando.

23

24 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

25

26 1. Oficio COR-AL-2820-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0421-2024 del  
27 Proceso de Desarrollo Social por medio del cual se solicita una reunión con la Comisión  
28 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en relación a varias solicitudes de transporte.

29

30 2. Oficio COR-AL-2820-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0421-2024 del  
31 Proceso de Desarrollo Social por medio del cual se solicita una reunión con la Comisión  
32 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el análisis de las implicaciones de la Ley 10547  
33 en relación con la realidad de la Municipalidad de Escazú.

34

35 3. Seguimiento al acuerdo tomado el 18 de noviembre del 2024 en el Dictamen C-Comad-012-  
36 2024 con respecto a la Reunión realizada con la Municipalidad de Belén.

37

38 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-2820-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio  
39 COR-DS-0421-2024 DEL Proceso de Desarrollo Social por medio del cual se solicita una reunión con  
40 la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad conteniendo la Recomendación Técnica en  
41 relación a varias solicitudes de transporte.

1 **A-Antecedentes:**

- 2 1. Que el oficio COR-AL-2820-2024 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la  
3 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020-24, Acta 048-24, del 10 de  
4 diciembre del 2024 con el oficio del trámite No.1476-24I.  
5 2. Que en dicho oficio se traslada el oficio COR-DS-0421-2024 del Proceso de Desarrollo Social y  
6 el COR-GCO-4678-2024 del proceso de Gestion de la Comunidad por medio del cual se solicita  
7 una reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad conteniendo la  
8 Recomendación Técnica en relación a varias solicitudes de transporte.  
9 3. Que en el oficio COR-GCO-0047-2025 del proceso de Gestion a la Comunidad se traslada el  
10 informe técnico I Bloque de Servicio de Transporte para Personas con Discapacidad.  
11

12 **B-RECOMENDACIÓN:**

13 Esta Comisión una vez deliberado respecto a los dos casos de transporte presentados, recomienda  
14 aprobar las solicitudes de transporte mismas que cumplieron con los requisitos del servicio, y con los  
15 plazos y forma de llenado de formulario con sus documentos adjuntos, En base al criterio profesional  
16 se recomendó aprobar las solicitudes cuyo porcentaje de ponderación son iguales o arriba del 31%.

17  
18 Las recomendaciones comprenden los requisitos establecidos en el Reglamento de Programas  
19 Sociales Selectivos y el procedimiento del servicio. Las valoraciones socioeconómicas se  
20 fundamentan en la metodología de Índice de Pobreza Multidimensional desarrollado por el INEC  
21 que contempla aspectos de educación, salud, vivienda, trabajo y protección; más, datos demográficos,  
22 línea de pobreza, gastos, bienes, datos de las características de la condición de discapacidad, aspectos  
23 comunales y sociofamiliares.

24  
25 Se presentan para cada caso el número de expediente que les identifica y el centro educativo de la  
26 persona solicitante. Cabe informar que estas han sido trasladadas a la Coordinación de Gestión de la  
27 Comunidad, y se presenta el oficio respectivo COR-GCO-0047-2025 del Procedo de Gestión a la  
28 Comunidad:  
29

No expediente	Centro Educativo	Recomendación Técnica
184-2020	Educación Abierta	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-001-2025	Liceo de Escazú	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-002-2025	Liceo de Escazú	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-003-2025	Colegio Yanuario Quesada	Aprobar

1 Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:  
2

3 **SE ACUERDA:**

4 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y  
5 113 de la ley General de la Administración Pública, Ley 7600, 13 incisos d) y h) del Código Municipal;  
6 3, 6, 8 y 15 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad  
7 (COMAD) de la Municipalidad de Escazú; Acta COMAD 001-2025, Dictamen COMAD-001-  
8 2025 y en la motivación contenida en el punto primero la cual este Concejo Municipal hace suya y la  
9 toma como fundamento para esta decisión se dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica  
10 contenida en COR-GCO-0047-2025 del Procedo de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada  
11 Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el  
12 servicio de transporte a las cuatro personas solicitantes. **SEGUNDO: APROBAR** la recomendación  
13 técnica contenida en COR-GCO-0047-2025 del Procedo de Gestión a la Comunidad suscrito por la  
14 Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda  
15 brindar el servicio de transporte a las cuatro personas solicitantes. **TERCERO: SOLICITAR** a la  
16 Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la funcionaria  
17 Licenciada Claudia Martínez. **CUARTO: INFORMAR** de este acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin  
18 de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese de este acuerdo al despacho de la  
19 alcaldía para lo de su cargo.  
20  
21

22 El Presidente Municipal; gracias doña Seydi por la lectura al punto del dictamen, sometemos el mismo  
23 votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.  
24

25 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.  
26

27 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.  
28

29 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.  
30

31 **ACUERDO AC-013-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
32 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la ley General de la Administración**  
33 **Pública, Ley 7600, 13 incisos d) y h) del Código Municipal; 3, 6, 8 y 15 del Reglamento para las**  
34 **Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad**  
35 **de Escazú; Acta COMAD 001-2025, Dictamen COMAD-001-2025 y en la motivación contenida**  
36 **en el punto primero la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para**  
37 **esta decisión se dispone: PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en COR-  
38 **GCO-0047-2025 del Procedo de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia**  
39 **Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el**  
40 **servicio de transporte a las cuatro personas solicitantes. SEGUNDO: APROBAR** la  
41 **recomendación técnica contenida en COR-GCO-0047-2025 del Procedo de Gestión a la**

1 **Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión y**  
2 **Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las cuatro personas**  
3 **solicitantes. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como**  
4 **encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la funcionaria Licenciada Claudia Martínez.**  
5 **CUARTO: INFORMAR de este acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones**  
6 **del caso para su ejecución. Notifíquese de este acuerdo al despacho de la alcaldía para lo de su**  
7 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 El Presidente Municipal; gracias.

10  
11 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-2820-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio  
12 COR-DS-0421-2024 DEL Proceso de Desarrollo Social por medio del cual se solicita una reunión con  
13 la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el análisis de las implicaciones de la Ley  
14 10547 en relación con la realidad de la Municipalidad de Escazú.

15  
16 **A-Antecedentes:**

- 17 1. Que el oficio COR-AL-2820-2024 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la  
18 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020-24, Acta 048-24, del 10 de  
19 diciembre del 2024 con el oficio del trámite No.1476-24I.
- 20 2. Que en dicho oficio se traslada el oficio COR-DS-0421-2024 del Proceso de Desarrollo Social y  
21 el COR-GCO-4678-2024 del proceso de Gestion de la Comunidad por medio del cual se solicita  
22 una reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el análisis de las  
23 implicaciones de la Ley 10547 en relación con la realidad de la Municipalidad de Escazú.
- 24 3. Que la Ley 10547 decreta la reforma de los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794 del Código  
25 Municipal del 30 de abril de 1998.
- 26 4. Los textos de la reforma son los siguientes:

27  
28 **Nº 10547**

29  
30 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

31  
32 **DECRETA:**

33  
34 **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE**  
35 **30 DE ABRIL DE 1998**

36  
37 **ARTÍCULO ÚNICO-** Refórmense los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de  
38 abril de 1998.

39 Los textos son los siguientes:  
40

1 **Artículo 14 bis-** Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular  
2 de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la  
3 primera vice alcaldía o primera vice intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la  
4 presente ley y el artículo 49 respecto a la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto  
5 Mayor (Comudam), las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y  
6 correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta  
7 la alcaldía propietaria o intendencia.

8  
9 Estas funciones, excepto las que por ley ya tenga, deberán ser establecidas mediante acto administrativo  
10 escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas  
11 y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo  
12 municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se  
13 exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y las circunstancias que la justifican y se  
14 acompañará la documentación de respaldo.

15  
16 Además, incluidas las que por ley ostente, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y  
17 en el programa de  
18 gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión  
19 del cargo.

20  
21 Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir  
22 en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o vice intendencia primera y ratificar  
23 por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma,  
24 deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.

25  
26 Sera obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle, a la primera vice alcaldía o  
27 vice intendencia primera, un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios,  
28 según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas,  
29 para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.

30  
31 **Artículo 49-** En la sesión del concejo, posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa  
32 la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación  
33 podrá variar anualmente.

34  
35 Cada concejo integrará, como mínimo, diez comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras  
36 Publicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales,  
37 Asuntos Culturales, Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam), Condición de la Mujer y la  
38 de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos  
39 representados en el concejo municipal. Sus integrantes serán escogidos de entre los regidores  
40 propietarios y suplentes. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a  
41 los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de

1 asociaciones comunales. Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán  
2 auxiliares de la Comudam.

3

4 Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo hará  
5 con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vice alcaldías y vice intendencias;  
6 también podrán integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto.

7

8 Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo. La persona que ejerce la presidencia  
9 municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su  
10 conformación.

11

12 Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre  
13 las personas regidoras propietarias y suplentes. Podrán integrarlas las personas sindicas propietarias y  
14 suplentes; estas últimas tendrán voz y voto.

15

16 Sesionarán ordinariamente una vez al mes y, extraordinariamente, cuando las convoque la persona  
17 coordinadora nombrada de su seno en la primera sesión que celebren.

18

19 Las personas funcionarias municipales y las particulares podrán participar en las sesiones en calidad de  
20 asesoras.

21

22 En cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una  
23 comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido en la Ley 8261, Ley General  
24 de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reglamentos.

25

26 Rige a partir de su publicación.

27

28 Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil  
29 veinticuatro.

30

31 EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE

32

33 **B-RECOMENDACIÓN:**

34 El área técnica junto a la coordinación de la comisión desarrolla una síntesis de información conocida y  
35 dialogada en el segundo espacio de capacitación ofrecido a las COMADs por parte de CONAPDIS (el  
36 14 de noviembre de 2024 impartido por la señora Kathya López, Coordinadora General Conapis)

37

- 38 • El proyecto de Ley a grandes rasgos plantea la creación de: a) Las Comisiones  
39 permanentes de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam) y las Oficinas de  
40 la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis); estas últimas se estima  
41 que son opcionales, según la determinación institucional.

- 1 • En la sesión de capacitación citada, la representante de CONAPDIS afirma que el  
2 proyecto de Ley no contó con consulta de población con discapacidad y población adulta  
3 mayor; de manera apropiada.
- 4 • Esta misma funcionaria señala que CONAPDIS emitió un criterio legal en oposición a la  
5 Ley en cuestión; sin embargo, no fue tomando en cuenta.
- 6 • La representante además opinó que la ley diluye las capacidades del ente rector y de las  
7 municipalidades al accionar sobre dos fenómenos con realidades distintas; y, al restar  
8 presupuesto a CONAPDIS para trasladarlo a los gobiernos locales, sin que resulte  
9 suficiente tampoco para los cantones.
- 10 • La mayoría de las personas en dicha capacitación concordaron en que estas  
11 modificaciones al Código Municipal pueden leerse como una inconsistencia  
12 paradigmática. No se interpreta una adecuada comprensión del fenómeno discapacidad;  
13 que demanda una visión integral de las situaciones y necesidades específicas de la  
14 población. De igual forma, existen modelos metodológicos para las personas con  
15 discapacidad que tienen sus propias características y complejidades.
- 16 • Se informo en la capacitación que la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia ya  
17 esta haciendo la consulta respectiva a la Procuraduría General de la República.
- 18 • Por otro lado, no queda clara la selección de las personas integrantes de las Comisiones  
19 ya que se menciona gestiones desde la Alcaldía y gestiones desde el Concejo.
- 20 • Es importante también tomar en cuenta que la historia de participación de las poblaciones  
21 es distinta, presentan sus agrupaciones y luchas; se aprecia que es beneficioso que cada  
22 población gestione sus objetivos de manera concentrada y fortalecida en relación con la  
23 municipalidad, cada cual por su parte.
- 24 • Aunado a ello, el director de la gestión económica social suma que se interpreta un  
25 debilitamiento de la autonomía municipal en este tipo de normativas.
- 26 • Finalmente, como balance, se valora que la instauración de estas comisiones y oficinas  
27 aglomerando a las poblaciones con discapacidad y adulta mayor; con las determinaciones  
28 contempladas no resulta favorable para las personas con discapacidad de Escazú; ya que  
29 las comisiones y oficinas actuales estarían perdiendo capacidades en gestión,  
30 financiamiento, delimitación, maniobra; otras.
- 31 • En conclusión, se acuerda solicitar el criterio legal del señor Mario Contreras, asesor  
32 jurídico del Concejo Municipal para que nos indique como debemos proceder legalmente  
33 con los cambios indicados en el código municipal.

34  
35 Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

36  
37 **SE ACUERDA:**

38 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y  
39 113 de la ley General de la Administración Pública, 14 bis y 49 del Código Municipal; Acta COMAD  
40 001-2025, Dictamen COMAD-001-2025 y en la motivación contenida en el punto segundo la cual este  
41 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO:

1 **SOLICITAR** el criterio legal al señor Mario Contreras, asesor jurídico del Concejo Municipal para que  
2 nos indique las implicaciones legales de las reformas de ley de los artículos 14 bis y 49 del Código  
3 Municipal según el expediente legislativo 10547. **SEGUNDO:** INFORMAR de este acuerdo al señor  
4 Mario Contreras para lo de su cargo.

5  
6  
7

8 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Seydi, por la lectura del punto, sometemos el mismo a  
9 votación compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

16

17 **ACUERDO AC-014-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
18 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la ley General de la Administración  
19 Pública, 14 bis y 49 del Código Municipal; Acta COMAD 001-2025, Dictamen COMAD-001-2025  
20 y en la motivación contenida en el punto segundo la cual este Concejo Municipal hace suya y la  
21 toma como fundamento para esta decisión se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR el criterio legal  
22 al señor Mario Contreras, asesor jurídico del Concejo Municipal para que nos indique las  
23 implicaciones legales de las reformas de ley de los artículos 14 bis y 49 del Código Municipal según  
24 el expediente legislativo 10547. **SEGUNDO:** INFORMAR de este acuerdo al señor Mario  
25 Contreras para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

26

27 El Presidente Municipal; gracias.

28

29 **PUNTO TERCERO:** Seguimiento al acuerdo tomado el 18 de noviembre del 2024 en el Dictamen C-  
30 Comad-012-2024 con respecto a la Reunión realizada con la Municipalidad de Belén.

31

32 **A-Antecedentes:**

33 1. Se recibe oficio REF. 6438/2024, transcribiendo el acuerdo tomado por la Municipalidad de  
34 Belén para solicitar una reunión con la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la  
35 Municipalidad de Escazú.

36 2. Que el 18 de noviembre del 2024 en Dictamen C-Comad-012-2024 se acuerda lo siguiente:

37

38 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de  
39 la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17  
40 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación  
41 contenida en Punto Primero del Dictamen C-COMAD-012-2024 de la Comisión de  
Accesibilidad y Discapacidad la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento

1 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: **ACOGER** la solicitud de reunión de las  
2 señoras Ana Betty Valenciano Moscoso-coordinadora y Teresita Venegas Murillo, de la  
3 Municipalidad de Belén, para realizar una retroalimentación de la implementación de la  
4 Política de Accesibilidad del reglamento que actualmente tiene la Municipalidad de  
5 Escazú. SEGUNDO: **APROBAR** la realización de la reunión el jueves 21 de noviembre  
6 a las 16 horas de manera virtual. TERCERO: **SOLICITAR** a la Administración  
7 Municipal que asigne a la funcionaria Claudia Martínez para que asista a la reunión.  
8 CUARTO: **INFORMAR** de este acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las  
9 gestiones del caso para su ejecución y a la Municipalidad de Belén al correo electrónico  
10 secretariaconcejo1@belen.go.cr. Notifíquese de este acuerdo al despacho de la alcaldía  
11 para lo de su cargo.

12  
13 **B-INFORMATIVO:**

14 Esta comisión informa que la reunión con la COMAD de Belén se llevo a cabo el 4 de diciembre a las 15  
15 horas de manera virtual por la plataforma Teams.

16  
17 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE  
18 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

19  
20 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
21 indicada.”

22  
23  
24 El Presidente Municipal; muchas gracias y por la lectura del dictamen de la COMAD le damos la palabra  
25 a doña Sigrid para la lectura del dictamen de Vivienda, adelante.

26  
27 **Inciso 2. Informe de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda**  
28 **Municipal del Cantón de Escazú, número CE-FRVM-0-2025.**

29  
30 La regidora Sigrid Miller; buenas noches, nuevamente.

31  
32 “Al ser las trece horas y quince minutos del lunes 20 de enero del 2025, se inicia la segunda sesión de la  
33 **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACION DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA**  
34 **MUNICIPAL DEL CANTON DE ESCAZU**, en la Sala de Reuniones del Concejo, edificio Presbítero  
35 Walter Howell con las siguientes personas:

- 36  
37 • *Regidor/coordinador Mario Arce Guillén.*  
38 • *Regidora/secretaria de comisión Sigrid Miller Esquivel.*  
39 • *Regidor Ricardo López Granados.*  
40 • *Regidora Silvia marcela Quesada Zamora.*  
41 • *Síndica Jessica López Paniagua.*

- 1 • *Gerente de la Dirección de Gestión Urbana Cristian Boraschi.*
- 2 • *Funcionario de Gestión Urbana Carlos Monge.*
- 3 • *Funcionaria de Coordinación de Gestión de la Comunidad Julia Araya Molina.*
- 4 • *Director Miguel Cortés de Gestión Integrada de Territorio, como funcionario del Ministerio de*
- 5 *Vivienda y Asentamientos Humanos.*

6  
7 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

- 8
- 9 1. Reuniones e incorporación de más miembros en la participación de la formulación del
- 10 Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú.
- 11 2. Minuta de la Reunión.

12  
13 **PUNTO PRIMERO:** Reuniones e incorporación de más miembros en la participación de la

14 formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú.

15  
16 **A. RECOMENDACIÓN:**

17 Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú

18 recomienda sesionar lunes de por medio de las trece a las quince horas de manera virtual. Así mismo, se

19 recomienda la incorporación de más miembros a dicha comisión.

20  
21 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

22  
23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

24 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; Punto

25 Primero del Dictamen Vivienda 001-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como

26 fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** **ACOGER** la recomendación de sesionar lunes

27 de por medio de las trece horas a las quince horas, de manera virtual. **SEGUNDO:** **SOLICITAR** al

28 señor Miguel Cortés Sánchez, Director de Gestión Integrada del Territorio del Ministerio de Vivienda y

29 Asentamientos Humanos, la incorporación de dos funcionarios más por parte del Ministerio de Vivienda

30 y Asentamientos Humanos para que participen en la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal

31 del Cantón de Escazú. **TERCERO:** **SOLICITAR** la incorporación del señor Mario Contreras, asesor

32 del Concejo Municipal, para su participación en la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal

33 del Cantón de Escazú. **CUARTO:** **INFORMAR** de este acuerdo al señor Miguel Cortés Sánchez,

34 director de Gestión Integrada de Territorio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos al

35 correo electrónico [cmiguel@mivah.cr](mailto:cmiguel@mivah.cr), al señor Cristian Boraschi del área de Gestión Urbana y al señor

36 Freddy Montero del área de Gestión Social. NOTIFÍQUESE al Despacho de la Alcaldía para lo de su

37 cargo.”

38

39 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid por la lectura del dictamen, este, sometemos el

40 mismo a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

41

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-015-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
9 **49 del Código Municipal; Punto Primero del Dictamen Vivienda 001-2025 la cual este Concejo**  
10 **Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO:**  
11 **ACOGER** la recomendación de sesionar lunes de por medio de las trece horas a las quince horas,  
12 **de manera virtual. SEGUNDO: SOLICITAR** al señor Miguel Cortés Sánchez, Director de Gestión  
13 **Integrada del Territorio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la incorporación**  
14 **de dos funcionarios más por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para que**  
15 **participen en la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú.**  
16 **TERCERO: SOLICITAR** la incorporación del señor Mario Contreras, asesor del Concejo  
17 **Municipal, para su participación en la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del**  
18 **Cantón de Escazú. CUARTO: INFORMAR** de este acuerdo al señor Miguel Cortés Sánchez,  
19 **director de Gestión Integrada de Territorio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
20 **al correo electrónico [cmiguel@mivah.cr](mailto:cmiguel@mivah.cr), al señor Cristian Boraschi del área de Gestión Urbana y**  
21 **al señor Freddy Montero del área de Gestión Social. NOTIFÍQUESE al Despacho de la Alcaldía**  
22 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 La regidora Sigrid Miller; y nada más así, de manera general, ya después informativo se trabajó, bueno,  
25 en varias cosas, se estuvieron hablando varios puntos y ya definimos un cronograma de trabajo, ya  
26 tenemos 1, 2, 3, 4 sesiones ya definidas de lo que se va a, a ver en cada una de las sesiones. Eso sería  
27 todo.

28

29 **Punto Segundo:** Minuta de la Reunión

- 30 • Se informa que el Banhvi está trabajando con el IFAM reformas a la actual Ley de Vivienda
- 31 Municipal #10199.
- 32 • Se pueden establecer dos reglamentos, uno a la Ley 10199 y otro a nivel Cantonal, ambos son
- 33 independientes.
- 34 • Definir cual es el enfoque de desarrollo humano (pequeña ciudad) que se desea establecer a nivel
- 35 Cantonal.
- 36 • Determinar las soluciones sociales que se desean arreglar a nivel social.
- 37 • Determinar cambios que involucrarían el Plan Regulador.
- 38 • El señor **Miguel Cortés** nos va a suministrar los siguientes documentos:
- 39 a. Los reglamentos del IFAM y San José.
- 40 b. Estratos sociales que maneja el Banhvi

41 **3. Cronograma de Trabajo:**

- 1 a. 3 de febrero: Presentación integral del análisis de la Lay 10199, sus fortalezas,  
2 debilidades y propuesta de reforma de ley, por parte del MIVAH.
- 3 b. 17 de febrero:
  - 4 i. Presentación de viabilidad de terrenos y visión del reglamento por parte de  
5 Gestion Urbana.
  - 6 ii. Análisis social y la situación de vivienda a nivel cantonal por parte de la Gerencia  
7 de Gestión y Desarrollo Social.
- 8 c. 3 de marzo: Revisión y análisis de los borradores de los reglamentos.
- 9 d. 17 de marzo: Inicio de redacción del reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de  
10 Escazú.

11  
12 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE  
13 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

14  
15 Se levanta la sesión al ser las catorce horas y treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

16  
17 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid por la lectura del dictamen, le damos la palabra a  
18 don Mario Contreras para la lectura del dictamen de Jurídicos; adelante don Mario.

19  
20 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-02-2025.**

21  
22 El Asesor Legal; con mucho gusto. Se conocen nueve puntos.

23  
24 “Al ser las trece horas del 21 de enero 2025, se inicia la sesión C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos  
25 Jurídicos, de forma virtual por medio de la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia de los  
26 siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta  
27 Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS, en su condición de Secretario de esta Comisión  
28 y las regidoras, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA  
29 FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia  
30 del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

31 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 32 **1- Moción** tendiente a instar la suscripción de **Convenio con Instituto Costarricense de Turismo.**
- 33 **2- Moción** tendiente a instar la realización de análisis técnicos financieros orientados al **desarrollo de**  
34 **proyecto de Campo Ferial de Escazú.**
- 35 **3- Moción** tendiente a promover la Política de Declaratoria de Escazú como **Cantón libre del Uso de**  
36 **la Pólvora y Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos** para su Implementación.
- 37 **4- Solicitud** de nombramiento de **representante municipal ante Fundación DAADIOS.**
- 38 **5- Consulta sobre aprobación de solicitud de Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con  
39 contenido alcohólico para evento “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a realizarse en Condominio  
40 Comercial Avenida Escazú en fechas del 17 al 31 de enero 2025.
- 41 **6- Carta de renuncia** de miembro de Junta de Educación de **Escuela David Marín Hidalgo.**

1 7- Solicitud del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la **Embajada de Francia en Costa**  
2 **Rica.**

3 8- Oficio COR-AL-2138-2024 emitido en atención al Acuerdo AC-244-2024 en relación con **propuesta**  
4 **de donación de MATRA Ltda.**

5 9- Circular STSE-0026-2024 del **Tribunal Supremo de Elecciones.**

6

7 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce moción tendiente a instar la suscripción de Convenio con Instituto  
8 Costarricense de Turismo.

9

10 El Asesor Legal; en el punto primero en cuanto a la moción presentada para instar, luego ponderarse los  
11 puntos que toca la, la moción sobre los cuales se apoya, la recomendación dice:

12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 1- Que la moción en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de enero  
15 2025 mediante oficio de trámite 025-25-I, la cual ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal  
16 en Sesión Ordinaria 37, Acta 56 del 14 de enero 2025.

17 2- Que el tenor de la moción es el siguiente:

18 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**  
19 **(CONVENIO MARCO CON ICT PARA EL DESARROLLO DEL MODELO TURISTICO DE**  
20 **ESCAZÚ)**

21 *Escazú, 18 de diciembre del 2024.*

22 *Las suscritas fracciones de los partidos Terra Escazú, Liberación Nacional, Unidos por Escazú y*  
23 *Unidos Podemos, presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44*  
24 *del Código Municipal y las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sesiones y Acuerdos*  
25 *del Concejo Municipal, y en las siguientes Consideraciones:*

26 **CONSIDERANDO:**

27 *1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y fina municipalidades, se incluyen*  
28 *como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, el promover un desarrollo local*  
29 *participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la*  
30 *población, para lo cual además podrán concertar, con personas o entidades nacionales o*  
31 *extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones,*  
32 *pudiendo incluso desarrollar, de forma conjunta o individual, servicios u obras en sus cantones o*  
33 *en sus regiones territoriales. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en los artículos 4*  
34 *(incisos h y f), y 7 del Código Municipal.*

35 *2. Que, en ese orden de ideas, la municipalidad de Escazú ha venido promoviendo en años*  
36 *recientes, como una acción concreta para potenciar el desarrollo de la comunidad local, la*  
37 *formulación e implementación de un modelo de turismo sostenible en todo el cantón, como una*  
38 *estrategia para apoyar la conservación de los recursos naturales promoviendo una utilización*  
39 *sostenible de estos espacios, y además reconociendo el potencial de la actividad turística para*  
40 *generar importantes fuentes de trabajo, aportando un dinamismo y un colorido cultural y social*  
41 *sin duda muy enriquecedor para el cantón.*

1 **3.** *Que, en ese sentido, y como ejemplo de los esfuerzos realizados para promover el desarrollo*  
2 *turístico en Escazú, cabe mencionar la creación de la oficina de turismo, la cual fue acordada por*  
3 *este Concejo mediante AC-151-2022 del 6 de junio del 2022, y de forma más reciente, la*  
4 *contratación de un funcionario para dirigir dicha oficina, el pasado mes de noviembre del año*  
5 *anterior, con la finalidad de que pueda liderar dicho espacio, y plantear desde el mismo, la*  
6 *construcción de la propuesta turística cantonal.*

7 **4.** *Que, a dichos esfuerzos, realizados por parte de la municipalidad, para desarrollar un*  
8 *modelo turístico en el cantón, se suman los esfuerzos de la sociedad civil escazuceña, a través de*  
9 *distintos empresarios, comerciantes y promotores turísticos, los cuáles desde hace varios años,*  
10 *han venido trabajando en promover la conformación de una Cámara de Turismo y Comercio, con*  
11 *la finalidad de contar con una estructura de gobernanza adecuada, que permita articular los*  
12 *intereses de todos los actores privados del sector, y del sector con otras entidades involucradas,*  
13 *con el objetivo de promover a Escazú como destino turístico de primer orden a nivel nacional y*  
14 *regional.*

15 **5.** *Que el pasado 26 de noviembre, en el marco de la sesión ordinaria número 30 de este Concejo*  
16 *Municipal, y como resultado de la articulación de esfuerzos entre la municipalidad y miembros*  
17 *de la sociedad civil, fue posible coordinar la presentación por parte de funcionarios del Instituto*  
18 *Costarricense de Turismo (ICT), acerca del proceso de declaratoria turística para comercios y*  
19 *empresas, los beneficios que esta declaratoria conlleva, y otros temas relacionados con el*  
20 *desarrollo turístico del cantón. En dicha oportunidad, los funcionarios del ICT manifestaron su*  
21 *anuencia para trabajar y apoyar al cantón y a la municipalidad, con temas puntuales, como la*  
22 *conformación de la cámara de turismo y el proyecto del mercado municipal.*

23 **6.** *Que en lo que se refiere a los esfuerzos realizados para la conformación del modelo turístico*  
24 *local por parte de la municipalidad, cabe destacar la labor realizada a finales del mes de*  
25 *diciembre del año anterior; e inicios de enero del presente año, para realizar un diagnóstico*  
26 *cantonal de previo a la formulación de un plan de acción en la parte turística, a través de talleres*  
27 *y otras actividades, coordinadas desde la oficina de turismo municipal y desarrolladas con la*  
28 *participación de empresarios locales y miembros de la comunidad escazuceña.*

29 **7.** *Que de forma expresa, y en relación con las labores realizadas por la oficina de turismo*  
30 *municipal, previamente indicadas, se reconoció el pasado jueves 9 de enero, por parte del*  
31 *profesional responsable a cargo de la oficina, al ser consultado en el marco de la sesión*  
32 *extraordinaria realizada con motivo de la presentación de los servicios brindados por el Área de*  
33 *Gestión Económica y Social de la municipalidad, que el apoyo y acompañamiento por parte de*  
34 *los funcionarios ICT sería un gran aporte para la oficina, tanto en lo referido al proceso de*  
35 *concertación con los actores locales, como en la formulación de las propuestas, dada su*  
36 *experiencia y conocimiento en la materia.*

37 **8.** *Que de conformidad con todo lo anterior, y reconociendo por un lado los esfuerzos que desde*  
38 *la actual administración de forma reciente se han venido realizando para concretar la*  
39 *formulación y desarrollo de una propuesta de turismo local, el interés actual de los empresarios*  
40 *en colaborar para dicho fin, y la anuencia por parte del ICT para trabajar de forma articulada*  
41 *con Escazú en el desarrollo de dicha propuesta, es oportuno y viable promover desde la*

1 municipalidad la suscripción de un convenio marco entre la municipalidad y el Instituto, el cual  
2 a su vez permita con posterioridad articular convenios específicos para trabajar proyectos  
3 específicos, como la conformación de la Cámara de Turismo, entre otras iniciativas puntuales,  
4 promovidas desde la oficina de turismo de la municipalidad.

5 **9.** Que, en definitiva, es recomendable y deseable contar con el acompañamiento del ICT en el  
6 proceso de formulación e implementación de la propuesta turística cantonal, no solo en razón de  
7 sus importantes aportes al proceso actualmente en curso de formulación de la propuesta, sino  
8 también para poder darle aún mayor difusión a los emprendimientos, proyectos, rutas turísticas,  
9 y demás elementos que conformarán a futuro, dicha propuesta.

10 *De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar*  
11 *la siguiente moción:*

12 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la  
13 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso h) y  
14 7 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las  
15 cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
16 **ÚNICO: INSTAR** a la Administración municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de  
17 las dependencias técnicas respectivas, para promover ante las autoridades del Instituto  
18 Costarricense de Turismo (ICT), la suscripción de un convenio marco entre la municipalidad  
19 de Escazú y el Instituto, con la finalidad de formalizar un marco de cooperación general, por  
20 medio de los cuales se pueda fortalecer el desarrollo, implementación y eventual revisión, del  
21 modelo o propuesta turística en el cantón. **NOTIFIQUESE** el presente acuerdo a la  
22 administración, para lo de su cargo."  
23

#### 24 **B.- CONSIDERANDO:**

25 **I.-** Que La moción destaca la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades,  
26 conforme a los artículos 4 y 7 del Código Municipal, permitiendo la firma de convenios para el desarrollo  
27 local, así como resalta la promoción de un modelo de turismo sostenible para la conservación de recursos  
28 naturales y la generación de empleo, lo cual es una acción alineada con los objetivos de desarrollo local.

29 **II.-** La moción toma en cuenta la creación de la oficina de turismo y la contratación de un director, lo  
30 cual es conteste con el compromiso y estructura organizativa para el desarrollo turístico de esta  
31 Municipalidad; así como que reconoce el esfuerzo conjunto con empresarios locales para la creación de  
32 una Cámara de Turismo y Comercio, reflejando un enfoque colaborativo y participativo. Destacando la  
33 importancia de la colaboración con el Instituto Costarricense de Turismo, que aporta conocimiento y  
34 recursos para el desarrollo del turismo local.

35 **III.-** La moción menciona actividades concretas como talleres y diagnósticos para formular un plan de  
36 acción, mostrando un enfoque planificado y organizado, reconociendo la necesidad de apoyo del ICT  
37 para la concertación con actores locales y la formulación de propuestas, lo que subraya la importancia  
38 de la experiencia y conocimiento del ICT.  
39

#### 40 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Luego de una lectura pormenorizada de la moción presentada estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos  
2 que la misma está legal y reglamentariamente bien fundamentada en el marco vigente, resaltando la  
3 importancia de la colaboración entre la municipalidad, la sociedad civil y el ICT para el desarrollo de  
4 un modelo turístico sostenible en Escazú; de manera que la propuesta es clara y alineada con los  
5 objetivos de promover el desarrollo local y la conservación de los recursos naturales. Por lo que se  
6 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

7  
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la  
9 Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso h) y 7  
10 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este acuerdo,  
11 la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
12 **ÚNICO:** INSTAR a la Administración Municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de las  
13 dependencias técnicas respectivas, para promover ante las autoridades del Instituto Costarricense de  
14 Turismo (ICT), la suscripción de un convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, con  
15 la finalidad de formalizar un marco de cooperación general, por medio de los cuales se pueda fortalecer  
16 el desarrollo, implementación y eventual revisión, del modelo o propuesta turística en el cantón.  
17 NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo.”  
18 Es todo.

19  
20 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del punto primero de la moción.  
21 Sometemos la misma a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

22  
23 La Secretaria Municipal; don Ricardo, doña Laura, doña Marcela. Siete votos.

24  
25 El Presidente Municipal; gracias, les ruego firmeza.

26  
27 La Secretaria Municipal; siete votos, queda probado de manera unánime.

28  
29 **ACUERDO AC-016-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
30 **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración**  
31 **Pública; 4 inciso h) y 7 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en la moción**  
32 **que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento**  
33 **para esta decisión, se dispone: ÚNICO: INSTAR a la Administración Municipal, a realizar las**  
34 **gestiones necesarias a través de las dependencias técnicas respectivas, para promover ante las**  
35 **autoridades del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la suscripción de un convenio marco**  
36 **entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, con la finalidad de formalizar un marco de**  
37 **cooperación general, por medio de los cuales se pueda fortalecer el desarrollo, implementación y**  
38 **eventual revisión, del modelo o propuesta turística en el cantón. NOTIFIQUESE el presente**  
39 **acuerdo a la administración, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
40 **APROBADO.**

41

1 El Presidente Municipal; gracias.

2

3 El Asesor Legal; punto segundo es la moción pendiente a, el proyecto de campo ferial, de igual manera  
4 se consideraron los, los puntos propuestos y la recomendación dice:

5

6 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce moción tendiente a instar la realización de análisis técnicos financieros  
7 orientados al desarrollo de proyecto de Campo Ferial de Escazú.

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 **1-** Que la moción en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de enero  
11 2025 mediante oficio de trámite 026-25-I, la cual ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal  
12 en Sesión Ordinaria 37, Acta 56 del 14 de enero 2025.

13 **2-** Que el tenor de la moción es el siguiente:

14 ***“Moción con dispensa de trámite de presentación y comisión presentada por los regidores  
15 firmantes y representantes de las fracciones del Concejo Municipal (Partidos TERRA ESCAZÚ,  
16 Liberación Nacional, Unidos por Escazú y Unidos Podemos)***

17 ***Moción para promover la valoración y potencial adquisición de terrenos para el proyecto del  
18 Campo Ferial de Escazú.***

19 ***Considerando:***

20 ***1-*** *Que, en el marco de la autonomía política, administra las municipalidades, se  
21 incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la promoción de un  
22 desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades  
23 y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, inciso h),  
24 del Código Municipal.*

25 ***2-*** *Que dentro del elenco de intereses y necesidades que el gobierno local de Escazú debe  
26 contemplar y promover, para poder garantizar un desarrollo local inclusivo y participativo  
27 en el cantón, se incluye la necesidad de construir equipamientos públicos de interés  
28 cantonal, en virtud de las posibilidades financieras y técnicas que ostenta la  
29 municipalidad.*

30 ***3-*** *Que, incluidos en esta categoría de equipamientos públicos de interés cantonal, es  
31 posible citar la construcción y habilitación del campo ferial de Escazú, el cual permitiría  
32 contar con un espacio debidamente acondicionado para la realización de actividades  
33 masivas tales como festivales, conciertos, ferias, convenciones, entre otras, mismas que en  
34 la actualidad se realizan en otros cantones tales como Heredia, San José, Belén o Alajuela,  
35 y cuya realización aporta grandes beneficios económicos, sociales y culturales a las  
36 comunidades residentes de dichos cantones.*

37 ***4-*** *Que, de igual forma, es preciso indicar que dicho proyecto permitiría que las  
38 actividades locales que ya se realizan para beneficio de la comunidad escazuceña, en el  
39 marco de la agenda cultural que promueve la municipalidad, puedan realizarse con  
40 mejores condiciones de seguridad, previsibilidad en cuanto a los permisos requeridos, y  
41 logística en términos generales, ya que en la actualidad, no existe una infraestructura*

1 *equipada para tales propósitos en el cantón, que permita además su utilización durante*  
2 *todo el año, incluido el periodo lluvioso, y sin que se produzcan molestias a los vecinos.*

3 **5-** *Que, de conformidad con la consulta realizada en la sesión extraordinaria del pasado*  
4 *9 de enero al Gerente del Área de Gestión Económica y Social, sobre su criterio preliminar*  
5 *acerca de la posibilidad de impulsar dicho proyecto, se indicó por parte de dicho*  
6 *funcionario, que dicha iniciativa podía ser "muy positiva", dado que la misma "genera*  
7 *empleo y genera desarrollo", siempre que la misma fuera trabajada no obstante, desde*  
8 *una perspectiva "democratizadora", tomando en cuenta a todos los sectores en el*  
9 *desarrollo del proyecto, y en particular aquellos sectores mas vulnerables.*

10 **6-** *Que, de conformidad con lo anterior, y en concordancia con el criterio experto del*  
11 *máximo responsable técnico a cargo del desarrollo económico, social y cultural del*  
12 *cantón, es posible en principio promover un proyecto de la naturaleza de un campo ferial*  
13 *en Escazú, el cual puede servir de forma simultánea como motor del desarrollo económico,*  
14 *social y cultural del cantón, al ofrecer una infraestructura idónea que permita promover*  
15 *actividades de diferente índole en Escazú, las cuales generan encadenamientos*  
16 *productivos, intercambios culturales, y cohesión social, de forma ininterrumpida, durante*  
17 *todos los meses del año.*

18 **7-** *Que, de igual forma, el potencial de este proyecto como atractivo turístico es*  
19 *innegable, toda vez que un espacio de esta naturaleza permitiría no solo el crecimiento de*  
20 *actividades propias de la agenda cultural local, sino que permitiría la realización de*  
21 *nuevas actividades culturales, musicales, de gastronomía, entre otras, no solamente de*  
22 *interés local sino regional y nacional, que a su vez ayudarían a consolidar la imagen de*  
23 *Escazú como destino turístico de importancia en la GAM.*

24 **8-** *Que, reconociendo el interés potencial y viabilidad que el proyecto del Campo Ferial*  
25 *puede tener para promover el desarrollo económico, social y cultural del cantón, se debe*  
26 *primeramente valorar la existencia de terrenos con potencial para promoverlo, para lo*  
27 *cual se debe considerar aspectos tales como las vías de acceso, el impacto sonoro, la*  
28 *dimensión del terreno, entre otras consideraciones técnicas.*

29 **9-** *Que, de conformidad con lo anterior, es preciso promover en primera instancia, el*  
30 *análisis técnico y financiero por parte de la administración municipal, de potenciales*  
31 *terrenos que puedan ser adquiridos eventualmente para realizar el proyecto.*

32 **10-** *Que la realización de dicho estudio permitiría confirmar la viabilidad técnica*  
33 *del proyecto, de previo a su formulación y valoración definitiva, o bien para descartar la*  
34 *propuesta, en caso de que no existiera terrenos con las características requeridas.*

35 **11-** *Que, en definitiva, es prioritario para este Concejo promover las acciones*  
36 *necesarias que permitan avanzar con la mayor celeridad posible en la conceptualización*  
37 *y desarrollo de proyectos de alto impacto positivo para la comunidad escazucaña, tales*  
38 *como el proyecto del campo ferial.*

39 *De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la*  
40 *siguiente moción:*

1 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la**  
2 **Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del**  
3 **Código Municipal, y en las consideraciones incluidas en esta moción, las cuales hace suyas el**  
4 **Concejo y las asume como fundamento para el presente acuerdo, dispone ACORDAR:**  
5 **PRIMERO: INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación con las**  
6 **dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y**  
7 **financieros requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal, correspondiente a la**  
8 **valoración de terrenos con potencial para el desarrollo del proyecto del Campo Ferial de**  
9 **Escazú, en donde se contemple al menos: a) Compatibilidad con el Plan Regulador Vigente; b)**  
10 **Vías de Acceso (Inversión proyectada en infraestructura pública para las vías existentes); c)**  
11 **Impacto Vial (valoración de menor a mayor impacto para los posibles terrenos), y d)**  
12 **Aprovechamiento de las restricciones urbanísticas (valoración de mayor a menor**  
13 **aprovechamiento para los posibles terrenos). SEGUNDO: SOLICITAR a la administración,**  
14 **que una vez que dicho estudio haya sido realizado, los resultados del mismo puedan ser**  
15 **conocidos por el Concejo Municipal, de previo a valorar futuras acciones por parte de la**  
16 **municipalidad. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo.”**  
17

18 **B.- CONSIDERANDO:**

19 **I.-** Que la moción resalta la importancia de construir equipamientos públicos que satisfagan las  
20 necesidades de la población y fomenten el desarrollo local inclusivo, teniendo en cuenta las posibilidades  
21 financieras y técnicas del municipio, aludiendo que la construcción de un campo ferial proporcionaría  
22 un espacio adecuado para la realización de actividades masivas, lo cual aportaría beneficios económicos,  
23 sociales y culturales significativos a la comunidad de Escazú, evitando la necesidad de realizar dichas  
24 actividades en otros cantones, así como un mayor control de las condiciones de seguridad, previsibilidad  
25 y logística para la realización de actividades locales, beneficiando directamente a la comunidad  
26 escazuceña.

27 **II.-** Argumenta la moción que el proyecto del Campo Ferial puede actuar como un motor del desarrollo  
28 económico, social y cultural del cantón, promoviendo encadenamientos productivos, intercambios  
29 culturales y cohesión social, así como que representa un potencial atractivo turístico, lo que podría  
30 posicionar a Escazú como un destino importante en la Gran Área Metropolitana.

31 **III.-** Se plantea la necesidad de valorar técnicamente la existencia de terrenos adecuados para el  
32 proyecto, considerando aspectos como vías de acceso, impacto sonoro y dimensión del terreno; así como  
33 importancia de realizar un estudio técnico y financiero para confirmar la viabilidad del proyecto antes  
34 de proceder con su formulación y valoración definitiva.

35 **IV.-** Que la moción está bien fundamentada tanto en el marco legal como en las necesidades y beneficios  
36 potenciales del proyecto del Campo Ferial para Escazú, presentando un enfoque integral que incluye  
37 aspectos técnicos, financieros, sociales y culturales, y se destaca la importancia de un estudio preliminar  
38 para garantizar la viabilidad del proyecto.

39  
40 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Luego de una lectura preliminar de la moción presentada, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos  
2 que la misma básicamente consiste en una instancia a la Administración Municipal para que se realicen  
3 los análisis previos necesarios para el desarrollo del proyecto del Campo Ferial de Escazú, resultando  
4 clara y alineada con los objetivos de desarrollo local y promoción de la cohesión social y económica del  
5 cantón. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

6  
7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la  
8 Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 del Código  
9 Municipal; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este acuerdo, la cual hace  
10 suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:  
11 INSTAR a la Administración Municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la  
12 Municipalidad, a efecto de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar un estudio  
13 de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo del  
14 proyecto del Campo Ferial de Escazú, en donde se contemple al menos: a) Compatibilidad con el Plan  
15 Regulador Vigente; b) Vías de Acceso (Inversión proyectada en infraestructura pública para las vías  
16 existentes); c) Impacto Vial (valoración de menor a mayor impacto para los posibles terrenos), y d)  
17 Aprovechamiento de las restricciones urbanísticas (valoración de mayor a menor aprovechamiento para  
18 los posibles terrenos). SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, que una vez que dicho  
19 estudio haya sido realizado, los resultados de este puedan ser conocidos por el Concejo Municipal, de  
20 previo a valorar futuras acciones por parte de la municipalidad. TERCERO: SOLICITAR a la  
21 Administración Municipal que informe del eventual plazo en que se conocerá la presente instancia.  
22 NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración Municipal, para lo de su cargo.”  
23 Es todo.

24  
25 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, por la lectura del segundo punto. Sometemos ahí  
26 mismo a votación compañeros, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

27  
28 La Secretaria Municipal, cinco votos. (Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce  
29 Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora).

30  
31 El Presidente Municipal; le, OK, les ruego, quienes estén en contra favor levantar la mano.

32  
33 La Secretaria Municipal; dos votos. (José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel).

34  
35 El Presidente Municipal; gracias, sometemos la misma a firmeza, quienes estén de acuerdo con darle  
36 firmeza, favor levantar la mano.

37  
38 La Secretaria Municipal; cinco votos. (Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce  
39 Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora).

40  
41 El Presidente Municipal; quienes estén en contra de la firmeza, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; dos votos. (José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel). Queda aprobado  
2 con 5 votos. (Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Adriana Solís Araya  
3 y Marcela Quesada Zamora).

4  
5 **ACUERDO AC-017-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
6 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración  
7 Pública; 4 y 13 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en la moción que  
8 origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para  
9 esta decisión, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal a iniciar la  
10 coordinación con las dependencias técnicas de la Municipalidad, a efecto de realizar los análisis  
11 técnicos y financieros requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal, correspondiente a  
12 la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo del proyecto del Campo Ferial de Escazú,  
13 en donde se contemple al menos: a) Compatibilidad con el Plan Regulador Vigente; b) Vías de  
14 Acceso (Inversión proyectada en infraestructura pública para las vías existentes); c) Impacto Vial  
15 (valoración de menor a mayor impacto para los posibles terrenos), y d) Aprovechamiento de las  
16 restricciones urbanísticas (valoración de mayor a menor aprovechamiento para los posibles  
17 terrenos). SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, que una vez que dicho estudio  
18 haya sido realizado, los resultados de este puedan ser conocidos por el Concejo Municipal, de  
19 previo a valorar futuras acciones por parte de la municipalidad. TERCERO: SOLICITAR a la  
20 Administración Municipal que informe del eventual plazo en que se conocerá la presente instancia.  
21 NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración Municipal, para lo de su cargo.”  
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.******

23  
24 El Presidente Municipal; gracias.

25  
26 **PUNTO TERCERO:** Se conoce moción tendiente a promover la Política de Declaratoria de Escazú  
27 como Cantón libre del Uso de la Pólvora y Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos para su  
28 Implementación.

29  
30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1-** Que la moción en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de enero  
32 2025 mediante oficio de trámite 026-25-I, la cual ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal  
33 en Sesión Ordinaria 37, Acta 56 del 14 de enero 2025.

34 **2-** Que el tenor de la moción es el siguiente:

35 *“La suscrita Ana Barrenechea Soto (regidora suplente) con el respaldo del regidor propietario*  
36 *Mario Arce Guillén, presenta la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27 y 44 del*  
37 *Código Municipal.*

38 **CONSIDERANDO:**

39 **1-** *Que el uso de la pólvora sonora, entendiendo esta como pirotecnia que al detonar genera un*  
40 *ruido fuerte superior a los ochenta y cinco decibeles (85dB), afecta negativamente a la niñez con*  
41 *trastorno del espectro autista (TEA) trastorno generalizado del desarrollo (TGD), mujeres*

1 embarazadas, personas adultas mayores, enfermas cardíacas, con discapacidades cognitivas o  
2 neurológicas y demás personas con sensibilidad auditiva. Así, en general, los fuegos artificiales  
3 pueden generar intensidad sonora que varía entre ochenta y cinco decibeles (85dB) hasta ciento  
4 noventa decibeles (190dB), dependiendo del tipo de artefactos utilizados y la distancia la que nos  
5 encontramos. La OMS (Organización Mundial de la Salud) recomienda no superar los 55-60 dB  
6 durante el día, siendo que el sonido se vuelve dañino para el oído humano a partir de los 75-80 dB,  
7 y el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica emitió un pronunciamiento en el que  
8 llamó a todas las instituciones, organizaciones y público en general a evitar las celebraciones con  
9 pólvora sonora con el objetivo de tener unas fiestas de final de año empáticas con las personas con  
10 trastorno del espectro autista (TEA).

11 **2-** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el autismo es un trastorno de diversas  
12 afecciones como la epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e  
13 hiperactividad, y es la principal causa que dificulta tanto la interacción social y la comunicación,  
14 así como pasar de una actividad a otra y obtener reacciones poco habituales a las sensaciones. De  
15 acuerdo a registros de este organismo, aproximadamente uno de cada 160 niños de todo el mu n do  
16 sufre de trastornos del espectro autista (TEA). Por tal razón, cada año las asociaciones que  
17 atienden personas con autismo lanzan una campaña de sensibilización con el fin de reducir las  
18 consecuencias que podría provocar el fuerte estruendo de la pólvora.

19 La hipersensibilidad auditiva es la razón que impide a los niños que padecen Trastorno del  
20 Espectro Autista disfrutar de los fuegos pirotécnicos. ellos requieren anticipación ante los  
21 cambios V la pólvora no se presenta con un medio anticipativo. Miedo. ansiedad. estrés e ira son  
22 algunos de los síntomas que experimentan los niños que sufren del Trastorno del Espectro  
23 Autista (TEA) al escuchar el estruendo de la pirotecnia y de la pólvora. Ligia Noboa, presidenta  
24 de la Fundación Entra a mi Mundo, que atiende a alrededor de 500 niños con esta enfermedad,  
25 dice que "el cerebro de quienes tienen autismo funciona de manera distinta". Existen tres grados  
26 de autismo: leve, moderado y severo. Sin embargo, el comportamiento de estos niños sea cual sea  
27 el grado de TEA que padezcan, cambia al momento de escuchar el ruido de los fuegos artificiales.  
28 "Esto se debe a la hipersensibilidad sensorial en la que prevalece la sensibilidad auditiva", explica  
29 Noboa. Las consecuencias pueden ser aún más profundas para quienes tienen un grado grave de  
30 TEA porque "pueden llegar a autolesionarse o presentar convulsiones debido a la desesperación  
31 causada por la pirotecnia", puntualiza la experta.  
32 <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/pirotecniaano-vieio-ninosautismo/>

33 **3-** Que la pólvora sonora afecta de forma negativa a perros y gatos, ya que los sonidos fuertes y  
34 repentinos pueden causarles estrés, ansiedad y miedo. Estos animales tienen una audición mucho  
35 más sensible que la de los humanos, por lo que los ruidos de la pólvora pueden resultarles  
36 especialmente nocivos. Además, las mascotas domésticas pueden experimentar síntomas como  
37 temblores, jadeo, taquicardia, inquietud y falta de apetito debido al estrés causado por la pólvora.  
38 Así, los entes técnicos independientes en la materia en nuestro país avalan una prohibición del uso  
39 de la pólvora sonora. El Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica mediante Oficio N<sup>o</sup> CMV-  
40 P-07-2024 del 12 de junio de 2024 dirigido al Concejo de Distrito del Carmen de la Municipalidad  
41 de San José concluyó que: "De acuerdo con lo expuesto, podemos concluir que las reacciones a

1 ruidos fuertes o explosiones representan un problema para muchas especies tanto de animales  
2 domésticos como de granja o silvestres. El pánico que experimentan muchos animales desencadena  
3 en huidas y accidentes con consecuencias que pueden ser fatales. Es importante considerar que las  
4 sustancias tóxicas que se desprenden de los juegos artificiales están cargadas de partículas nocivas  
5 para los animales y personas y contaminan el medio ambiente; y está demostrada la afectación  
6 también en seres humanos que son sensibles a los ruidos y explosiones." Por su parte, el Colegio  
7 de Biólogos de Costa Rica en oficio N<sup>o</sup> CBCR-JD-061-2024 del 10 de julio de 2024 dirigido al  
8 Concejo de Distrito del Carmen de la Municipalidad de San José, concluyó al respecto que: "  
9 Promover una iniciativa en ese sentido (prohibición del uso de pólvora sonora) sería muy positiva  
10 para la salud de las personas y para los animales, por lo que los animo a que incluyan una  
11 ordenanza en ese sentido de la forma en que consideren conveniente, así como incluir un artículo  
12 en el reglamento de desarrollo sostenible que cada municipalidad debe tener como parte del proceso  
13 de viabilidad ambiental del plan de ordenamiento territorial.

14 **4-** Que para producir pirotecnia se mezclan neutralizantes, oxidantes, aglomerantes y perclorato de  
15 sodio que da propulsión al cohete. Estos compuestos liberan una lluvia de toxinas al suelo, aire y  
16 agua, tanto en su producción como en su detonación. Cuando explotan, estos químicos contaminan  
17 el aire de gases tóxicos y materiales inflamables que pueden causar incendios. Además, el uso  
18 indiscriminado de pólvora en fiestas y celebraciones puede generar disturbios, contaminación  
19 ambiental e incendios (sólo en la época navideña de 2023, el Benemérito Cuerpo de Bomberos  
20 atendió 12 de estas emergencias en el país), siendo particularmente riesgoso el uso de pólvora en  
21 edificaciones o inmuebles cercanos a gasolineras, almacenamiento de combustibles, aserraderos en  
22 general, hospitales privados, cooperativas de salud, asilos, escuelas, laboratorios de investigación  
23 y desarrollo de tecnología, clínicas donde se practiquen cirugías, entidades financieras,  
24 veterinarias, granjas, centros de acopio de materiales para reciclaje inflamable, centros de cuidado  
25 de menores, escuelas, universidades, centros de estudio, guarderías, entre otros, zonas de alta  
26 concentración demográfica, como se da en asentamientos informales, alamedas y zonas en las que  
27 son muy limitados los retiros frontales, posteriores y laterales, que pueden propiciar la expansión  
28 de incendios y la mayoría de los anteriormente citados, se encuentran a lo largo y ancho del cantón  
29 escazuceño.

30 **5-** Que la presente moción no tiene por objeto prohibir la venta de pólvora conforme a la  
31 normativa vigente en materia de salud y las disposiciones contenidas en las sentencias  
32 constitucionales N<sup>o</sup> 2006-000610 del 27 de enero del 2006 y N<sup>o</sup> 2006002098 del 21 de febrero  
33 del 2006 sobre la materia, sino limitar su uso en actividades públicas de esta municipalidad, en  
34 procura del interés público y general de la comunidad. En este sentido, cabe destacar que en  
35 Resolución N<sup>o</sup> 2023-003972 de las 13:28 horas del 29 de setiembre del 2023 del Tribunal  
36 Contencioso Administrativo de la Asociación Pirotécnica de Costa Rica en contra de la  
37 Municipalidad de Curridabat, los jueces resolvieron que. • "...1-) Se declara PARCIALMENTE  
38 CON LUGAR el recurso. 2-) se anula el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de San José  
39 contenido en el artículo 7<sup>o</sup>, capítulo 3<sup>o</sup>, del acta de la sesión ordinaria N<sup>o</sup>. 138-2022, del 20 de  
40 diciembre de 2022, únicamente, en cuanto estableció una restricción genérica y abstracta para: la  
41 comercialización de productos explosivos a base de pólvora (...) 3-) Se entenderá válido el acuerdo

1 *impugnado en cuanto: restringe el uso de productos explosivos a base de pólvora en el Cantón de*  
2 *Curridabat en vías públicas nacionales, cantonales, aceras, parques, plazas, jardines y todo tipo*  
3 *de patrimonio inmobiliario sobre el cual el gobierno local ejerza dominio, derecho de propiedad,*  
4 *administración o jurisdicción..."*

5 **6-** *Que esta moción pretende que, con la limitación de uso de pirotecnia sonora en espacios*  
6 *públicos, las distintas fiestas que se celebran en la comunidad escazuceña puedan disfrutarse y*  
7 *celebrarse con pirotecnia luminica, con juegos de luces, drones y tecnología. En ese sentido, se*  
8 *busca que el Gobierno Local realice campañas de sensibilización para migrar a ese tipo de*  
9 *tecnología que permita de igual forma realizar las celebraciones ordinarias en la comunidad con*  
10 *menor afectación para personas y animales.*

11 **7-** *Que en atención a los problemas y riesgos arriba señalados, múltiples ciudades a nivel global*  
12 *como Berlín, Ciudad de México, Bogotá e incluso otros cantones del país (alrededor de 12*  
13 *municipalidades a la fecha) han decidido prohibir el uso de pólvora sonora en sus*  
14 *circunscripciones, decisiones en la dirección correcta que Escazú puede adoptar en procura del*  
15 *interés público y la salud de nuestros habitantes y animales domésticos y silvestres, por lo que se*  
16 *ha sopesado la necesidad de que se proceda a autorizar el uso alternativo de luces en los*  
17 *espectáculos y descartar el uso de pólvora sonora en nuestro cantón, con el fin de dar cabal*  
18 *cumplimiento a los objetivos y a la misión y visión que tiene la Municipalidad respecto de la*  
19 *convivencia y salud y bienestar de los habitantes y animales, así como la flora y fauna del cantón.*

20 **8-** *Que debe considerarse que la libertad de comercio no es irrestricta; toda vez, que conforme*  
21 *a los artículos: 45 de la Constitución Política y 21, 24 y siguientes y concordantes de la Ley de*  
22 *Planificación Urbana, las Municipalidades pueden establecer en el ejercicio del ordenamiento*  
23 *territorial limitaciones 1) en cuanto al uso del suelo respecto de los bienes inmuebles sobre los*  
24 *cuales ejerce potestades públicas en ejercicio del dominio, derecho de propiedad y administración*  
25 *(artículo 168 y siguientes de la Constitución Política; 2 del Código Municipal y 1 de la Ley General*  
26 *de la Administración Pública) y 2) en cuanto a la imposición de limitaciones a la propiedad con*  
27 *finés urbanísticos como deber imprescindible para la convivencia en sociedad, no tratándose de*  
28 *una actividad expropiatoria que requiera de indemnización previa, según los términos fijados en*  
29 *el párrafo segundo del artículo 45 de la Constitución Política y como producto del hecho mismo*  
30 *de formar parte de una colectividad que lo somete a ciertas regulaciones con la finalidad de*  
31 *alcanzar un disfrute óptimo y armónico de los derechos de todos los individuos. Que el Decreto*  
32 *Ejecutivo N° 44486-S titulado **Reglamento para el Control del Ruido Ambiental** del 26 de enero*  
33 *de 2024, estipula en su artículo 9 que "Ninguna persona física o jurídica, causará o permitirá la*  
34 *producción o emisión de ruidos artificiales o de origen antrópico, que sobrepase los niveles*  
35 *establecidos en este reglamento", siendo éste de aplicación obligatoria por parte de la*  
36 *Municipalidad y siendo que el artículo 5 del citado Reglamento señala como límites máximo de*  
37 *ruido por decibeles (dB) en cuanto a cada zona receptora los siguientes:*

<b>ZONA RECEPTORA</b>
-----------------------

Residencial		Comercial		Industrial o Agrícola/pecuaria		Zona de tranquilidad		Zona mixta	
Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
65 dB	40 dB	70 dB	55 dB	70 dB	60 dB	50 dB	40 dB	70 dB	40 dB

1 **9-** Que la Asamblea Legislativa actualmente tramita y en septiembre 2024 su Comisión  
2 Permanente Especial de Ambiente dictaminó de manera positiva el proyecto de Ley expediente N<sup>o</sup>  
3 23.572, "Reforma y adición a la Ley N<sup>o</sup>7530, Ley de Armas y Explosivos, de 10 de julio de  
4 1995 y sus reformas (anteriormente denominado: Ley para regular el uso de artículos de  
5 pirotecnia)", que busca resguardar la integridad, bienestar y seguridad de las personas,  
6 especialmente de quienes tienen diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA), y,  
7 seguidamente, de los animales, garantizando su adecuada protección mediante la regulación del  
8 uso de artículos de pirotecnia y que, entre otras cosas dispone, en consonancia con esta presente  
9 moción, las siguientes definiciones y mandatos:

10 "Artículo 3.- (...) **h)** Productos pirotécnicos: Explosivos de manufactura comercial o  
11 artesanal que combinan la pólvora (combinación proporcional de nitrato de potasio,  
12 carbono y azufre) con otros elementos y compuestos químicos, a fin de producir una  
13 combustión o detonación controlada, que no produzca daño alguno a bienes ni a personas,  
14 pero sí los efectos lumínicos y sonoros propios para actividades de diversión y  
15 esparcimiento, con sonido no mayor a los 85 decibeles.

16 **Artículo 68.-** (...) Únicamente se permitirá en el país la fabricación, almacenamiento,  
17 comercialización, importación, exportación, y uso de productos pirotécnicos con sonido no  
18 mayor a los 85 decibeles."

19 **10-** Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-232-2020 de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>01  
20 8, Acta N<sup>o</sup>022 del 31 de agosto de 2020, acordó declarar al cantón de Escazú, **libre de maltrato**  
21 **animal. además. donde se instó a la Administración a establecer una política cantonal hacia la**  
22 **protección v bienestar animal doméstico v silvestre;**

23 **11-** Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-263-2020 de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>023,  
24 Acta N<sup>o</sup>028 del 15 de octubre de 2020, acordó **declarar de interés público la creación de la**  
25 **oficina municipal de bienestar animal, cuya visión es: "(...) Constituir al cantón de Escazú**  
26 **como un "Cantón que respeta toda forma de vida" y en el cual prevalezca una cultura**  
27 **ciudadana empática. que reconozca la importancia de un correcto vínculo humano animal para**  
28 **las interacciones psicoafectivas y la cultura de paz, así como la importancia de una salud y la**  
29 **tenencia responsable de mascotas... ". además, de que dicho acuerdo estableció el interés de la**  
30 **Municipalidad en contribuir para la mejor calidad de vida de los animales, así como la**  
31 **implementación de líneas de acción, políticas y servicios que puedan beneficiar a los mismos.**

1 **12-** Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-240-2021 de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>080,  
2 Acta N<sup>o</sup>098 del 098 del 08 de noviembre de 2021, aprobó la suscripción del Convenio Marco  
3 Interinstitucional entre este Gobierno Local y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) para  
4 fortalecer y apoyar programas de Bienestar Animal.

5 **13-** Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-008-2022 de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 089,  
6 Acta N<sup>o</sup> 108 del 10 de enero de 2022, dispuso instar a la Administración Municipal para que  
7 interpusiera sus buenos oficios y se vigilará con el mayor rigor posible por parte de las autoridades  
8 correspondientes, la eventual comercialización y distribución ilegal de la actividad de venta,  
9 almacenaje y distribución de todo tipo de pólvora al menudeo, así como que se realizarán acciones  
10 tendientes a que este Gobierno Local fuese pionero a nivel nacional en buscar alternativas de  
11 entretenimiento, sobre todo en época navideña, tales como juegos de luces, show de drones, que  
12 permitan reducir la necesidad de usar pólvora al menos dentro del cantón de Escazú.

13 **14-** Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-121-2022 de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 107,  
14 Acta N<sup>o</sup> 129 del 16 de mayo de 2022 dispuso entre otras cosas, aprobar la creación e inclusión  
15 dentro del Organigrama de la Municipalidad de Escazú, la unidad administrativa de Oficina de  
16 Bienestar Animal dentro del Subproceso de Gestión Ambiental -Planificación y Control Urbano —  
17 Gestión Urbana.

18 **15-** Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-315-2022 de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 127,  
19 Acta N<sup>o</sup> 159 del 03 de octubre de 2022, acordó crear la Comisión Especial de Bienestar Animal  
20 para el período 2022-2024, y que la misma procediera a dar soporte y coadyuvaren sus buenos  
21 oficios pertinentes a la naciente oficina de Bienestar Animal.

22 **POR TANTO:**

23 **Proponer que el Concejo Municipal de Escazú acuerde la siguiente:**

24 **POLÍTICA DE DECLARATORIA DE ESCAZÚ COMO CANTÓN LIBRE DEL USO DE**  
25 **PÓLVORA Y PIROTECNIA SONORA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA SU**  
26 **IMPLEMENTACIÓN**

27 **PRIMERO:** Declarar el Cantón de Escazú como libre del uso de pirotecnia y pólvora  
28 sonora bajo la siguiente Política sobre pirotecnia sonora y lineamientos técnicos:

29 **I. SE PROHÍBE LA VENTA Y USO DE PIROTECNIA Y PÓLVORA SONORA**, entendida  
30 como aquella que supera los ochenta y cinco decibeles (85dB) en su fuente de origen  
31 conforme a las definiciones de la Ley N<sup>o</sup> 7530, Ley de Armas y Explosivos y el Decreto  
32 Ejecutivo N<sup>o</sup> 44486-S, Reglamento para el Control del Ruido Ambiental, en el cantón de  
33 Escazú, incluyendo sus en vías públicas nacionales, cantonales, aceras, parques, plazas,  
34 jardines y todo tipo de patrimonio inmobiliario sobre el cual la Municipalidad y sus  
35 dependencias, ejerzan dominio, derecho de propiedad, administración o jurisdicción.

36 **II. SE PROHÍBE LA ADQUISICIÓN Y USO DE PIROTECNIA Y PÓLVORA SONORA**  
37 entendida como aquella que supera los ochenta y cinco decibeles (85dB) en su fuente de  
38 origen, por parte de la Municipalidad de Escazú y todas sus dependencias: comités,  
39 concejos y juntas, entendiéndose por adquisición tanto compras como donaciones.

40 **III. SE PROHÍBE EL USO DE PIROTECNIA Y PÓLVORA SONORA** entendida como  
41 aquella que supera los ochenta y cinco decibeles (85dB) en su fuente de origen, en todo

1 el cantón de Escazú en las zonas definidas por el Plan Regulador como Residencial,  
2 Comercial, Industrial, de tranquilidad y mixta, conforme a las prohibiciones y sanciones  
3 del Decreto Ejecutivo N<sup>o</sup> 44486-S titulado Reglamento para el Control del Ruido  
4 Ambiental del 26 de enero de 2024 o la norma que le sustituya.

5 **IV. SE INSTRUYE** al personal municipal a utilizar los parámetros técnicos  
6 definidos por el Ministerio de Salud mediante Decreto Ejecutivo N<sup>o</sup> 44486-S titulado  
7 Reglamento para el Control del Ruido Ambiental del 26 de enero de 2024 o la norma que  
8 le sustituya, para efectos de determinar el Nivel de presión acústica LP, el Nivel de Ruido  
9 Continuo Equivalente (Leq), los Decibeles o Decibelios (dB) y demás elementos de  
10 valoración técnica para la aplicación del presente acuerdo.

11 **V. SE INSTRUYE** al personal municipal a que acredite que en los espectáculos de uso  
12 de espacios públicos que requieran permiso municipal de cualquier índole solo se  
13 permitirán el uso de luces, drones y demás artefactos similares que produzcan ruido  
14 inferior a los ochenta y cinco decibeles (85dB).

15 **VI. SE INSTA: PRIMERO** a la alcaldía Municipal a incluir en las reformas al  
16 Plan de Desarrollo Urbano todo lo referente al uso de pirotecnia y pólvora en  
17 edificaciones e inmuebles cercanos a gasolineras, centrales eléctricas, almacenes de  
18 combustible; almacenamiento de combustibles, zonas de industria, aserraderos,  
19 hospitales privados, cooperativas de salud, asilos, escuelas, laboratorios de investigación  
20 y desarrollo de tecnología, clínicas donde se practiquen cirugías, entidades financieras,  
21 veterinarias, granjas, centros de acopio de materiales para reciclaje inflamable, centros  
22 de cuidado de menores, escuelas, universidades, centros de estudio, guarderías, entre otros,  
23 zonas de alta concentración demográfica, como se da en asentamientos informales,  
24 alamedas y zonas en las que son muy limitados los retiros frontales, posteriores y laterales,  
25 que pueden propiciarla expansión de incendios.

26 **SEGUNDO: INSTAR** a la Alcaldía Municipal a que comunique el presente acuerdo a los  
27 vendedores de pirotecnia debidamente patentados en nuestro cantón, invitándoles respetuosamente  
28 a que la sustituyan por elementos de menor riesgo e impacto ambiental, como juegos de luces,  
29 drones y láseres.

30 **TERCERO: INSTRUIR** a la administración municipal de Escazú, a que verifique y fiscalice que  
31 en los espectáculos públicos de cualquier índole en el cantón, tales como ferias, fiestas y festivales,  
32 no se autorice el uso de juegos de pólvora ni pirotecnia sonora, entendida como aquella que supere  
33 los ochenta y cinco decibeles (85dB), y a que promueva campañas de información a la ciudadanía,  
34 durante y previo a festividades, sobre los peligros y la prohibición de uso de pólvora sonora y  
35 pirotecnia objeto de la presente moción.

36 **CUARTO: REMITIR** el presente acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, IFAM,  
37 SINAC, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud, Fuerza Pública y patentados  
38 municipales.

39 **QUINTO: PUBLICAR** el presente acuerdo en el Diario oficial La Gaceta.”

40  
41 **B.- CONSIDERANDO:**

1 **I.-** Que, en cuanto al dimensionamiento constitucional del concepto de libertad de empresa, la  
2 Opinión Jurídica OJ-026-2002 de la Procuraduría General de la República, ha dicho:

3 *"(...) En lo referente al contenido esencial de la libertad de empresa, el Tribunal Constitucional*  
4 *ha señalado que se reduce a garantizar a toda persona el derecho a emprender cualquier*  
5 *actividad económica, siempre y cuando ésta no atente contra el orden público, las buenas*  
6 *costumbres o perjudique a terceros. Al respecto, en el voto N° 1019-97, manifestó lo siguiente:*

7 *"Esta Sala en reiteradas ocasiones ha señalado, que la libertad de comercio que existe como*  
8 *garantía fundamental, es el derecho que tiene todo ciudadano para escoger, sin restricciones,*  
9 *la actividad comercial legalmente permitida que más convenga a sus intereses, de manera que,*  
10 *ya en ejercicio de una actividad, la persona debe someterse a las regulaciones que la ley*  
11 *establece."*

12 *Más aún, la Sala Constitucional ha sido enfática al afirmar que el ejercicio de esta libertad tiene*  
13 *límites. En efecto, en el voto N° 537-98, expresó lo siguiente:*

14 *"En reiteradas ocasiones esta Sala ha dicho que la libertad de comercio tiene límites; que el*  
15 *ejercicio de las libertades constitucionales puede ser objeto de regulación, cuando se encuentre*  
16 *de por medio derechos o intereses de la colectividad, como la salud pública y el orden*  
17 *público..."*

18 *En otra importante resolución, la N° 550-95, el Tribunal Constitucional manifestó lo siguiente:*

19 *"No se supone, pues, que la libertad económica o empresarial, al igual que los demás derechos*  
20 *y libertades fundamentales, no esté sujeta a restricciones -las necesarias, pero nada más que*  
21 *las necesarias a la vigencia de los valores democráticos y constitucionales-; sino que, como*  
22 *han dicho el Tribunal Europeo (caso The Sunday Times, pgr. 59) y la Corte Interamericana de*  
23 *Derechos Humanos (OC-5/85, pgr. 46), para que una restricción sea 'necesaria' no es*  
24 *suficiente que sea 'útil', 'razonable' u 'oportuna', sino que debe implicar la 'existencia de una*  
25 *necesidad social imperiosa' que sustente la restricción. Por ello, para que las restricciones a*  
26 *la libertad sean lícitas constitucional e internacionalmente:*

27 *'deben estar orientadas a satisfacer un interés público imperativo. Entre varias opciones para*  
28 *alcanzar ese objetivo debe escogerse aquella que restrinja en menor escala el derecho*  
29 *protegido... la restricción -por otra parte- debe ser proporcionada al interés que la justifica*  
30 *y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo (Corte Interam., OC-5/85, id.).'*

31 *Estos criterios de interpretación vienen de la vieja regla de las Partidas, según la cual:*

32 *'Cuando en pleito sobre libertad o servidumbre discorden los jueces, siendo tantos los que*  
33 *sentencien por la primera como los que sentencien por la segunda, valdrá lo favorable a la*  
34 *libertad- (Partida III, título 32, ley 18)."*

35 **II.-** Que la Ley de Armas y Explosivos N° 7530 legaliza la adquisición, posesión, venta, importación,  
36 exportación, fabricación, y almacenamiento de armas, municiones, explosivos, y pólvora en Costa Rica;  
37 lo cual juntamente con el Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales Pirotécnicos, Decreto N°  
38 27502-S, se erigen, en cuanto a la venta y uso de pirotecnia y pólvora sonora, como el bloque de  
39 jurisdicción nacional que tutela la libertad de comercio en relación con la doctrina contenida en los  
40 artículos 28 y 46 de la Constitución Política.

41

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado el texto de la moción presentada, aprecia que  
3 las pretendidas prohibiciones de venta y uso de pirotecnia y pólvora sonora, devienen contrapuestas al  
4 principio de legalidad, del que se extrae el debido respeto a todo el bloque de juridicidad nacional mismo  
5 que tutela la libertad de comercio en relación con la doctrina contenida en los artículos 28 y 46 de la  
6 Constitución Política, de manera que tales prohibiciones devienen en ilegales, por lo que se recomienda  
7 rechazar dicha moción, instando a que se revise su redacción. Se sugiere la adopción del siguiente  
8 Acuerdo:

9  
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 28, 46, 169 y 170 de la  
11 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4 incisos c) y  
12 h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; en la doctrina contenida en la Ley de Armas y Explosivos  
13 N<sup>0</sup> 7530 y del Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales Pirotécnicos, Decreto N<sup>0</sup> 27502-S; y  
14 en atención a la motivación contenida en Punto Tercero del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de  
15 Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión,  
16 se dispone: RECHAZAR la moción tendiente a promover la Política de Declaratoria de Escazú como  
17 Cantón libre del Uso de la Pólvora y Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos para su  
18 Implementación; ello por cuanto propone prohibiciones de venta y uso de pirotecnia y pólvora sonora,  
19 que devienen atentatorias del principio de legalidad, toda vez que la doctrina contenida en la Ley de  
20 Armas y Explosivos N<sup>0</sup> 7530 y del Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales Pirotécnicos,  
21 Decreto N<sup>0</sup> 27502-S en relación con los artículos 28 y 46 de la Constitución Política, tutela la libertad  
22 de comercio de la pólvora y pirotecnia sonora. Se da por notificado en este acto a los regidores  
23 proponentes.”

24 Es todo.

25

26 El Presidente Municipal; don Mario sometemos el punto tercero a votación, compañeros, quienes están  
27 de acuerdo, favor levantar la mano.

28

29 La Secretaria Municipal; siete votos.

30

31 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

32

33 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

34

35 **ACUERDO AC-018-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
36 11, 28, 46, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración  
37 Pública; 1, 2, 4 incisos c) y h), 13 incisos a) y b) del Código Municipal; en la doctrina contenida en  
38 la Ley de Armas y Explosivos N<sup>0</sup> 7530 y del Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales  
39 Pirotécnicos, Decreto N<sup>0</sup> 27502-S; y en atención a la motivación contenida en Punto Tercero del  
40 Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la  
41 toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: RECHAZAR la moción tendiente**

1 a promover la Política de Declaratoria de Escazú como Cantón libre del Uso de la Pólvora y  
2 Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos para su Implementación; ello por cuanto propone  
3 prohibiciones de venta y uso de pirotecnia y pólvora sonora, que devienen atentatorias del  
4 principio de legalidad, toda vez que la doctrina contenida en la Ley de Armas y Explosivos N° 7530  
5 y del Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales Pirotécnicos, Decreto N° 27502-S en  
6 relación con los artículos 28 y 46 de la Constitución Política, tutela la libertad de comercio de la  
7 pólvora y pirotecnia sonora. Se da por notificado en este acto a los regidores proponentes.”  
8 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 El Presidente Municipal; gracias.

11  
12 **PUNTO CUARTO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante Fundación  
13 DAADIOS.

14  
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16 1- Que la solicitud de nombramiento de representante municipal en conocimiento fue recibida en la  
17 Secretaría del Concejo Municipal el 13 de enero 2025 mediante oficio de trámite 024-25-E, la cual  
18 ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37, Acta 56 del 14 de enero  
19 2025.

20 2- Que la literalidad de dicha solicitud es la siguiente:

21 “Escazú 10 enero 2025

22 Señores:

23 Concejo Municipal

24 Municipalidad de Escazú

25 Presente.

26 Honorables señores:

27 La suscrita, en mi condición de Presidenta de la "FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y  
28 ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS" con cédula jurídica 3-006-061082, por medio  
29 de la presente hago formal solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Junta

30 Administrativa de dicha fundación, a cuyo efecto postulamos a la señora Diana Guzmán Calzada,  
31 número de cédula de identidad número 104910372; abogada; mail: dianaguzcal@gmail.com

32 El teléfono de la Fundación es 4082-7660, la dirección exacta es Escazú, San Antonio, del CTP  
33 150 al norte; el correo progbecas@fundaciondaadios.org

34 Adjuntamos a la presente de conformidad con los requisitos consignados en el Decreto Ejecutivo  
35 No 36363-JP, lo siguiente:

36 a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.

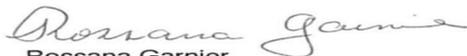
37 b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

38 c) Indicación del número de teléfono, correo electrónico y dirección exacta del domicilio  
39 de la fundación.

40 d) Solicitud formal de nombramiento firmada por la Presidenta de la Fundación.

41 l) Curriculum Vitae de la señora Diana Guzmán Calzada

- 1 II) Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada, de la  
2 persona propuesta.  
3 III) Carta de aceptación del nombramiento en caso de ser elegida la persona  
4 propuesta.  
5 IV) Declaración jurada de que (la persona propuesta) no guarda relación de  
6 parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los  
7 miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas  
8 por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el  
9 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante  
10 de la Municipalidad de Escazú.  
11 V) Carta de renuncia del Representante anterior.  
12 e) copia de acta de Asamblea General de la Fundación donde se hacen cambios en la Junta  
13 Directiva.

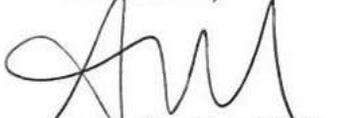
  
Rossana Garnier  
[rossana@fundaciondaadios.org](mailto:rossana@fundaciondaadios.org)

 ROSSANA GARNIER  
Presidenta Fundación DAADIOS  
[rossanagar2@gmail.com](mailto:rossanagar2@gmail.com)  
Cel. 8814.60.02

 Rossana Garnier  
Presidenta Fundación DAADIOS  
Cédula Jurídica: 3-006-061082  
Tel: 8814-6002  
"LA EDUCACIÓN ES LA HERRAMIENTA MÁS POTENTE PARA CAMBIAR EL MUNDO"  
- Nelson Mandela

- 14 ”  
15 3- Que se adjunta copia simple de la carta de renuncia de la representante anterior cuyo tenor es el  
16 siguiente:  
17 “Escazú, 04 de diciembre 2024  
18 Sra Rossana Garnier Rimolo  
19 Presidenta Junta directiva Fundación DAADIOS  
20 Presente.  
21 Estimada Rossana,  
22 Sirva la presente para presentar mi renuncia como representante de la Municipalidad de Escazú  
23 ante la Junta Directiva de la Fundación DAADIOS.

Atentamente,

  
Amalia Montero Mejía

- 24 Ced 103910803”  
25  
26 4- Que la señora Amalia Montero Mejía fue nombrada como representante de la Municipalidad de  
27 Escazú ante la “Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios” con cédula  
28 jurídica número 3-006-061082, mediante Acuerdo AC-073-18 de Sesión Ordinaria 100, Acta 112 del 26  
29 de marzo 2018.  
30 5- Que la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “Fundación Donantes Afiliados  
31 y Administradores del Diezmo de Dios”, está suscrita por la señora Rossana Garnier en su condición de

1 Presidenta de dicha Fundación, a cuyo efecto postula a la señora Diana Guzmán Calzada con cédula de  
2 identidad número 1-0491-0372.

3 **6-** Que con el documento de solicitud de nombramiento se adjuntaron los siguientes documentos:

4 **a)** Curriculum Vitae de la señora Diana Guzmán Calzada

5 **b)** Copia autenticada de la cédula de identidad número 1-0491-0372.

6 **c)** Carta de aceptación en caso de ser elegida

7 **d)** Declaración jurada de no guardar relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el  
8 tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las  
9 prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y  
10 el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante de la  
11 Municipalidad de Escazú.

12 **e)** Carta de renuncia de la representante anterior.

13  
14 **B.- CONSIDERACIONES:**

15 **I.-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

16 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.*

17 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio*

18 *documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

19 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*

20 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos*

21 *miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo*

22 *y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.*

23 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

24 **II.-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de  
25 Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

26 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*

27 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del*

28 *Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*

29 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*

30 *ese acto, podrá también solicitarlo.*

31 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

32 **a)** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.

33 **b)** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

34 **c)** Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección  
35 exacta del domicilio de la Fundación.

36 **d)** La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación  
37 para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una  
38 persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha  
39 designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la  
40 siguiente documentación:

41 **a.** Curriculum Vitae.

1 **b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.**

2 **c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.**

3 **d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o**  
4 **afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,**  
5 **que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa**  
6 **y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para**  
7 **ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo**

8 **e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del**  
9 **plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia**  
10 **del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los**  
11 **motivos que dan lugar al mismo.”**

12 **III.-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante,  
13 las cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

14 *“Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

15 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

16 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*  
17 *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

18 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

19 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la*  
20 *Ley de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la*  
21 *República, en el mes de enero de cada año.*

22 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*  
23 *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas*  
24 *estatales, particulares o internacionales que la Fundación reciba.*

25 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el*  
26 *juramento prestado.*

27 *g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República*  
28 *y/o el Ministro de Justicia y Paz.”*

29 (El efecto **resaltado** no es del original)

30 **IV.-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

31 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del*  
32 *Poder Ejecutivo ante una fundación es **“un funcionario público, de confianza, que se encuentra***  
33 ***ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de***  
34 ***representación”** (C-023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación***  
35 ***también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se***  
36 ***considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución***  
37 ***Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en***  
38 ***su numeral 2º, las denomina “personas jurídicas estatales” con jurisdicción territorial***  
39 ***determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como***  
40 ***“Administración Pública” (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la***  
41 ***Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el***

1 ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de  
2 "servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no  
3 exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso."

4 V.- Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

5 "Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es  
6 un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),  
7 **ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona**  
8 **que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no**  
9 **se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o**  
10 **bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;**  
11 **de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de**  
12 **comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del**  
13 **interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo**  
14 **servidor municipal."**

15 (El **resaltado** se adicionó).

16 VI.- Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su  
17 Dictamen C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una  
18 fundación es un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por  
19 una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que "*la*  
20 *actuación del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica,*  
21 *honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el*  
22 *privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

#### 24 C.- RECOMENDACION:

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de estudiar la documentación aportada con la nota de solicitud  
26 de nombramiento de representante municipal ante la "FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y  
27 ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS" con cédula jurídica número 3-006-061082 suscrita  
28 por la señora Rossana Garnier Rímolo con cédula de identidad número 1-0498-0651 en su condición de  
29 presidente con representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderada general sin límite de  
30 suma; tiene por verificado que se han cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento  
31 de representante municipal ante Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo  
32 N° 36363-JP con que se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No 5338, por lo que  
33 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

34  
35 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
36 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2  
37 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 2 de  
38 la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N° 8220; 13 inciso  
39 g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República;  
40 y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión  
41 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar

1 este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora DIANA GUZMÁN CALZADA con  
2 cédula de identidad número 1-0491-0372 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la  
3 “FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS” con  
4 cédula jurídica número 3-006-061082. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de  
5 nombramiento, la señora Diana Guzmán Calzada adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo  
6 considerada a partir de su correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza, con  
7 los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés  
8 público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de  
9 ser representante de esta. TERCERO: CONVOCAR a la señora Diana Guzmán Calzada ante este  
10 Concejo Municipal, para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Fundación  
11 interesada al correo electrónico: progbecas@fundaciondaadios.org”  
12 Es todo.

13

14 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Sometemos el punto a votación, compañeros, quienes estén  
15 de acuerdo, favor levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

22

23 **ACUERDO AC-019-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
24 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
25 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo**  
26 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y**  
27 **trámites administrativos, N° 8220; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-**  
28 **2002 de la Procuraduría General de la República; y en atención a la motivación contenida en el**  
29 **Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya**  
30 **este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**  
31 **PRIMERO: NOMBRAR a la señora DIANA GUZMÁN CALZADA con cédula de identidad**  
32 **número 1-0491-0372 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN**  
33 **DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS” con cédula**  
34 **jurídica número 3-006-061082. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de**  
35 **nombramiento, la señora Diana Guzmán Calzada adquiere el carácter de funcionaria pública,**  
36 **siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación, como funcionaria pública de**  
37 **confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad,**  
38 **prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la**  
39 **Municipalidad de Escazú en razón de ser representante de esta. TERCERO: CONVOCAR a la**  
40 **señora Diana Guzmán Calzada ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación.**

1 **NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Fundación interesada al correo electrónico:**  
2 **[probecas@fundaciondaadios.org](mailto:probecas@fundaciondaadios.org)**. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3  
4 El Presidente Municipal; gracias. Adelante don Mario.

5  
6 **PUNTO QUINTO:** Se conoce consulta sobre aprobación de solicitud de Licencia Ocasional para  
7 expendio de bebidas con contenido alcohólico para evento “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a  
8 realizarse en Condominio Comercial Avenida Escazú en fechas del 17 al 31 de enero 2025.

9  
10 El Asesor Legal; el punto quinto es respecto a una consulta que realizó la representante de Habla Bebidas,  
11 en cuanto a que si se había dado la solicitud solicitada, ya que inicialmente cuando hicieron la solicitud  
12 presentaron 2 fechas y se conoció sólo una, sin embargo; en el dictamen anterior a este, se, se, se conoció  
13 y se adoptó, de manera que se recomienda que:

14  
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16 **1-** Que la consulta en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo  
17 Municipal el 09 de enero 2025 mediante oficio de trámite 019-25-E, la cual ingresó a la correspondencia  
18 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37, Acta 56 del 14 de enero 2025.

19 **2-** Que mediante dicho correo se consigna lo siguiente:

20 *“Quisiera consultarle sobre la aprobación de la patente solicitada del 17 al 31 de Enero del evento*  
21 *Pop Up Store Moët & Chandon.”*

22  
23 **B.- CONSIDERANDO:**

24 **ÚNICO.-** Que mediante Acuerdo AC-009-2025 de Sesión Ordinaria 037, Acta 056 del 14 de enero 2025,  
25 el Concejo Municipal dispuso en lo medular:

26 *“(…) PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales*  
27 *del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA*  
28 *EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor por el*  
29 *señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la*  
30 *sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173 para la realización del*  
31 *evento de carácter ocasional denominado POP UP STORE MOËT & CHANDON a realizarse en*  
32 *el Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 17 al 31 de enero del 2025, en un horario de*  
33 *11am a 7pm. (…)”*

34  
35 **C.- RECOMENDACIÓN:**

36 Con vista en lo solicitado por la Gerente de Marca de HABLA BEBIDAS S.A., y siendo que mediante  
37 Acuerdo AC-009-2025 se atendió la solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con  
38 contenido alcohólico para el evento de carácter ocasional denominado Pop Up Store Moët & Chandon  
39 para la fechas del 17 al 31 de enero 2025, se recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

40

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; el  
3 Acuerdo AC-009-2025 de Sesión Ordinaria 037, Acta 056 del 14 de enero 2025; y en atención a la  
4 motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos  
5 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este  
6 acuerdo, se dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique el presente Acuerdo  
7 juntamente con el Acuerdo AC-009-2025 de Sesión Ordinaria 037, Acta 056 del 14 de enero 2025 a la  
8 Gerente de Marca de HABLA BEBIDAS S.A., al correo [lmelendez@hablabebedas.com](mailto:lmelendez@hablabebedas.com)”

9  
10 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Sometemos el punto a votación, compañeros, quienes estén  
11 de acuerdo, favor levantar la mano.

12  
13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14  
15 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

16  
17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

18  
19 **ACUERDO AC-020-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
20 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**  
21 **79 del Código Municipal; el Acuerdo AC-009-2025 de Sesión Ordinaria 037, Acta 056 del 14 de**  
22 **enero 2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-02-**  
23 **2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma**  
24 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal**  
25 **para que notifique el presente Acuerdo juntamente con el Acuerdo AC-009-2025 de Sesión**  
26 **Ordinaria 037, Acta 056 del 14 de enero 2025 a la Gerente de Marca de HABLA BEBIDAS S.A.,**  
27 **al correo [lmelendez@hablabebedas.com](mailto:lmelendez@hablabebedas.com)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28  
29 El Presidente Municipal; gracias.

30  
31 **PUNTO SEXTO:** Se conoce carta de renuncia de miembro de Junta de Educación de Escuela David  
32 Marín Hidalgo.

33  
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35 **1-** Que la carta de renuncia en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del  
36 Concejo Municipal el 08 de enero 2025 mediante oficio de trámite 014-25-E, la cual ingresó a la  
37 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37, Acta 56 del 14 de enero 2025.

38 **2-** Que el tenor de la carta de renuncia es el siguiente:

39 “8 enero 2025

40 Atención

41 Junta Educación

- 1 *Escuela David Marín Hidalgo*  
2 *San Antonio de Escazú -Bebedero*  
3 *Estimados señores*  
4 *La suscrita, Catalina Roldán Azofeifa, cédula de identidad 1 920 0362, presento formalmente,*  
5 *indiscutible y definitiva renuncia a mi nombramiento como miembro de la junta de educación.*  
6 *Tómese en firme esta renuncia a partir de la fecha que esta carta sea conocida en reunión*  
7 *ordinaria o extraordinaria.*  
8 *Gracias por su atención,*  
9 *(firmado digitalmente)*  
10 *Lcda. Catalina Roldán Azofeifa*  
11 *Cédula 1 0920 0362*  
12 *Correo: catalinarolda@gmail.com*  
13 *Con copia a Concejo Municipal de Escazú.”*
- 14 **3-** Que la señora Catalina Roldán Azofeifa fue nombrada integrante de la Junta de Educación de la  
15 Escuela David Marín Hidalgo mediante Acuerdo AC-111-2024 de Sesión Ordinaria 003, Acta 003 del  
16 20 de mayo 2024.
- 17
- 18 **B.- CONSIDERANDO:**
- 19 **I.-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-  
20 MEP, establece:
- 21 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
22 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*  
23 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*  
24 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*  
25 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*  
26 *Regional.*  
27 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*  
28 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*  
29 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*  
30 *Concejo Municipal.*  
31 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*  
32 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*  
33 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*  
34 *su posterior juramentación. (...)”*
- 35 **II.-** Que en virtud de la renuncia de la señora Catalina Roldán Azofeifa a su cargo como miembro  
36 integrante de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, corresponde a efecto de llevar  
37 a cabo su sustitución, que tanto la Dirección de la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos  
38 lleven a cabo el procedimiento instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General  
39 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
- 40
- 41 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Con vista en la carta de renuncia recibida, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse  
2 en conocimiento de la Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito  
3 Educativo correspondiente, de la renuncia presentada por la señora Catalina Roldán Azofeifa a su cargo  
4 como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, a fin de que se  
5 proceda a integrar y remitir la terna reglamentaria para elegir la persona sustituta de la citada renunciante.  
6 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

7  
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
9 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12  
10 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la carta de renuncia de  
11 la señora Catalina Roldán Azofeifa; el Acuerdo AC-111-2024 de Sesión Ordinaria 003, Acta 003 del 20  
12 de mayo 2024; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-02-2025  
13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como  
14 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga  
15 en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora CATALINA ROLDÁN  
16 AZOFEIFA con cédula de identidad número 1-0920-0362 a su condición de miembro integrante de la  
17 Junta de Educación de la Escuela de David Marín Hidalgo, a la Dirección de ese Centro Educativo y a  
18 la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA  
19 reglamentaria con las personas candidatas que puedan sustituir a la renunciante. NOTIFÍQUESE este  
20 acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo  
21 correspondiente.”

22 Es todo.

23

24 El Presidente Municipal; gracias don Mario por la lectura del punto, sometemos el mismo a votación  
25 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28

29 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

32

33 **ACUERDO AC-021-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
34 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
35 **inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**  
36 **Administrativas; la carta de renuncia de la señora Catalina Roldán Azofeifa; el Acuerdo AC-111-**  
37 **2024 de Sesión Ordinaria 003, Acta 003 del 20 de mayo 2024; y en atención a la motivación**  
38 **contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la**  
39 **cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**  
40 **dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE**  
41 **RENUNCIA suscrita por la señora CATALINA ROLDÁN AZOFEIFA con cédula de identidad**

1 **número 1-0920-0362 a su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela**  
2 **de David Marín Hidalgo, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito**  
3 **Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con las**  
4 **personas candidatas que puedan sustituir a la renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la**  
5 **Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo**  
6 **correspondiente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce solicitud del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la  
9 Embajada de Francia en Costa Rica.

10

11 **A.- ANTECEDENTES:**

12 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo  
13 Municipal el 14 de enero 2025 mediante oficio de trámite 028-25-E, la cual ingresó a la correspondencia  
14 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37, Acta 56 de esa misma fecha.

15 **2-** Que el contenido del correo electrónico es el siguiente:

16 *“Estimado Señor,*

17 *Estimada Señora,*

18 *Me permito contactarle en nombre del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la*  
19 *Embajada de Francia en Costa Rica acerca del evento "Mardi gras, experiencia Francia" que*  
20 *tendrá lugar en la Avenida Escazú el sábado 1 y domingo 2 de marzo.*

21 *Después de la reunión que tuvieron con Ambroisine Paris, Consejera de Cooperación y Rémi*  
22 *Tchélingérian, Administrador de proyectos, nos permitimos transmitirles en copia un oficio formal*  
23 *para que podamos colaborar en la organización de este evento.*

24 *Quedo atenta a cualquier información o duda y les agradezco de antemano.*

25 *Saludos cordiales,*

26 *Adèle Vidal-Naquet*

27 *Servicio de Cooperación y de Acción Cultural*

28 *Embajada de Francia en Costa Rica”*

29 **3-** Que el texto de la solicitud remitida es el siguiente:

30 **“AMBASSADE**

31 **DE FRANCE**

32 **AU COSTA RICA**

33

*San José, 9 de enero de 2025*

34 *A la atención de la Municipalidad de Escazú,*

35 *Reciba un cordial saludo de parte de la Embajada de Francia en Costa Rica.*

36 *En el marco de la celebración de "Mardi gras", un evento cultural y culinario de gran importancia*  
37 *en la cultura francesa, la Cámara de Comercio e Industria France-Costa Rica organiza cada año*  
38 *un evento en Avenida Escazú durante todo un fin de semana. El evento reunió a más de 6 000*  
39 *personas por día en la edición de 2024.*

1 Este año 2025, queremos ampliar el formato del evento, con nuevas actividades inéditas, para  
2 que el público viva una "Expérience France". Dicho evento tendrá lugar del viernes 28 de febrero  
3 al domingo 2 de marzo.

4 El tema de la edición de este año será el océano y la preservación del medioambiente marino, ya  
5 que Francia y Costa Rica co-presidarán en junio de 2025 la Tercera Conferencia de las Naciones  
6 Unidas sobre el Océano (UNOC) en Niza.

7 Ya contamos con toda la programación de esta edición 2025: talleres gastronómicos,  
8 presentaciones culturales, proyecciones cinematográficas, iniciaciones al francés, conciertos,  
9 desfiles, actividades deportivas, concurso de moda...

10 Para poder llevar a cabo este gran evento, necesitaríamos su apoyo con unos detalles logísticos:

- 11 • El viernes 28 de febrero por la noche, quisiéramos proyectar *Las guardianas del Planeta*, un  
12 documental sobre las ballenas, lo cual encaja perfectamente en el tema de la protección del  
13 medioambiente marino. Quisiéramos valorar la posibilidad de proyectarlo en el anfiteatro de  
14 la municipalidad. La entrada sería gratuita y abierta a todos y todas.
- 15 • El sábado 1er de marzo por la noche, dos grupos de música interpretarán sus canciones.  
16 Quisiéramos tener el permiso para programarlos hasta las 9pm, si fuese posible. De la misma  
17 manera, la entrada sería gratuita y abierta a todos y todas.
- 18 • Valoramos la posibilidad de tener una pantalla grande. ¿Nos podrían confirmar cuál sería el  
19 tamaño más grande autorizado?
- 20 • Para los diferentes eventos donde tengamos presencia de animadores y otro personal exterior  
21 (talleres, desfile de moda, ... ) necesitaríamos un espacio para que las personas se puedan  
22 cambiar. ¿Dispondrían de unos camerinos que usarían los diferentes artistas y animadores  
23 presentes durante el fin de semana? • ¿Sería posible utilizar las arcadas para disponer de un  
24 espacio protegido para las actividades que lo necesitan (actuaciones de moda,  
25 demostraciones de parkour...)?
- 26 • ¿Nos podrían indicar que sistema de electricidad disponen para que podamos asegurarnos  
27 de que sea suficiente (número de tomas, potencia...)?
- 28 • De la misma manera y para terminar, ¿tendrían un sistema de sonido del cual podríamos usar  
29 durante el fin de semana?

30 Si estas solicitudes no relevan directamente de la competencia de la Municipalidad, les  
31 agradeceríamos por transmitirnos el contacto de la entidad referente. La Embajada queda atenta  
32 a cualquier duda y les agradece de antemano.

33 Muy cordialmente,

34 **Ambrosine PARIS**

35 **Consejera de Cooperación y Acción Cultural”**

36  
37 **B.- CONSIDERANDO:**

38 **I.-** Partiendo de que el evento reseñado se realizará en el Condominio Comercial Avenida Escazú, se  
39 infiere que la referencia al anfiteatro debe serlo en las cercanías de tal centro comercial, resultando que  
40 la Municipalidad de Escazú no posee ningún anfiteatro en dicha vecindad, como si los posee la sociedad

1 Portafolio Inmobiliario, uno en el residencial Trejos Montealegre, y otro al costado sur del edificio AE-  
2 300 de Avenida Escazú.

3 **II.-** Que, a excepción de la patente para la presentación musical del sábado 01 de marzo 2025, los demás  
4 detalles logísticos no son competencia de la Municipalidad de Escazú, sino que son resorte de la  
5 Administración del Condominio Comercial Avenida Escazú.

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez leído el correo de la señora Adèle Vidal-Naquet del Servicio  
9 de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa Rica, y la nota de la señora  
10 Ambroisine PARIS, Consejera de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa  
11 Rica; concluye que, con excepción de la patente para la presentación musical del sábado 01 de marzo  
12 2025, los demás detalles logísticos para los cuales se solicita apoyo, escapan de las competencias  
13 municipales; resultando estos propios de la Administración del Condominio Comercial Avenida Escazú  
14 y de Portafolio Inmobiliario que cuenta con dos anfiteatros, uno en el residencial Trejos Montealegre, y  
15 otro al costado sur del edificio AE-300 de Avenida Escazú. En atención a lo solicitado se sugiere la  
16 adopción del siguiente Acuerdo:

17

18 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; la correspondencia recibida según  
20 oficio de trámite 028-25-E remitida por funcionarias del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural  
21 de la Embajada de Francia en Costa Rica; y en la motivación contenida en el Punto Sétimo del Dictamen  
22 C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma  
23 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: ATENDER la cordial correspondencia remitida  
24 por funcionarias del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa  
25 Rica, informándoles que, con excepción de la patente para la presentación musical del sábado 01 de  
26 marzo 2025, los demás detalles logísticos para los cuales se solicita apoyo, escapan de las competencias  
27 municipales; resultando estos propios de la Administración del Condominio Comercial Avenida Escazú  
28 y de Portafolio Inmobiliario que cuenta con dos anfiteatros, uno en el residencial Trejos Montealegre, y  
29 otro al costado sur del edificio AE-300 de Avenida Escazú. La tramitación de la Patente mencionada será  
30 gustosamente atendida por el Proceso de Patentes Municipales. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora  
31 Adèle Vidal-Naquet del Servicio de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa  
32 Rica, y al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

33 Es todo.

34

35 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Sometemos a votación el punto, quienes estén de acuerdo,  
36 favor levantar la mano.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos.

39

40 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

41

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-022-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; la**  
5 **correspondencia recibida según oficio de trámite 028-25-E remitida por funcionarias del Servicio**  
6 **de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa Rica; y en la motivación**  
7 **contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**  
8 **cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**  
9 **dispone: ATENDER la cordial correspondencia remitida por funcionarias del Servicio de**  
10 **Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa Rica, informándoles que,**  
11 **con excepción de la patente para la presentación musical del sábado 01 de marzo 2025, los demás**  
12 **detalles logísticos para los cuales se solicita apoyo, escapan de las competencias municipales;**  
13 **resultando estos propios de la Administración del Condominio Comercial Avenida Escazú y de**  
14 **Portafolio Inmobiliario que cuenta con dos anfiteatros, uno en el residencial Trejos Montealegre,**  
15 **y otro al costado sur del edificio AE-300 de Avenida Escazú. La tramitación de la Patente**  
16 **mencionada será gustosamente atendida por el Proceso de Patentes Municipales. NOTIFÍQUESE**  
17 **este Acuerdo a la señora Adèle Vidal-Naquet del Servicio de Cooperación y Acción Cultural de la**  
18 **Embajada de Francia en Costa Rica, y al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **PUNTO OCTAVO: Se conoce oficio COR-AL-2138-2024 emitido en atención al Acuerdo AC-244-**  
22 **2024 en relación con propuesta de donación de MATRA Ltda.**

23

24 El Asesor Legal; el último punto, el antepenúltimo refiere a una correspondencia que ha remitido la  
25 Alcaldía Municipal, respecto de una donación propuesta por Matra desde el 2020, a la cual la Notaría  
26 del Estado pidió una adición al acuerdo del 2020 con que se, se, se aceptó. Se ha enviado la  
27 correspondencia con dictámenes de, del Subproceso Asuntos Jurídicos, enderezando las dudas que se  
28 han planteado porque no había, había una discrepancia en, en las cabidas, etcétera, de manera que en la  
29 última referido, la recomendación dice:

30

31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 **1-** Que el oficio COR-AL-2138-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la  
33 Secretaría del Concejo Municipal el 13 de setiembre 2024 mediante oficio de trámite 1010-24-I,  
34 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020, Acta 030 del 17 de  
35 setiembre 2024.

36 **2-** Que en dicho oficio se consigna lo siguiente:

37

***“Gestión Estratégica***

38

***Alcaldía***

39

***COR-AL-2138-2024***

40

***24 de setiembre de 2024***

41

***Señores***

1 *Concejo Municipal*

2 ***Asunto: Acuerdo AC-244-2024***

3 *Estimadas personas:*

4 *Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-244-2024, donde de previo a emitir*  
5 *pronunciamiento sobre la propuesta de modificación al Acuerdo AC-322-2020 de Sesión*  
6 *Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020, se solicita aclarar la situación respecto de las*  
7 *aparentes inconsistencias que se aprecian a partir de lo expuesto en los Considerandos del Punto*  
8 *Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; adjunto se les remite*  
9 *el oficio COR-AJ-0748-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos con las aclaraciones solicitadas.*

10 *Cordialmente,*

11 ***Orlando Umaña Umaña***

12 ***Alcalde Municipal***”

13 3- Que el oficio COR-AJ-0748-2024 adjunto indica lo siguiente:

14 ***“Macroproceso Estratégico***

15 ***Subproceso Asuntos Jurídicos***

16 ***23 de setiembre de 2024***

17  
18 *Lic. Orlando Umaña Umaña*

19 *Alcalde Municipal*

20 *Pte.*

21 ***Ref. AC-244-2024/Oficio DNE-OFI-297-2023/COR-AJ-700-2024***

22 *Estimado señor alcalde:*

23 *Reciba un cordial saludo. Por este medio se procede a modificar el oficio COR-AJ-700-2024*  
24 *emitido por el suscrito toda vez que se tuvieron que realizar modificaciones de fondo al mismo a*  
25 *efectos de dar cumplimiento al acuerdo municipal AC-244-2024, por lo tanto, para efectos de*  
26 *cumplimiento del AC-244-2024 se solicita se tenga como respuesta a dicho acuerdo el presente*  
27 *oficio.*

28 *Se ha recibido el acuerdo municipal AC-244-2024. adoptado en la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 15, Acto*  
29 *N<sup>o</sup> 23 del 13 de agosto del 2024, donde se indicó lo siguiente:*

30 ***ACUERDO AC-244-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los***  
31 ***artículos 11, 45, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 132 y 157 de la Ley General de la***  
32 ***Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; COR•AL-1589-2024 de la Alcaldía***  
33 ***Municipal, COR-AJ-541-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, PT-238-2020 del Subproceso***  
34 ***Planificación Territorial; el Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031. Acta 039 del 03 de***  
35 ***diciembre 2020; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-***  
36 ***AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como***  
37 ***fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre la***  
38 ***propuesta de modificación al Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03***  
39 ***de diciembre 2020, SE SOLICITA a la Administración Municipal que aclare la situación***  
40 ***respecto de las aparentes inconsistencias que se aprecian a partir de lo expuesto en los***  
41 ***Considerandos del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos***

1 **Jurídicos. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia integral del Punto Tercero del**  
2 **Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía para**  
3 **lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 *Por lo anterior se procede a subsanar lo prevenido en el acuerdo municipal citado y lo indicado*  
5 *en el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-26-2024 con la intención de que se apruebe*  
6 *la modificación al acuerdo municipal AC-322-2020 con el fin de atender prevención emitida por*  
7 *la Notaría del Estado en el oficio DNE-OFI-297-2023, que guarda relación con la donación*  
8 *realizada por la empresa Maquinaria y Tractores Ltda., a favor de la Municipalidad.*

9 **ANTECEDENTE:**

10 *Dicho trámite inició en el año 2020, debo informarle que en ese momento no se contaba con un*  
11 *Reglamento para la adquisición de terrenos de la Municipalidad ni con un procedimiento, por lo*  
12 *que el trámite se realizó en atención a las disposiciones establecidas en el Título XIII del Código*  
13 *Civil, artículos 1393 y siguientes, no obstante ello en razón de la implementación del Reglamento*  
14 *para Adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al dominio público y a*  
15 *su procedimiento se procedió a ajustar el expediente a los requerimientos establecidos en dicha*  
16 *norma reglamentaria. Se hace un desglose de las gestiones realizadas dentro del expediente:*

- 17 • *Propuesta de donación presentada por Maquinaria y Tractores Ltda.*
- 18 • *Acuerdo Municipal AC-261-2020 Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>22, Acta 027 del 28 de setiembre de*  
19 *2020*
- 20 • *Estado de cuenta-Sección de cobros*
- 21 • *Informe Registral*
- 22 • *Personería Jurídica*
- 23 • *Informe Técnico PT-238-2020*
- 24 • *Dictamen Jurídico AJ-734-2020*
- 25 • *Acuerdo Municipal AC-322-2020 Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>031, Acta N<sup>o</sup> 039 del 03 de diciembre*  
26 *de 2020.*
- 27 • *Oficio DA-36-2021 de notificación de aceptación de donación.*

28 **SOBRE LA PREVENCIÓN REALIZADA POR LA NOTARIA DEL ESTADO**

29 *Una vez realizada una descripción cronológica de las actuaciones dentro del expediente se*  
30 *requiere del Concejo Municipal por parte de la Notaría del Estado mediante el oficio DNE-OFI-*  
31 *297-2023 la subsanación del siguiente punto:*

32 *1. Adición al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 39 del 3 de diciembre del 2020,*  
33 *por el Concejo Municipal, incorporando el número de plano de la finca a utilizar de*  
34 *conformidad con la recomendación técnica según el oficio PT-238-2020 del cinco de noviembre*  
35 *del 2020, realizada por el encargado de Catastro. Asimismo, se debe autorizar al Alcalde o a*  
36 *quien ocupe su cargo para firma de la escritura de traspaso en la Notaría del Estado.*

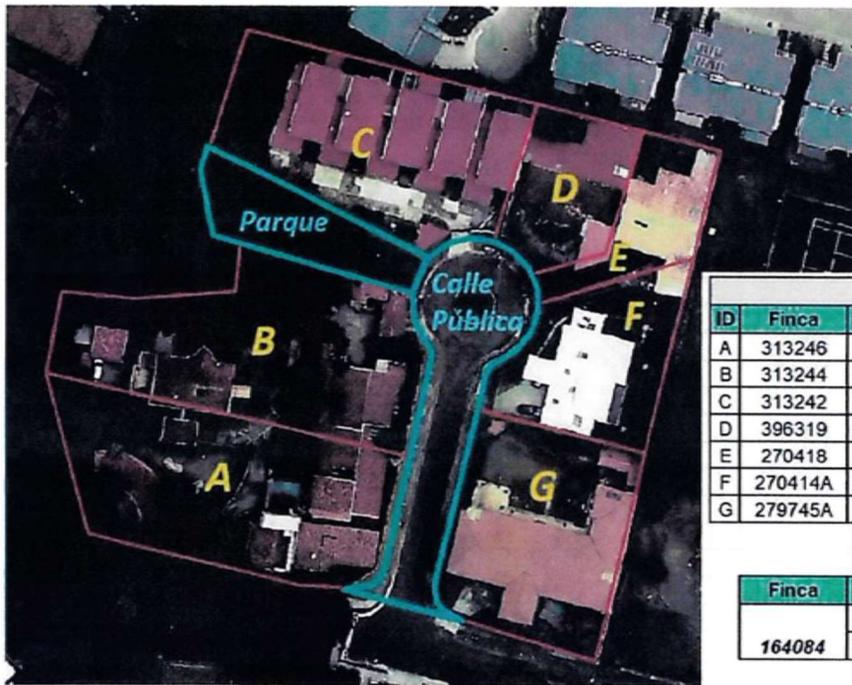
37 *Debido a lo anterior y de conformidad con el oficio PT-238-2020 emitido por Planificación y*  
38 *Control Urbano se determina que la finca número 164064-000 tiene una medida de 1.738,64m<sup>2</sup> y*  
39 *no reporta plano según información del Registro Nacional, no obstante según la información*  
40 *suministrada por el Subproceso de Planificación Territorial se reporta el plano catastrado SJ-*  
41 *297604-76 que tiene un área de 540.23 m<sup>2</sup> que comprende el área de parque de conformidad con*

1 el oficio COR-PT-520-2024, asimismo se le aclara al asesor jurídico del Concejo Municipal que  
2 el plano catastrado SJ-364378-79 se encuentra **cancelado** según se indica en el oficio COR-PT-  
3 401-2024 emitido por el Subproceso de Planificación Territorial, asimismo se catastró por parte  
4 de la Municipalidad el área destinada a la calle pública que tiene una medida de 1034 m<sup>2</sup> bajo  
5 plano catastrado SJ-46789-2024. Con este acto lo que se pretende es aceptación la donación de  
6 1574,23 m<sup>2</sup> de la propiedad 164084 y en ese acto proceder a la segregación del área de parque  
7 público y del área destinada a calle pública, un proceso de segregación de la finca 164084  
8 generando de esta manera una nueva finca que mide 540.23 m<sup>2</sup> con plano catastrado SJ-297604-  
9 78 que corresponde al área de parque municipal y una nueva finca que mide 1034 m<sup>2</sup> con plano  
10 catastrado SJ-46789-2024 que corresponde a calle pública.

11 Por lo tanto, se le recomienda adoptar la siguiente propuesta de acuerdo:

12 "SE ACUERDA" Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 11 169 y 170 de la  
13 Constitución Política, 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, 113 y 145 de la Ley  
14 General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; el oficio COR-AJ-541-  
15 2024, COR-AJ-700-2024 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos, los oficios PT -238-2020,  
16 COR-PT-401-2024 y COR-PT -520-2024 todos del Subproceso Planificación Territorial; el oficio  
17 DNE-OFI-297-2023 de la Notaría del Estado los cuales hace suyo este Concejo y la toma como  
18 fundamento para esta decisión, se dispone: MODIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL AC-322-  
19 2020 adoptado en la Sesión Ordinaria 031, Acta N<sup>o</sup>039 del 03 de setiembre del 2020 para que se  
20 lea de la siguiente forma: ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad de Escazú de la  
21 finca del partido de San José con matrícula de folio real número 164084-000 con naturaleza de  
22 terreno para construir destinado a parque y calle pública, situada en el Distrito San Rafael,  
23 Cantón de Escazú, Provincia de San José, linderos norte: Lote 4, sur: lote 5, este: calle pública,  
24 oeste: Río Convento, con una cabida de mil setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cuatro  
25 decímetros cuadrados (1.738,64m<sup>2</sup>) SEGUNDO: Se procede a realizar la segregación de la finca  
26 164084 descrita anteriormente para dar origen a una nueva finca con naturaleza, linderos y  
27 situación descrita en el plano catastrado SJ-297604-78 con una medida de 540.23 m<sup>2</sup> que  
28 corresponde a un área de parque municipal y otra nueva finca con la naturaleza, situación y  
29 linderos establecidos según el plano catastrado SJ-46789-2024 y con una medida de 1034 m<sup>2</sup> que  
30 corresponden a calle pública destinada al uso público PREVIA ACREDITACIÓN por parte de la  
31 Administración Municipal del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, así como los  
32 referidos en el oficio AJ-734-2020 en cuanto a que el apoderado generalísimo de la sociedad  
33 donante del inmueble, debe gozar de las suficientes y necesarias facultades para disponer del bien  
34 en cuestión, y que las obligaciones municipales del inmueble se encuentren canceladas, asimismo  
35 deberá valorar la Administración Municipal, en caso de que sea necesario, que se confeccione un  
36 nuevo plano catastrado de la finca a recibir. TERCERO. Se autoriza al señor alcalde para que  
37 comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura respectiva. NOTIFÍQUESE este  
38 acuerdo a la sociedad donante Maquinaria y Tractores Limitada al fax 2105-3610 rotulado a la  
39 atención de la señora Karla Solís Badilla, y al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo  
40 de su cargo.- DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 Se adjunta a este oficio los oficios PT-238-2020, COR-PT-40-2024, COR-PT-520-2024, los planos  
2 catastrados SJ-364378-78, SJ-46789-2024.  
3 Este documento debe ser remitido al Concejo Municipal en cumplimiento del acuerdo municipal  
4 AC-244-2024, el expediente se encuentra en la Secretaría Municipal o en custodia del Asesor  
5 Jurídico del Concejo Municipal,  
6 Sin otro particular,  
7 **Carlos Herrera Fuentes**  
8 **Coordinador Sub-Proceso de Asuntos Jurídico”**



LOTES			
ID	Finca	Plano (SJ)	Área (m <sup>2</sup> )
A	313246	10477-1975	1 894.10
B	313244	10478-1975	1 897.36
C	313242	73547-1992	1 733.04
D	396319	683370-1987	628.75
E	270418	683371-1988	519.74
F	270414A	39744-1977	934.75
G	279745A	39745-1977	1 392.25
			8 999.99

Finca	Plano (SJ)	Área (m <sup>2</sup> )	
	297604-1978	540.23	Parque
164084	46789-2024	1 034.00	Calle
			1 574.23

9

10

11 **B.- CONSIDERANDO:**

12 **I.-** Que la modificación solicitada por la Notaría del Estado puntualmente consiste en:

13 “(...) Adición al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 39 del 3 de diciembre del 2020,  
14 por el Concejo Municipal, incorporando el número de plano de la finca a utilizar de conformidad  
15 con la recomendación según oficio PT-238-2020 del cinco de noviembre del 2020, realizado por  
16 el encargado de Catastro. Asimismo, se debe autorizar al Alcalde o quien ocupe su cargo para la  
17 firma de la escritura del traspaso en la Notaría del Estado.”

18 **II.-** Que respecto de la recomendación según oficio PT-238-2020, el mismo consigna en su parte final  
19 lo siguiente:

20 “(...) En este sentido existe clara evidencia que el predio representado con el plano catastrado  
21 SJ-297604-1978 corresponde al área que se donó como PARQUE MUNICIPAL, donde el mismo  
22 actualmente sigue siendo parte del área registral de la finca 1-164084-000.

23 Por otro lado, es importante tomar en consideración lo siguiente:

- 1           ➤ El plano SJ-297604-1978 representa el predio como PARQUE COMUNAL y para ceder  
2           a la Municipalidad de Escazú, con un área de 540.23m<sup>2</sup>;  
3           ➤ Este plano (SJ-297604-1978) fue modificado por el plano SJ-364378-1979.  
4           ➤ El plano SJ-364378-1979 posee un área catastra de 2273.67 m<sup>2</sup>.  
5           ➤ Este plano SJ-364378-1979 abarca el área del PARQUE COMUNAL (identificado por el  
6           plano SJ-297604-1978) más el área que actualmente corresponde al CONDOMINIO RIO  
7           CONVENTO (finca matriz 1213M).  
8           ➤ Los planos SJ-297604-1978 y SJ-364378-1979, no han generado ningún asiento registral.  
9           Se comenta esta situación por aquello que en algún momento se vaya a realizar la segregación (a  
10           nivel registral) del área del PARQUE COMUNAL utilizando el plano SJ-297604-1978, y se  
11           tengan inconvenientes registrales ya que el plano SJ-297604-1978 fue modificado por el plano  
12           SJ-364378-1979.

13           ***Si sucediera este tipo de inconvenientes, lo que se podría realizar es la cancelación del plano***  
14           ***SJ-364378-1979 (a nivel catastral) por parte del propietario registral de la finca o realizar un***  
15           ***nuevo plano catastrado del área del PARQUE COMUNAL que modifique a los planos SJ-***  
16           ***297604-1978 y SJ-364378-1979.***” (El efecto **resaltar** fue añadido)

17           **III.-** Que el final de la parte dispositiva del Acuerdo AC-322-2020 indica:

18           “(...) *asimismo, deberá valorar la Administración Municipal, en caso de que sea necesario, que*  
19           *se confeccione un nuevo plano catastrado de la finca a recibir. (...).*”

20           **IV.-** Que informa el oficio COR-AJ-748-2024 que:

21           “(...) *según la información suministrada por el Subproceso de Planificación Territorial se reporta*  
22           *el plano catastrado SJ-297604-76 que tiene un área de 540.23 m<sup>2</sup> que comprende el área de*  
23           *parque de conformidad con el oficio COR-PT-520-2024 (...) asimismo se catastró por parte de la*  
24           *Municipalidad el área destinada a la calle pública que tiene una medida de 1034 m<sup>2</sup> bajo plano*  
25           *catastrado SJ-46789-2024. Con este acto lo que se pretende es aceptación la donación de*  
26           *1574,23 m<sup>2</sup> de la propiedad 164084 y en ese acto proceder a la segregación del área de parque*  
27           *público y del área destinada a calle pública, un proceso de segregación de la finca 164084*  
28           *generando de esta manera una nueva finca que mide 540.23 m<sup>2</sup> con plano catastrado SJ-297604-*  
29           *78 que corresponde al área de parque municipal y una nueva finca que mide 1034 m<sup>2</sup> con plano*  
30           *catastrado SJ-46789-2024 que corresponde a calle pública.*

31           **V.-** Que, mediante consulta en la página digital del Registro Nacional se informa que:

- 32           a) La cabida del inmueble con matrícula de Folio Real 164084 es de 1738.64 m<sup>2</sup>  
33           b) Que el plano SJ-297604-78 está registrado y su cabida es 540.23 m<sup>2</sup>  
34           c) Que el plano SJ-46789-2024 está registrado y su cabida es de 1034 m<sup>2</sup>

35           **VI.-** Que según se consignó supra, lo que se pretende es la aceptación de la donación de 1574.23 m<sup>2</sup> de  
36           la propiedad 164084, y dado a que dicho propiedad registra una cabida de 1738.64 m<sup>2</sup> **se evidencia una**  
37           **diferencia de 164.41 m<sup>2</sup>.**

38

39           **C.- RECOMENDACIÓN:**

40           Luego de realizar un análisis de los oficios COR-AL-2138-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-  
41           748-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, mediante los que se justifica la modificación propuesta al

1 Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020; esta Comisión de  
2 Asuntos Jurídicos aprecia que la pretendida aceptación de la donación de 1574.23 m<sup>2</sup> de la propiedad  
3 con matrícula de Folio Real 164084, difiere de la cabida que el Registro Nacional informa de dicho  
4 inmueble que registra 1738.64 m<sup>2</sup>, de lo que **se evidencia una diferencia de 164.41 m<sup>2</sup>**; por lo que de  
5 previo a emitir pronunciamiento sobre la propuesta de modificación planteada, recomienda que se aclare  
6 la situación respecto de la citada diferencia. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

7  
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 45, 169 y 170 de la  
9 Constitución Política; 11, 13, 132 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f) del  
10 Código Municipal; COR-AL-2138-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-748-2024 del Subproceso  
11 Asuntos Jurídicos, PT-238-2020 del Subproceso Planificación Territorial; el Acuerdo AC-322-2020 de  
12 Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020; y en atención a la motivación contenida en el  
13 Punto Octavo del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este  
14 Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir  
15 pronunciamiento sobre la propuesta de modificación al Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031,  
16 Acta 039 del 03 de diciembre 2020, **SE SOLICITA** a la Administración Municipal que aclare la situación  
17 respecto de la diferencia de cabidas entre la propiedad objeto de donación con matrícula de Folio Real  
18 164084 cuya cabida registral es de 1738.64 m<sup>2</sup>, y la suma de las cabidas de los planos catastrados SJ-  
19 297604-78 (540.23 m<sup>2</sup>) y SJ-46789-2024 (1034m<sup>2</sup>) cuya sumatoria es de 1574.23 m<sup>2</sup> evidenciándose  
20 una diferencia de 164.41 m<sup>2</sup>, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el acápite de Considerando  
21 del Punto Octavo del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE  
22 este Acuerdo juntamente con copia del Punto Octavo del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de  
23 Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

24  
25 El Presidente Municipal; gracias don Mario por la lectura del punto, sometemos el mismo votación,  
26 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

27  
28 La Secretaria Municipal; siete votos.

29  
30 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

31  
32 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

33  
34 **ACUERDO AC-023-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
35 **11, 45, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 132 y 157 de la Ley General de la**  
36 **Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; COR-AL-2138-2024 de la Alcaldía**  
37 **Municipal, COR-AJ-748-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, PT-238-2020 del Subproceso**  
38 **Planificación Territorial; el Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de**  
39 **diciembre 2020; y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-**  
40 **02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma**  
41 **como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre la**

1 **propuesta de modificación al Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de**  
2 **diciembre 2020, SE SOLICITA a la Administración Municipal que aclare la situación respecto de**  
3 **la diferencia de cabidas entre la propiedad objeto de donación con matrícula de Folio Real 164084**  
4 **cuya cabida registral es de 1738.64 m<sup>2</sup>, y la suma de las cabidas de los planos catastrados SJ-**  
5 **297604-78 (540.23 m<sup>2</sup>) y SJ-46789-2024 (1034m<sup>2</sup>) cuya sumatoria es de 1574.23 m<sup>2</sup> evidenciándose**  
6 **una diferencia de 164.41 m<sup>2</sup> , lo anterior de conformidad con lo expuesto en el acápite de**  
7 **Considerando del Punto Octavo del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**  
8 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Octavo del Dictamen C-AJ-02-2025**  
9 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”**  
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11  
12 **PUNTO NOVENO:** Se Circular STSE-0026-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

13  
14 El Asesor Legal; el punto noveno se conoce la circular STSE-0026-2024 Tribunal Supremo de  
15 Elecciones, dirigidas a las presidencias de los Concejos Municipales solicitando que se les informe de 2  
16 direcciones de correos electrónicos, a los cuales remitirles las, las remitirle los acuerdos del Tribunal  
17 Supremo y las resoluciones y en virtud de que en, dicha circular solicita que sea que se les informe  
18 mediante acuerdo, entonces se recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

19  
20 **A.- ANTECEDENTES:**

- 21 **1-** Que Circular STSE-0026-2024 en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría  
22 del Concejo Municipal el 09 de enero 2025 con el oficio de trámite 018-25-E, ingresando en la  
23 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37, Acta 56 del 14 de enero 2025.  
24 **2-** Que la literalidad de la Circular es la siguiente:



**GARANTIZANDO  
LA DEMOCRACIA  
COSTARRICENSE**

LO

29 *10 de mayo de 2024*  
30 *Circular STSE-0026-2024*  
31 *Señoras*  
32 *Presidentas*  
33 *Señores*  
34 *Presidentes*  
35 *Concejos Municipales del país*  
36 *ASUNTO: Direcciones de correo electrónico para*  
37 *notificaciones del TSE.*

38 *Estimados señores:*  
39 *Para los efectos correspondientes, en virtud del cambio de autoridades municipales a*  
40 *partir del primero de mayo pasado, solicito de la manera más atenta se sirvan definir mediante*  
41 *acuerdo y comunicar a esta Secretaría General, dos cuentas de correo electrónico, una principal*

1 y la otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del  
2 Tribunal Supremo de Elecciones.

3 Dicha comunicación agradecería dirigirla a los siguientes correos electrónicos:

4 secretariatse@tse.go.cr

5 repciontse@tse.go.cr

6 Atentamente,

7 *LUIS GUILLERMO DE LA*

8 *TRINIDAD CHINCHILLA*

9 *MORA (FIRMA)*

10 *Luis Guillermo Chinchilla Mora*

11 *Secretario General del TSE”*

Firmado digitalmente por LUIS  
GUILLERMO DE LA TRINIDAD  
CHINCHILLA MORA (FIRMA)  
Fecha: 2024.05.10 10:15:41 -06'00'

12  
13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14 Aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la Circular en conocimiento expresamente solicita que  
15 se defina mediante Acuerdo las dos cuentas de correo electrónico para enviar notificaciones de los  
16 acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que se recomienda la adopción del  
17 siguiente Acuerdo:

18  
19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
20 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; la correspondencia recibida según  
21 oficio de trámite 018-25-E remitida por la Secretaría General del TSE; y en la motivación contenida en  
22 el Punto Noveno del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya  
23 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
24 ATENDER la Circular STSE-0026-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones informándoles que las  
25 cuentas de correo electrónico para recibir notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal  
26 Supremo de Elecciones son: concejo@escazu.go.cr; como principal y asesorconcejo@escazu.go.cr;  
27 como accesoria. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que notifique el  
28 presente Acuerdo a los correos electrónicos secretariatse@tse.go.cr; y repciontse@tse.go.cr.”

29 Es todo.

30  
31 El Presidente Municipal; gracias don Mario por la lectura del octavo y último punto, sometemos el  
32 mismo votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la, favor levantar la mano,  
33 perdón, noveno punto era, verdad, noveno discúlpeme, por la lectura del noveno punto del dictamen.  
34 Quiénes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

35  
36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37  
38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

39  
40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

41

1 **ACUERDO AC-024-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; la**  
3 **correspondencia recibida según oficio de trámite 018-25-E remitida por la Secretaría General del**  
4 **TSE; y en la motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión**  
5 **de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para**  
6 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ATENDER la Circular STSE-0026-2024 del**  
7 **Tribunal Supremo de Elecciones informándoles que las cuentas de correo electrónico para recibir**  
8 **notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones son:**  
9 **concejo@escazu.go.cr; como principal y asesorconcejo@escazu.go.cr; como accesoria.**  
10 **SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que notifique el presente**  
11 **Acuerdo a los correos electrónicos [secretariatse@tse.go.cr](mailto:secretariatse@tse.go.cr); y [recepciontse@tse.go.cr](mailto:recepciontse@tse.go.cr).”**  
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
15 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
16 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

17 Se levanta la sesión al ser las catorce horas y treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

18

19 El Presidente Municipal; de esta forma damos por finalizada la lectura de los informes de comisiones y  
20 pasamos al punto siete, Informe Mensual de los Síndicos.

21

## 22 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

23

24 El Presidente Municipal; en este momento consulto si alguno de los síndicos, OK, perfecto, le vamos a,  
25 por el orden, le vamos a dar la palabra primero entonces a doña Catarinna, don Ernesto y doña Jessica,  
26 usted quiere la palabra y doña Jessica está bien, en ese orden, por favor. Adelante. Adelante, doña  
27 Catarinna.

28

### 29 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

30

31 La síndica Catarinna López; muchas gracias, bueno, el informe de este mes nada más comentarles que  
32 el primer, la primera sesión, como les había comentado en diciembre, pues no la pudimos tener por un  
33 tema de que no teníamos un lugar para sesionar, verdad, las escuelas estaban cerradas porque estaban de  
34 vacaciones, entonces pues no pudimos realizar la primera sesión, pero la sesión de la semana pasada sí  
35 se pudo realizar. Quería comentarles y ya lo he comentado con algunos compañeros, recibimos un  
36 informe de la compañera Estefanía con las asistencias que hemos tenido a las sesiones porque como les  
37 había comentado antes, pues habíamos tenido problemas con las asistencias, eh, pero ya hay algunas  
38 personas concejales con las que se podría iniciar el proceso de cancelación de credenciales por un tema  
39 de ausencias, verdad, porque han faltado a más de 3 sesiones seguidas, verdad, de las que sí hemos  
40 podido realizar, entonces comentarles para que si alguno tiene a bien de hablar con las personas por  
41 parte, que representan sus partidos políticos, cómo van con el tema de las asistencias y demás, igual yo

1 puedo compartirles la información, pero para que sepan que siempre, si las personas no quieren asistir,  
2 está en su disposición renunciar y si no, pues igual nosotros iniciaríamos con el proceso para la solicitud  
3 de cancelación de credenciales a quienes no están asistiendo y ya cumplen con, con los requisitos, pues  
4 para iniciar el proceso, porque es un proceso largo, sí como experiencia en el en el periodo pasado,  
5 nosotros desde el Concejo de Distrito de San Rafael habíamos solicitado la cancelación de credenciales  
6 de una persona y duraron los 4 años cancelando las credenciales y en realidad nunca, nunca sucedió,  
7 entonces sí instar a las personas que si no tienen deseo de participar del Concejo de Distrito, pues que  
8 puedan presentar su renuncia, porque así es más rápido el proceso, eso sería y perdón comentarles que  
9 el, porque no sé si para el próximo ya habrá pasado, pero que el 22 de febrero a las 9:00 de la mañana  
10 en la escuela de Guachipelín vamos a tener la Asamblea de Concejo Distrito Ampliado para escoger a  
11 la persona representante para la Comisión del Plan Regulador, es muy importante que las personas que  
12 deseen asistir y que deseen postular su nombre para representante, deben llevar por escrito la carta de  
13 una Asociación del Distrito que los proponga, verdad, como como postulante, probablemente, pues más  
14 cercano a la fecha lo voy a volver a recordar y voy a volver a recordar los requisitos, pero para que sepan  
15 que por lo menos en San Rafael, el 22 de febrero a las 9:00 de la mañana en la escuela de Guachipelín  
16 vamos a estar realizando el Concejo de Distrito Ampliado, para escoger esta persona representante y eso  
17 sería, muchas gracias.

18

19 El Presidente Municipal; adelante don Ernesto.

20

## 21 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

22

23 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias, señor Presidente, muy buenas noches, señor Alcalde; señora  
24 Vicealcaldesa, bienvenida; compañeros regidores, síndicos, público que nos sigue por medio de las redes  
25 y la Administración que se encuentra presente el día de hoy. Bueno, no voy a hacer lectura del informe,  
26 realmente lo que quiero es hacer nada más unas acotaciones sobre lo que, lo que se dio en esta, en este,  
27 en esta parte que da de diciembre a enero, verdad, este, en este caso hacer mención sobre una, una moción  
28 de trámite urgente que presenté a la cual quiero agradecer a la Administración por, por acogerla con la  
29 brevedad que se necesitaba y esto por, por la solicitud de los vecinos y todos los que estaban teniendo el  
30 problema, entonces al señor Alcalde, a don Orlando y en este caso también a don Cristian Boraschi, del  
31 Área de Gestión Urbana por la atención tan pronta que le dieron a la, a la reparación de las vías en la  
32 carretera principal, la que viene del Centro Cívico también hacia el Vindi y este, bueno, se me va la otra  
33 vía, pero sí eran fueron 3 calles que se, que se les dio, este, reparación y ya hay un flujo vial bastante  
34 bueno en esa parte, solamente está pendiente la demarcación, pero ya es un tema, que se está trabando  
35 también. En el tema de, vamos a ver, tenemos, bueno, hicimos la solicitud también para verificar una  
36 uno de nuestros concejales, don Franklin Benavides hizo la, la solicitud de verificar unos gaviones que  
37 se desprendieron en el área de, el río, que pasa a la par de lo que antes era el Hotel Beicon, entonces ya  
38 se hizo la solicitud para que, para que revisen los gaviones porque se desprendieron y lo que me preocupa  
39 un poco es que vaya a tener algún tipo de afectación el puente como tal, verdad, no es la primera vez  
40 que un puente se, se, se ve comprometido, entonces hacer la verificación de ese puente; quisiera hacer  
41 una mención especial en este caso nuestro concejal, don José Luis Solís, encabezando el Festival

1 Embrujarte, que fue todo un rotundo éxito, verdad, el cual nos comentó sobre todas las actividades que  
2 se dieron, sobre todo lo que, lo vivido, verdad, y él nos recalca el apoyo incondicional por parte de la  
3 Administración, de parte de todas las áreas involucradas, entonces también reiterar ese agradecimiento  
4 a la Administración por ayudar a este tipo de eventos, verdad, también, este, encabezados por José Luis,  
5 en este caso el Festival Embrujarte y ponerlos un poco en contexto, parece que va a trascender fronteras,  
6 está siendo de mucho agrado, entonces es muy probable que, que este talento se vaya a, a otros países.  
7 Y al igual que Catarinna, yo quisiera invitarlos porque este sábado a las 9:00 de la mañana acá en el  
8 Centro Cívico Municipal, específicamente en el aula 10, se estará desarrollando la Asamblea Distrital  
9 Ampliada para la elección de representantes ante la Comisión del Plan Regulador, entonces reiterar a las  
10 asociaciones que quieran proponer, este, sus representantes, este, que es este sábado a las 9 de la mañana  
11 en el aula 10, acá en el Centro Cívico. Eso sería todo, señor Presidente, muchísimas gracias y gracias a  
12 la Administración por, por las atenciones en las solicitudes que se les hicieron.

13

14 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Ernesto, adelante doña Jessica.

15

### 16 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

17

18 La síndica Jessica López; buenas noches. Me corresponde brindar el informe del Concejo de Distrito de  
19 San Antonio, el periodo comprendido de diciembre a enero, se tuvo una sesión y en ella se atendió al  
20 señor Armando Jiménez, vecino de calle El Chaperno, indica que o solicitaba más bien, este, la cola(sic),  
21 de la Municipalidad, para la reparación al menos del, del tramo que sí es o que sí estaba asfaltado, porque  
22 dice que sí está en, en muy mal estado y mencionan también de la posibilidad de hacer todo la  
23 investigación, verdad, de, de, de esa calle para que se pueda hacer la reparación y hacerla nueva. También  
24 con respecto a lo que han comentado mis compañeros del, de la sesión de Conejo Distrito Ampliado  
25 para lo del Plan Regulador, en San Antonio sería el primero de febrero, sábado primero de febrero a la  
26 1:00 de la tarde en el salón distrital. También se acordó trasladar esa carta, porque el señor don Armando  
27 Jiménez envió una carta sobre la calle El Chaperno y ésta se acordó trasladarla a la Administración. Eso  
28 sería muchas gracias.

29

30 El Presidente Municipal; con mucho gusto. De esa forma damos por atendido y escuchado lo que es el  
31 informe mensual de los síndicos y pasaríamos al punto 7, Asuntos de los Regidores, Síndicos y  
32 Administración Municipal de previo al cierre de la sesión.

33

### 34 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y** 35 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

36

37 El Presidente Municipal; compañeros, don Tino, si alguna otra compañero, don Manuel, don Ricardo,  
38 don Manuel, de momento se, sería, adelante don Tino.

39

40 El regidor José Campos; buenas noches a todos y es muy corto lo mío, no gasto ni tres minutos, gracias,  
41 este, agradecerle a don Cristian Boraschi, un, unos vecinos de Bello Horizonte, están muy agradecidos

1 por la ampliación de la calle que une Nuevo Horizonte con Pinares, está quedando muy bonita, era una  
2 necesidad la ampliación de esa calle porque estaba muy angosta y es una ruta muy transitada y la otra  
3 parte que asfaltaron también, en la calle que se llamaba el Bajo el Campo, ahora le dicen el basurero, no  
4 sé por qué le cambiaron el nombre, le pusieron uno muy feo, pero, este, quedó muy bien y está quedando  
5 muy bien ese trabajo que están haciendo, entonces a Gestión Urbana agradecerle de parte de los vecinos  
6 que enviaron este, este, mensaje a don Cristian y al señor Alcalde. Muchísimas gracias, eso es todo.

7

8 El Presidente Municipal; con gusto don Tino, don Ricardo. Bueno es por el orden, primero los  
9 propietarios, después los síndicos en aplicación al reglamento, eh, primero los propietarios, luego  
10 suplentes en aplicación al reglamento.

11

12 El regidor Ricardo López; parte de los acomodados que me parecen muy importantes, sí, sí, no, en asuntos  
13 varios uno puede hablar más o son los mismos 3 minutos y ya me gasté, ya me gasté 10 segundos en la  
14 introducción. Bueno, no, este, compañero, lo mío es breve, también por tiempo, principalmente, este  
15 felicitar a, a la Administración Municipal en la cabeza de don Orlando, felicitar a Gestión Urbana a  
16 través de don Cristian, por los trabajos de reparación de vías que están haciendo principalmente en el  
17 distrito de Escazú, pidámosle a Dios que ojalá no hayan(sic) fugas o el AYA no se antoje de ir a romper  
18 calles para que no vengan a hacer de las suyas, verdad, pero de verdad felicitarlos porque están quedando  
19 muy bonitas. Y nada más una queja, pero ahí la doy después don Cristian, ya se la di a don Cristian, o  
20 sea, trabajan tanto que trabajan los domingos a las 6:00 de la mañana, vieras que, que bonito, pero no  
21 importa la, la meta es ambiciosa y hay que aprovechar todos los tiempos, pero, pero de verdad felicitarlos  
22 están haciendo muy buen trabajo, verdad, sobre el tema de la aplicación del reglamento, yo sé que nos  
23 va a costar un poquito a todos, más a los que hablamos mucho acomodarnos, pero es parte del orden y  
24 yo creo que si el reglamento está es para usarlo, nunca es tarde cuando la dicha es buena señor Presidente  
25 y compañeros y doña Marcela que, que, que propuso la idea o la idea, no quien nos llamó la atención de  
26 la urgencia de aplicar los reglamentos, así que felicitarlos también a todos y acomodarnos. Y finalmente  
27 a veces y esto es más que todo para la, la población que nos ve desde sus casas, a veces la gente cree  
28 que, que los regidores nada más venimos los, los martes a sesión y nos vamos y nos vemos hasta el otro  
29 martes, yo quiero en aras de defender el trabajo que la gran mayoría estamos haciendo y bueno, todo el  
30 Concejo de alguna manera hace sus aportes, explicarles que, que el trabajo de nosotros va más allá de  
31 una sesión del martes, hay comisiones durante la semana que nos llevan mucho tiempo, no crean que  
32 uno llega a una comisión y, y en media hora resuelve todos los puntos y, y son muchas comisiones las  
33 que las que vemos y todos estamos no solo en una comisión, estamos en diversas comisiones, entonces  
34 el trabajo de la semana es muy, muy amplio y yo quiero reconocer ese trabajo de todos y todas porque a  
35 veces no se habla y a veces hay comentarios ahí en redes que, bueno, no voy a entrar en detalle pero,  
36 pero que creen algunos que sólo es la sesión del martes, entonces que sepan que el trabajo va más allá  
37 de, de la sesión de los días martes, entonces básicamente serían esos los 3 puntos. Gracias.

38

39 El Presidente Municipal; mucho gusto compañero, don Manuel, adelante por favor.

40

1 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos, le consulto al señor Alcalde y también a, a Mario,  
2 inclusive a Ricardo, el tema de que se viene, que es el, el Día Nacional del Boyero, verdad, hoy hablé  
3 con Talía Jiménez, que es la presidenta de la asociación, me habló sobre que todavía no han encontrado  
4 un lote para la cabalgata, para finalizarla y que y probablemente por los tiempos de los premios y todo  
5 no se pueda realizar, ojalá, podamos ayudarle a doña Talía a encontrar algún sitio, de verdad y sobre ese  
6 tema en particular, bueno, los invité personalmente a asistir a Santa Cruz, verdad, yo asistí y observé lo  
7 positivo y lo negativo como todo, verdad, yo creo que el ver a todos los adultos y adultos mayores  
8 bailando con marimba en cada esquina, lo motiva a uno, que por qué no podemos repetir esto, verdad,  
9 por qué no podemos traer esos espacios culturales, ojalá, ojalá todos los fines de semana en verano en  
10 Escazú, que después de misa o después de, de comerse un, un copo en el parque haya marimbas y de  
11 verdad que, que podamos replicar en verano, me acerqué con mis hijos a al parque Guachipelín y  
12 diay(sic), prácticamente no, no hay nada en fin de semana que lo, que motive a los chicos a salir en  
13 vacaciones, a hacer algo. Felicito también a las personas que el domingo llevaron a la mascarada al  
14 parque, porque nos motivó a que, diay(sic), a salir con, con, a verlos y a participar, de verdad que esto  
15 es parte de lo, que de lo que los escazuceños, los chicos que están en vacaciones nos piden y ojalá que  
16 podamos caminar hacia eso ahora en febrero, que se pueda organizar todo tipo de actividades por parte  
17 de Cultura de la Municipalidad, por parte de la comisión y que por favor le pongamos ojo al, al Día  
18 Nacional del Boyero, la semana completa para poder recibir a los vecinos de Santa Cruz como nos  
19 recibieron a nosotros, fueron un montón de escazuceños, me topé a Luis Arburola, a don Cristian León,  
20 a los Sandí, los Castro y sé, por qué no podemos tener esto en Escazú, dentro de las partes positivas, la  
21 marimba, los grupos en vivo, de verdad que ojalá que podamos ver esto y trasladarlo al cantón. Gracias.

22  
23 El Presidente Municipal; bueno de previo a cerrar y en relación con ese punto que toca don Manuel,  
24 igualmente hacia don Orlando, en todo lo que podamos colaborar por supuesto con la organización de  
25 lo que va a ser el, el, pues la fiesta del Boyero, por supuesto, tanto con la Administración con, con, con  
26 Manuel, con doña Talía, con toda la gente que se pueda colaborar en la medida de lo posible y a título  
27 personal con todo gusto y vamos a ver si nos podemos reunir prontamente para ver en qué se puede  
28 ayudar, totalmente de acuerdo en que hay que buscar darle más relace a nuestras actividades, a nuestras  
29 celebraciones y por ahí aprovechar también para celebrar que el día de hoy, a través del dictamen, se  
30 pudo aprobar y agradecer a los compañeros que aprobaron perdón, que apoyaron lo que fue aprobar el  
31 punto del dictamen que incluía la moción del campo ferial porque (*se corta el audio*), ahí las disculpas  
32 del caso compañeros, por dicha esto se está resolviendo en próximas semanas, este, como iba diciendo,  
33 agradecerles el apoyo a los que, a los que apoyaron la moción, bueno, la, la aprobación en el dictamen  
34 de lo que es el, la moción del campo ferial, porque precisamente ese proyecto, esa iniciativa que por  
35 supuesto falta mucho tiempo para tan siquiera ver si esto es viable, pero ya es un pequeñísimo paso hacia  
36 adelante porque ese tipo de infraestructura permite y facilita particularmente comunidades urbanas como  
37 es San José, eh, perdón, como es Escazú, el poder celebrar y poder darle más realce a este tipo de  
38 actividades, recordemos ahorita acaba de pasar Palmares, pero Palmares tiene un campo ferial, San José  
39 tiene un campo ferial, es que nosotros no tenemos a dónde meter ahorita a la gente y, y eso  
40 definitivamente puede darle un salto de calidad para ojalá tener cada vez mayor participación a  
41 actividades de mayor realce como lo indica don Manuel, eso es un comentario al, al margen y(sic), igual

1 toda la disposición para colaborar. Nada más ya para cerrar, un brevísimo anuncio o retroalimentación  
2 en cuanto a información, efectivamente, ahora comentaron los compañeros de los Concejos de Distrito  
3 que a partir de este sábado van a iniciar las asambleas distritales ampliadas, para la escogencia de los  
4 miembros de la ciudadanía que van a formar parte de la Comisión del Plan Regulador, una comisión  
5 compañeros que durante muchos años dejó de existir y hoy estamos y vamos a retomar, a partir de este  
6 esfuerzo que realizan los Concejos de Distrito y que se ha venido promoviendo desde el Concejo  
7 Municipal y es muy importante, ojalá poder tener un amplio, amplio, amplio rango de participación de  
8 las comunidades de cada uno de los distritos, así que simplemente recordar para aclarar el tema y  
9 haciendo lectura de lo que dice el reglamento de la Comisión del Plan Regulador vigente, lo siguiente,  
10 dice, voy a leer 2 artículos muy rápidamente para aclarar un punto que me parece que es importantísimo,  
11 que quede claro para toda la gente que quiera participar, el artículo tercero de ese reglamento dice: “los  
12 vecinos interesados o representantes comunales, tanto propietarios como sus suplentes, serán nombrados  
13 en asambleas distritales, una en cada distrito convocadas al efecto por cada Concejo de Distrito, quien  
14 será el órgano municipal encargado de garantizar en todo momento la participación en las mismas, de  
15 las organizaciones comunales, asociaciones de desarrollo, juntas de educación, patronatos escolares de  
16 sus respectivos distritos, centros de educación privada del cantón tengan o no las mismas, tengan o no  
17 las mismas personerías jurídicas o se hayan juramentado o no ante el Concejo Municipal, así como todos  
18 aquellos barrios, calles, caseríos, núcleos habitacionales y viviendas en condominio formalmente  
19 constituidos que tengan interés en participar y enviar a un representante debidamente acreditado por  
20 escrito mediante autorización. Y aquí dice lo siguiente; “previo al inicio de la asamblea el Concejo de  
21 Distrito, verificará que la documentación de la organización respectiva y acreditación de sus  
22 representantes cumplan con los requisitos formales de validez y decidirá por votación de mayoría simple  
23 si es o no válida para poder participar en dicha asamblea, la decisión tendrá recurso de revocatoria y no  
24 de apelación”. Y en el artículo 8 que habla ya del desarrollo de la asamblea distrital ampliada, indica;  
25 “cada organización comunal de las mencionadas en el artículo 3 anterior”, que acabamos de leer, “que  
26 tenga interés en participar en la asamblea ampliada del distrito donde tenga su sede, deberá acreditar por  
27 escrito a uno de sus miembros o a la persona que ellos decidan como representante, con voz y voto ante  
28 los miembros presentes del Concejo de Distrito que organiza la asamblea distrital amplia, la autorización  
29 o acreditación deberá estar firmada al menos por 2 miembros de su Junta Directiva o por la persona que  
30 haya sido debidamente registrada por la organización ante esta corporación municipal para tal fin, en los  
31 últimos 6 meses previos a la celebración, ningún vecino o asistente podrá representar ese día mediante  
32 acreditación, autorización a más de una organización comunal”. Hago lectura de estos artículos, igual la  
33 normativa es pública y todas las personas la pueden consultar, para efectos de tener claro que el marco  
34 de, de participación en estas asambleas es bastante amplio y que vecinos de una calle, barrio se pueden  
35 organizar, firmar, aportar su número de cédula y certificar a una persona para participar, las  
36 organizaciones que tienen estructuras legales inscritas registradas ante el registro público, pues deberán  
37 seguir formalidades correspondientes, pero sí es posible para, para un condominio, para una calle, para  
38 un barrio, poder participar como antiguo miembro de una comisión de Plan Regulador, sí quiero celebrar  
39 que si hay un espacio participativo y abierto a la comunidad escazucaña, es esta comisión, así que ojalá  
40 se puedan organizar, ojalá haya mucha participación este sábado y en las otras asambleas que se van a  
41 estar celebrando en febrero y también para que los compañeros de Concejo de Distrito tengan mucho

1 cuidado con el tema de la, de, de lo que va a ser la acreditación, verdad, y el desarrollo de esa, de esa  
2 sesión y por supuesto, invitar a todos a que ojalá podamos participar y asistir a esta primera sesión este  
3 sábado, que ya nos indicaba don Ernesto se estará celebrando aquí en el Centro Cívico. Dicho esto que  
4 es importante aclarar de cara a lo que viene, a este proceso tan importante y sin más que agregar  
5 compañeros, al ser las 10:08 minutos damos por finalizada la sesión, muy buenas noches a todos.

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

*Mario Arce Guillén*  
*Presidente Municipal*

*Priscilla Ramírez Bermúdez*  
*Secretaria Municipal*

*hecho por: kmpo*